

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

N° 3

**22 DE MAYO 2019**

**“177° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO ORDINARIO**

**3ª REUNIÓN – 3ª SESIÓN DE TABLAS**

## **AUTORIDADES:**

<b>DR. NÉSTOR PARÉS</b>	<b>(Presidente)</b>
<b>CRISTINA PEREZ</b>	<b>(Vicepresidente 1°)</b>
<b>HÉCTOR O.PARISI</b>	<b>(Vicepresidente 2°)</b>
<b>EDUARDO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 3°)</b>
<b>ALVARO MARTINEZ</b>	<b>(Vicepresidente 4°)</b>

## **SECRETARÍAS:**

<b>DRA. CAROLINA LETTRY</b>	<b>(Legislativa)</b>
<b>SR. SERGIO PINTO</b>	<b>(Habilitado)</b>

## **BLOQUES:**

**(PJ) Partido Justicialista**

**(UC) Unidad Ciudadana**

**(UCR) Unión Cívica Radical**

**(PD) Partido Demócrata**

**(EP) Evá Perón**

**(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

**(PRO) Propuesta Republicana**

**(UP) Unión Popular**

**(JDP) Juan Domingo Perón**

## **DIPUTADOS PRESENTES:**

**ALBARRACIN, Jorge (CM)**  
**ANDIA FAGES, Ana Maria. (CM)**  
**APARICIO, Marcelo Gabriel (UC)**  
**ARRIAGA, Maricel Vivian (CM)**  
**BASSIN, Claudia Elizabeth (CM)**  
**BIANCHINELLI, Carlos (JDP)**  
**BIFFI, Cesar (CM)**  
**CAIRO, Pablo Javier (PI)**  
**CAMPOS, Emiliano (CM)**  
**CASADO, Hebe Silvina (PRO)**  
**COFANO, Francisco (PJ)**  
**DÍAZ, Mario (EP)**  
**ESCUDERO, María (PTS-FIT)**  
**FERNANDEZ, Marcela (CM)**  
**GALVAN, Patricia (PJ)**  
**GUERRA, Josefina (CM)**  
**ILARDO SURIANI, Lucas (UC)**  
**JAIME, Analia (CM)**  
**LÓPEZ, Jorge (CM)**  
**MAJSTRUK, Gustavo (PJ)**

**MANSUR, Ricardo (CM)**  
**MARTINEZ, Alvaro (PRO)**  
**MARTINEZ, Eduardo (PI)**  
**MOLINA, Ernesto Javier (PJ)**  
**NIVEN, Marcos (PD)**  
**PAGÉS, Norma (CM)**  
**PAPONET, Maria Liliana (PJ)**  
**PARÉS, Néstor (CM)**  
**PARISI, Héctor (UC)**  
**PEREYRA, Guillermo (FR)**  
**PÉREZ, María (PJ)**  
**PERVIÚ, Helio Matias (UC)**  
**PRIORE, Pablo (PRO)**  
**RODRIGEZ, Graciela (CM)**  
**RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)**  
**RUEDA, Daniel (PJ)**  
**RUIZ, Gustavo Andres (CM)**  
**RUIZ, Lidia (PJ)**  
**RUIZ, Stella Maris (CM)**  
**SALOMON, Ingrid Tamara (CM)**  
**SANZ, María José (CM)**  
**SEGOVIA, Claudia (PJ)**

**SOSA, Jorge Osvaldo (CM)**  
**SOSA, Carlos Mario (PJ)**  
**STOCCO, Silvana Ines (PJ)**  
**TANÚS, Jorge (UC)**  
**TORRES, Oscar Mauricio (UP)**  
**VADILLO, Mario Nicolás (PI)**  
**AUSENTES CON LICENCIA:**

## SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas Nacional y Provincial por las diputados Lucas Ilardo y Analía Jaime Pág. 4

II – Asuntos Entrados. Pág. 4

1 – Acta. Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias. Pág. 5

3 - Comunicaciones Oficiales Pág. 5

4 – Despachos de Comisión Pág. 6

5 - Comunicaciones Particulares Pág.6

## Proyectos Presentados:

6 - Expte. 76155 del 13-5-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Molina, creando el Fondo de Compensación de Deudas del Fideicomiso para el Financiamiento de Productores Afectados por Contingencias Climáticas. Pág. 6

7 - Expte. 76169 del 14-5-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez A., incorporando el Título VIII bis, Capítulo Único, Arts. 81 ter, 81 quáter, 81 quinquies y 81 sexies, a la Ley 2551/59 – Ley Electoral de la Provincia-. Pág. 7

8 - Expte. 76178 del 15-5-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., incorporando en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etc., juegos inclusivos o integradores. Pág. 8

9 - Expte. 76188 del 13-5-19 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado López, estableciendo que toda deuda que se genere con personal de las Fuerzas de Policía de la Provincia de Mendoza, se cancelará con la disponibilidad presupuestaria que surja de la misma baja de dicho personal en el ejercicio correspondiente. Pág. 9

10 - Expte. 76193 del 17-5-19 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble para apertura de la Avenida Lima, del Departamento de General San Martín. Pág. 11

11 - Expte. 76195 del 20-5-19 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. Pág. 12

12 - Expte. 76170 del 14-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, solicitando al Ministerio de Seguridad, remita copia fiel del expediente completo de la compra de

chalecos antibalas a la empresa Armoring Systems. Pág. 15

13 - Expte. 76171 del 14-5-19 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Segovia, invitando al Director General de Escuelas para que informe sobre el no comienzo del ciclo lectivo en las Escuelas Albergues N° 4-207 "Elpidio González" y N° 4-258 "Esperanza de Lagunas", de la Localidad de Laguna del Rosario, Departamento Lavalle. Pág. 16

14 - Expte. 76172 del 14-5-19 - Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Segovia, invitando al Ministro de Seguridad a la Comisión Bicameral de Seguridad, para informar sobre la falla de operatividad de las dependencias policiales en el Departamento Lavalle. Pág. 17

15 - Expte. 76173 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés de la H. Cámara la realización de las "XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas", que se realizarán entre los días 27 al 30 de noviembre de 2019 en distintos clubes y espacios deportivos de la Provincia. Pág. 17

16 - Expte. 76175 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado y del Diputado Priore, distinguiendo a las alumnas de quinto año y docentes de la Escuela Técnica N° 4-021 "Martín Güemes", del Distrito La Llave, Departamento San Rafael, por haber ganado el Hackatón "Construyamos Mendoza 2019". Pág. 18

17 - Expte. 76176 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Rueda, invitando a la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización y Control del Sistema de Seguridad Pública, al Ministro de Seguridad, Sr. Gianni Venier, para informar sobre la licitación de compra de chalecos antibala a la empresa Armoring Systems S.A. Pág. 19

18 - Expte. 76179 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Pérez C., solicitando al Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), informe sobre el motivo por el cual se comercializan en la Provincia garrapas de 10 kg. de gas licuado de petróleo (GLP), sin que se realice el proceso de lavado exterior de los cilindros. Pág. 19

19 - Expte. 76180 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, declarando de interés de la H. Cámara la presentación de los Datos Oficiales del Observatorio de Violencia Obstétrica de Argentina (O.V.O.), sobre las secuelas de la violencia obstétrica. Pág. 20

20 - Expte. 76181 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Galván, distinguiendo al Sr. Cristian Mohamed, en reconocimiento a su trayectoria como atleta y por haber obtenido el quinto título en la Maratón Internacional de Mendoza 2019. Pág. 23

21 - Expte. 76182 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk y de las Diputadas Pérez C. y Segovia, invitando a los Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia y de Economía, Infraestructura y Energía, para informar sobre la situación que atraviesa la empresa “La Campagnola”, del Departamento San Martín. Pág. 24

22 - Expte. 76183 del 15-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Mansur, solicitando al Fondo para la Transformación y el Crecimiento, reiterando lo solicitado por Res. N° 1304/18 de esta H. Cámara. Pág. 22

23 - Expte. 76186 del 16-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la H. Cámara el acondicionamiento del Teatro Griego “Chacho Santa Cruz”, para dar origen a la Casa Municipal de la Cultura en el Departamento de San Rafael. Pág. 25

24 - Expte. 76187 del 16-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, declarando de interés de la H. Cámara la recuperación y restauración de la obra del artista Raúl Capitani, llevada adelante por el Municipio de San Rafael. Pág. 26

25 - Expte. 76190 del 16-5-19 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Priore y de la Diputada Casado, declarando de interés de la H. Cámara la “Cumbre Argentina de Petróleo, Gas y Energía 2019”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de junio de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires. Pág. 27

26 - Expte. 76177 del 15-5-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Cofano, expresando el deseo que el Instituto Provincial de Juegos y Casino, realizase las gestiones para la extensión de la concesión del Casino Club San Rafael. Pág. 28

27 - Expte. 76184 del 15-5-19 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Mansur, expresando el deseo que el Departamento General de Irrigación reconsiderase el sistema de cobranza implementado, respecto a las deudas generadas por los productores con su repartición. Pág. 28

28 - Expte. 76185 del 16-5-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado y del Diputado Priore, expresando el deseo que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)

llevarse a cabo las gestiones correspondientes para que se implemente el Programa “Más Simple”, inclusión digital para adultos mayores en el Departamento San Rafael. Pág. 29

29 - Expte. 76191 del 17-5-19 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pagés, Bassin, Ruiz S., Fernández y Guerra, expresando el deseo que la Subsecretaría de Energía y Minería, analizase y realizase las gestiones para la ejecución del Proyecto “Hierro Indio”, del Departamento Malargüe. Pág. 30

III – Orden del Día Pág. 30

IV – Asuntos Fuera del Orden del Día Pág. 31

1 – Expte 67772 Modificando los Arts. 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13 de la Ley 6.010. Pág. 31

2 – Expte 73952 Estableciendo el Plan de Evacuación en Caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes para personas con discapacidad Pág. 33

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 38

V – Periodo Homenajes Pág. 49

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 50

B – Resoluciones Pág. 55

## I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, 22 de mayo del 2019, siendo la hora 11.08, dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Con quórum reglamentario doy inicio la Sesión de Tablas convocada para el día de la fecha.

- Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a la diputada Analía Jaime y el diputado Lucas Ilardo, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás Diputados y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

## II

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las Actas.

-Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(leyendo):

Acta número 3, de la segunda Sesión de Tablas del Periodo Ordinario, correspondiente al 179º Periodo Legislativo Anual, de fecha 15 de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el Acta.

-Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 3)

## 2

### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde considerar las licencias.

- Me informan por Secretaría que no se han solicitado licencias.

- Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra, pasamos al tratamiento de las resoluciones del Presidencia.

Por Secretaría me informan que no hay resoluciones de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) – Señor presidente: como es de práctica, para que se omita la lectura del resto Asuntos Entrados, y pasemos directamente a la consideración del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Biffi.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la Lista de Asuntos de Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 3

### COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9163 (Nota 15375/19) – Modificando el Apartado 1 del inc. XXXVII del Art. 25 del Anexo Tasas Retributivas de Servicio de la Ley 9118 –Impositiva Ejercicio 2019-.

Nº 9164 (Nota 15376/19) – Ratificando el Decreto Nº 346 de fecha 6-3-19, por el cual se homologa Acta Acuerdo con entidades sindicales A.T.E. y A.P.E.L.

AL ARCHIVO

B) Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía:

1 - Comunica el siguiente Decreto:

Nº 387/2019 (Nota Nº 15363/19) – Rescindiendo el Convenio suscripto entre la Provincia de Mendoza con la Municipalidad de Las Heras en fecha 23-1-1990, aprobado por Decreto Nº 1162/91 y ratificado por Ley 5872.-Plan de desarrollo e integración de la Zona de Alta Montaña-.

EN CONOCIMIENTO DE LAS/OS SEÑORAS/ES DIPUTADAS/OS

2 - Solicita hacer uso de prórroga:

Nota 15366/19 - Solicita prórroga de diez (10) días con referencia a lo solicitado por Resolución Nº 1664/19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76043 EN COMISIONES (Dip. Mansur)

C) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 14/19 (Nota 15371/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69340 EN COMISIONES (Dip. Varela)

Nº 20/19 (Nota 15372/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76096 EN ARCHIVO (Dip. Sanz)

Nº 36/19 (Nota 15373/19).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76122 EN ARCHIVO (Dip. Paponet)

D) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1323/18 (Nota 15361/19) – Sobre puntos respecto a hechos delictivos registrados en el Departamento de Guaymallén.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75640 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

E) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 447/18 (Nota 15359/19) – Sobre puntos referidos a la implementación de relojes biométricos para control de presentismo en las escuelas provinciales.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 74582 EN COMISIONES (Dip. Perviú)

Nº 1573/19 (Nota 15360/19) – Sobre el actual desarrollo de las carreras que se cursan en el IES “Salvador Calafat” del Departamento de Gral. Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75940 EN COMISIONES (Dip. Majstruk)

F) Poder Judicial

Suprema Corte de Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 1618/19 (Nota 15369/19) – Sobre puntos referidos a las causas contravencionales existentes en los Juzgados Departamentales de Guaymallén, Luján de Cuyo y Maipú.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 75993 EN COMISIONES (Dip. Aparicio)

G) Instituto Nacional de Vitivinicultura:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 26/19 (Nota 15379/19) – Solicitando informe respecto de la producción total de uvas en los últimos cinco (5) años en la Provincia, destinadas a la elaboración de vinos y mostos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 76109 EN EL ARCHIVO (Dip. Pérez C.)

4

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 73665/17 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 73665/17, proyecto de resolución del diputado Priore, declarando de interés de la H. Cámara la Conferencia sobre la problemática de las adicciones y sus consecuencias.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 75561/18 – De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 75561/18, proyecto de declaración de la diputada Paponet, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo revea el calendario académico establecido para las instituciones educativas de la Provincia.

AL ORDEN DEL DIA

5

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 76167/19 – Dip. Mario Vadillo, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 76168/19 – Sr. Fernando Saez, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 76192/19 – Dip. Mario Vadillo, solicita intervención de la Comisión de D.G.C.P.P.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

#### PROYECTOS PRESENTADOS

6

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76155)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a Vs. consideración y oportuno tratamiento el presente Proyecto de Ley que tiene como objetivo beneficiar a los productores agrícolas de Mendoza que adeudan el crédito de la operatoria 2011, correspondiente al Fideicomiso para el Financiamiento de Productores Afectados por Contingencias Climáticas administrado por Mendoza Fiduciaria S.A.

Con fecha 26 de julio de 2011 la Provincia de Mendoza celebró un contrato de Fideicomiso con Mendoza Fiduciaria S.A., aportando al citado fideicomiso, la suma de Pesos Veinte Millones (\$20.000.000,00), con el objeto de que el Fiduciario los administre a fin de brindar asistencia financiera a pequeños y medianos productores de la Provincia de Mendoza, que acrediten daños efectivamente sufridos en su producción por causas climáticas acaecidas durante las últimas cinco temporadas, sufriendo un nivel de daño valuado como mínimo en el cincuenta por ciento (50%) de su producción.

El origen de los fondos fueron recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencia y Desastre Agropecuario Ley Nacional 26.509, Artículo 18, con el objeto de financiar la reactivación productiva de los cultivos agrícolas afectados por contingencias climáticas. Los beneficiarios serían aquellos productores agrícolas (personas físicas o jurídicas) de la Provincia de Mendoza, inscriptos en el R.U.T, con superficie cultivada provincial inferior o igual a 30 has, que durante las últimas cinco temporadas hayan sufrido (al menos una vez), un daño igual o superior al 50% en su producción, por granizo y/o heladas tardías.

Las condiciones del crédito eran muy blandas, con plazos de gracia y amortización de acuerdo al nivel de daño y a tasa cero, en caso de nuevas contingencias climáticas posteriores se le daba la oportunidad al productor de prolongar el plazo de gracia. Cabe destacar que la provincia recibió esos fondos en forma de aporte no reembolsable (ANR) y decidió ponerlos en un fondo rotatorio destinado a productores afectados.

En lo que va del año 2019 (8 años después) se han notificado a productores agrícolas sobre el inicio de un juicio de conocimiento por demanda de cobro de pesos a los tomadores de este crédito, donde se solicita la inhibición general de bienes a los deudores.

La situación de los pequeños productores agrícolas de Mendoza, ante el aumento sostenido de

costos, los bajos precios obtenidos durante las sucesivas cosechas y la afectación de daños por contingencias climáticas los pone en una situación de extrema vulnerabilidad. Entendemos que el rol del Estado es también evitar en definitiva el abandono de la producción, la venta de fincas al negocio inmobiliario y el éxodo de las familias rurales. Por lo expuesto solicito especial atención al siguiente proyecto de Ley.

Mendoza, 13 de mayo de 2019.

Javier Molina

Artículo 1º - Condonar, a partir de la promulgación de esta Ley, las deudas pendientes (capital e intereses) a todos los productores agrícolas de la provincia de Mendoza que actuaron como tomadores de crédito del Fideicomiso para el Financiamiento de Productores Afectados por Contingencias Climáticas durante la operatoria 2011/2012, administrado por Mendoza Fiduciaria S.A.

Art. 2º - Para el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 1 de la presente ley créese por única vez el Fondo de Compensación de Deudas del Fideicomiso para el Financiamiento de Productores Afectados por Contingencias Climáticas.

Art. 3º - El Fondo Especial de Compensación de Deudas del Fideicomiso para el Financiamiento de Productores Afectados por Contingencias Climáticas, será el necesario para cubrir los pagos de deuda de capital e intereses más costas de los créditos pendientes de pago, de manera de evitar el desfinanciamiento del citado fideicomiso.

Art. 4º - Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a disponer de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

Art.5º - De forma.

Mendoza, 13 de mayo de 2019.

Javier Molina

- A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76169)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Quando existe un propósito de creación de una ley, que avale el nacimiento de un instituto que

promocione y contribuya a la vida democrática, es requisito primero la contemplación y observancia de la Constitución tanto Nacional como Provincial y de Los Tratados Internacionales con y sin rango constitucional que hagan referencia a la transparencia de las instituciones y la a información ciudadana, encontramos así en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Artículo 19 - promulga: " Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones , y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión." La Convención Americana sobre Derechos Humanos en su Artículo 13. inciso 1 "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión". El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que en su Artículo 19 - Inciso 2 cita: "Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. Además, Argentina adhiere a la Convención Interamericana contra la Corrupción por medio de la Ley Nacional 24754.

Del análisis de nuestra legislación y de la evolución del pueblo surge que la historia del debate presidencial en las elecciones de 2015 es la historia de demandas sociales con sustento en nuestra constitución nacional, y además en las condiciones políticas que en un amplio arco de interlocutores, comenzaron una conversación "coral" ya por 2014 a través de Argentina Debate que reunió a un grupo de empresarios jóvenes de empresas familiares nacionales y a CIPPEC, el Centro para la Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento. De esa confluencia surgió no sólo la idea de promover el debate presidencial, sino de que la demanda por el debate fuera amplia y pluralista, y que, de conseguirse, se construyera la práctica del debate como un bien público. Si el debate presidencial iba a ocurrir, sólo sería posible si sociedad civil, medios de comunicación y partidos políticos confluían en la construcción de este bien público. Por lo tanto, una de las actividades centrales que sobrevendrían sería la de abrir una multiplicidad de instancias de diálogo y consenso sobre la necesidad de esta práctica, sobre el modo de lograrla y, eventualmente, de realizarla.

Sirviendo de referencia esta invaluable oportunidad democrática, es de primordial valor continuar y replicar esta iniciativa en la provincia de Mendoza, con sus candidatos a Gobernadores, teniendo este instituto entre sus fines contribuir al desarrollo de la vida democrática y llevar a cabo la promoción del voto, así como coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática,

permitiendo el dialogo y la diferencia, es decir el conflicto en un escenario común, siendo desde ya el comienzo de una tradición que tiene mucho para mejorar. Será necesario estimular en más profundidad la discusión de políticas públicas, programar más debates en distintos puntos de la provincia, ampliar y diversificar el rol y la composición de los moderadores. Se deberá avanzar en la institucionalización y mejora de esta ley y terminar con la fatiga social de un registro predominantemente en nuestra conversación política signada por la superficialidad y la descalificación en pos del bien público.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto establecer la obligatoriedad del debate entre candidatos a Gobernador de la Provincia, con el objeto de informar al electorado sobre las plataformas electorales de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

Art. 2º - Incorpórese el Título VIII bis, Capítulo único a la Ley Electoral de la Provincia 2551/59, que quedará redactado de la siguiente manera:

Título VIII bis del debate obligatorio  
Capítulo único

Artículo 81 ter - los candidatos a Gobernador de la Provincia, estarán obligados a participar de un debate público que se realizará dentro de los veinte (20) y hasta los siete (7) días anteriores a la fecha de la elección.

Artículo 81 quáter - la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza, en conjunto con organizaciones del ámbito académico, convocará a las partes, pudiendo ser éstas los candidatos y/o representantes de las organizaciones políticas participantes, a una audiencia destinada a acordar el reglamento, moderadores y temas a abordar. Siempre que existiera desacuerdo entre las partes, la decisión recaerá en la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza. Los resultados de la audiencia deberán hacerse públicos.

Artículo 81 quinquies - el debate deberá ser transmitido en vivo por medio de señales radiofónicas y televisivas estatales, así como a través de los perfiles oficiales en redes sociales y servicios de streaming del Gobierno de la Provincia de Mendoza que permitan transmisiones en vivo. La transmisión deberá permanecer alojada en las plataformas de divulgación hasta el día de las elecciones inclusive, si las mismas así lo permitieran.

Las señales radiofónicas y televisivas transmitidas serán puestas a disposición de todos los medios públicos y privados del país que deseen transmitir el debate de manera simultánea, en forma gratuita.

La transmisión deberá contar con mecanismos de accesibilidad que incluyen, pero no se limitan a subtítulo y lenguaje de señas.

Durante la misma se suspenderá la propaganda electoral en los servicios de comunicación audiovisual y los anuncios públicos de los actos de Gobierno.

Artículo 81 sexies: los candidatos que no cumplan con lo establecido en el artículo 81 ter de la presente, serán sancionados con el no otorgamiento de espacios de publicidad audiovisual. Dichos espacios se repartirán de manera equitativa entre el resto de los candidatos participantes.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos sabemos que el juego resulta un papel muy importante para todos los niños durante el desarrollo de sus capacidades físicas, sociales, emocionales y creativas.

Los juegos tradicionales tienen vital importancia en la ocupación del tiempo libre, la formación de valores y la continuidad de la cultura; además compensan la carga física, intelectual y emocional evitando desequilibrios en su comportamiento personal y social, contribuyendo a mejorar su calidad de vida mediante las actividades físicas-recreativas de forma sana y constructiva.

Los juegos, en las personas discapacitadas, representan algo más todavía, porque ellos pueden ser adaptados a sus diferencias e incluirse con todas las demás personas en la recreación y el esparcimiento. La discapacidad es un fenómeno social que implica una multiplicidad de factores los cuales deben ser considerados para diseñar políticas inclusivas

Las dificultades físicas, psíquicas, cognitivas, afectivo-emocionales, sociales, culturales, raciales, no pueden ser factores de exclusión a la hora de realizar cualquier tipo de juego sino que todo juego



debe ser planteado para que todos los niños y todas las niñas lo puedan utilizar, atendiendo las variación específica para que una persona que tienen una discapacidad concreta, o una realidad socio-cultural determinada, pueda integrarse.

Consideramos importante, disponer de espacios y juegos, no solamente en las escuelas especiales sino también para su inclusión directa con los demás, en las plazas, lugares de esparcimiento, y de esta manera puedan sentirse en iguales condiciones, compartiendo, interactuando con los demás niños, en un lugar que es común a todos los ciudadanos sin distinciones, con el solo objeto de reconocer, valorar y naturalizar la diversidad.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Eduardo Martínez

Artículo 1° - El objeto de esta ley es incorporar en todo espacio de esparcimiento público, plazas, paseos recreativos, etc. de juegos inclusivos o integradores.

Art. 2° - A los efectos de ésta ley se entiende por juegos inclusivos o integradores a aquellos elementos recreativos especialmente diseñados y construidos para acoger a niños y niñas discapacitados

Art. 3° - Se deberá incorporar, en todo espacio de esparcimiento público a su cargo y en todo plan habitacional que construya por administración, juegos inclusivos o integradores.

Art. 4° - Toda obra pública que tenga espacios de esparcimiento o plan habitacional, que el Poder Ejecutivo Provincial construya mediante el sistema de licitación pública, deberá incluir en sus pliegos y bases de condiciones la incorporación de juegos inclusivos o integradores en los espacios públicos destinados a la recreación y esparcimiento de las personas.

Art. 5 - La Defensoría de las Personas con Discapacidad, Autoridad de Aplicación de la presente ley, promocionará la inclusión en todos los espacios públicos de esparcimiento, plazas, paseos recreativos, etc., la instalación de juegos inclusivos o integradores.

Art. 6° - La Defensoría Provincial de las Personas con Discapacidad, en conjunto con áreas del gobierno provincial especializadas en diseño y arquitectura, supervisará y asistirá técnicamente a los demás poderes del Estado y a los municipios de

la provincia, con estrategias y proyectos para la incorporación de elementos recreativos en espacios públicos diseñados con características especiales, que sean accesibles, con superficies transitables adaptados para niñas y niños, con movilidad reducida y diferenciados según niveles de dificultad motriz y/o mental, con vallado perimetral que brinde contención y seguridad

Art. 7° - Que se instalen en las inmediaciones de los juegos, carteles informativos, recomendando la utilización responsable de los juegos que componen la "Plaza Integradora"; donde con dibujos se representen algunas frases comunes, colores y números, en lenguaje de señas, para que todos los chicos puedan compartir el espacio, ya que las señas son simples y fáciles de aprender.

Art. 8° - Que se lleven a cabo en las plazas y/o parques infantiles que ya poseen juegos para chicos discapacitados lo mencionado en el Artículo 6° y 7°

Art. 9° - Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Eduardo Martínez

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE DESARROLLO SOCIAL

9  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76188)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante el transcurso del año se generan lamentablemente diversas bajas del personal pertenecientes a las fuerzas de seguridad por diversas causas por ello se producen anualmente economías presupuestarias.

Resulta necesario generar un circuito administrativo de pago para abonar con los mismos fondos presupuestarias las deudas que se contraen con el personal.

Las mismas conllevan carácter alimentario siendo objeto de Licencias no gozadas, indemnizaciones, subsidios, adicionales, suplementos y/o cualquier otra que se encuentre contemplados mediante Ley 6722.

Cada baja presupuestaria genera un excedente de economías que se puede utilizar para saldar las deudas contraídas con el personal.

Subsisten en el Ministerio de Seguridad diversas deudas con el personal proveniente de años anteriores que necesitan ser canceladas por la Administración a los efectos de evitar más costos administrativos y/o judiciales.

Se dictó Ley 9012 donde se autorizaba al Poder Ejecutivo Provincial al pago de la deuda originada en obligaciones con el personal de la administración.

A tal fin, se facultó al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias quedando facultado a utilizar remanentes de ejercicios anteriores de rentas generales y/o fondos afectados provinciales y/o a reasignar partidas y/o a utilizar la mayor recaudación real o estimada debidamente fundada de rentas generales y/o fondos afectados provinciales.

Mediante Decreto 2087/2017 el Gobernador de la Provincia de Mendoza decretó mediante su Artículo 1º "Debe interpretarse como deuda "Reconocida en Sede Administrativa", toda petición que haya sido efectuada por un Agente de una Administración Pública, que haya dado origen a la formación de una pieza administrativa, cuya tramitación se encuentre al día 26 de octubre del 2017 en alguno de los siguientes estados procesales:

a) Expedientes Administrativos Completos (Con Cálculos, Dictamen y Resolución): En este supuesto la Dirección General de Administración o denominación equivalente de la jurisdicción respectiva, deberá adecuar los cálculos efectuados con anterioridad, determinando la deuda total, al día 26 de octubre del 2017. Para el caso en que la deuda hubiese tenido origen en actos administrativos que hayan reconocido ajustes de situación de revista, adicionales, suplementos o situaciones similares, deberá adecuarse el cálculo por omisión de carga oportuna en el sistema de sueldos, sin perjuicio del pago de los intereses moratorios devengados entre la fecha del acto administrativo y el 26 de octubre de 2017, aplicando a dicho fin la tasa activa del Banco de La Nación Argentina, que surge de la publicación de la página web [www.tribunet.com.ar](http://www.tribunet.com.ar), pudiendo agregar al expediente una impresión de dicha liquidación. Así mismo deberá dar cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el inciso a) del Art. 80 del Decreto 1000/2015. Hecho ello, deberá emitirse una nueva resolución ordenando el pago de los importes actualizados, estableciendo la partida Unidades de Gestión de Consumo y de Crédito a la que deberá imputarse el gasto. En dicha resolución en forma obligatoria deberá incluirse la siguiente leyenda: "Queda expresamente establecido, y en carácter de condición suspensiva, que el pago ordenado solamente se hará efectivo, una vez que el beneficiario suscriba de conformidad el acuerdo individual de pago, que se agregará al expediente para constancia". Las resoluciones administrativas

que se emitan como consecuencia del procedimiento previsto deben ser notificadas a los beneficiarios, a los fines de que los mismos puedan revisar la composición y cálculos de la deuda, y eventualmente efectuar las presentaciones correctivas o aclaratorias que fueran menester.

b) Expedientes Administrativos (Sin Dictamen Ni Resolución): En este supuesto, y para el caso de que en el expediente administrativo obraren todos y cada uno de los informes y documentos necesarios para poder emitir opinión jurídica sobre la procedencia de la petición, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción respectiva, procederá a emitir dictamen, que para el caso de resultar favorable a los intereses del peticionante, obrará como antecedente inmediato a la resolución administrativa que así lo consagre, que deberá tener en forma obligatoria los cálculos actualizados y la cláusula mencionada en el acápite anterior.

c) Expedientes Administrativos (Con Dictamen Sin Resolución): En este supuesto, y para el caso que el dictamen fuera favorable a los intereses del peticionante, se procederá a emitir la resolución administrativa respectiva, tal como está previsto en el acápite a) del presente artículo.

d) Expedientes Judiciales con Sentencia Firme y Condena Incumplida o con Orden de Pago Diferida: En estos supuestos, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción respectiva y previo verificar la existencia de la condena incumplida o con orden de pago diferido, ya mediante consulta a Fiscalía de Estado, ya a Asesoría de Gobierno según corresponda al carácter de la jurisdicción, deberá proceder a la liquidación de los importes a cuyo pago condena la sentencia, y conforme los parámetros contenidos en la misma. Por Dirección de Administración de la jurisdicción respectiva, deberá emitirse la pertinente resolución imputando el gasto a la partida Unidades de Gestión de Consumo y de Crédito y ordenando el pago. En forma previa o simultánea a efectivizar el pago, deberá suscribirse el acuerdo individual de pago pertinente, cuyo original, debidamente suscripto por las partes, deberá ser agregado al expediente judicial."

La Ley 9012 poseía fecha de expiración, lo cual ocurrió el 31/12/2017 según el Art. 5º del mismo cuerpo legal.

Debido a ello y bajo esta modalidad dispuesta según Ley 9012, y Decreto Reglamentario, quedaron expedientes pendientes de pago, quedando la voluntad de cancelación por parte de la Administración mediante un convenio celebrado con el actor.

Resulta necesario saldar la deuda contraída con el personal correspondiente reencausando el régimen que se volvió trunco mediante la aplicación de normas generales.

El convenio suscripto por las partes contempló un sistema de cálculo hasta la fecha 26

de octubre del año 2017 (El cual surge del Decreto 2087/17), debiendo actualizar dicho monto desde esa fecha a la actualidad mediante el régimen de la Ley 8706.

En consecuencia de lo expuesto y en la medida de que existan disponibilidades presupuestarias en la actualidad que permitan solventar dichas deudas deberá procederse a la cancelación de las mismas.

Por todos los argumentos antes enunciados es que consideramos importante poder avanzar en los alcances del presente proyecto y lo elevamos a la H. Cámara para su análisis y solicitar el correspondiente acompañamiento.

Mendoza 16 de mayo del 2019.

Jorge López

Artículo 1° - Toda deuda que se genere con personal de las Fuerzas de Policía de la Provincia de Mendoza se cancelará con la disponibilidad presupuestaria que surja de la misma baja de dicho personal en el ejercicio correspondiente.

Art. 2° - En caso de existir excedentes en las disponibilidades anuales que se produzcan por bajas de personal, se procederá al pago de deudas existentes.

Art. 3° - Las deudas acreditadas por el régimen de la Ley 9012 que gocen de convenio y resolución se actualizarán desde el 26 de octubre del año 2017 con los intereses previstos en el régimen de la Ley 8706 a fin de concluir todos los procesos iniciados bajo ese régimen.

Art. 4° - De forma.

Mendoza 16 de mayo del 2019.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10  
PROYECTO DE LEY  
(EXPT. 76193)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de ley la necesidad de declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un rasgo de terrenos de inmuebles, los mismos son necesarios para la apertura de la Avda. Lima en el tramo comprendido entre la calle final del B° M.E.B.N.A. y calle Miguez de la Ciudad de San

Martín, Departamento de Gral. San Martín. Es importante destacar que el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín declaró de interés comunal y de utilidad pública la apertura y prolongación de la Avda. Lima mediante la Ordenanza N° 2497/11.

El crecimiento urbano y demográfico que experimenta la Ciudad de San Martín hace necesaria la urbanización de esta zona para posibilitar la integración de distintos sectores de la ciudad favoreciendo el crecimiento armónico y ampliación de la trama urbana. De esta manera se facilitarán las conexiones viales y la unión de los barrios existentes, y nuevos barrios, con el área recreativa y cultural del Parque Agnesi.

Es importante destacar que son 7 propiedades las que se encuentran afectadas y pertenecen a particulares, con los cuales la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a través de la Dirección de Planificación, Ambiente y Obras Privadas de la Municipalidad de Gral. San Martín ha llevado a cabo distintas reuniones. En las mismas que se concluyó la donación de los predios afectados para la apertura de la Avda. Lima sin otro cargo que la urbanización básica (continuación del boulevard, cordón – banquina, acequias en hormigón y alumbrado público). De los 7 particulares mencionados, 4 de ellos llegaron al acuerdo indicado mediante oferta de donación y acuerdo con el municipio, mientras que los 3 restantes no han prestado conformidad de donar y a tal efecto se dispone gestionar la expropiación de los rasgos de terreno necesarios en estas propiedades según lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Ley 1457/75.

Finalmente se presenta, como anexo, copia fiel del Expediente municipal 22082/2018 donde consta toda la documentación a la que hace referencia este proyecto.

Por estos fundamentos, y otros que daré oportunamente, solicito a mis pares den tratamiento y posterior aprobación al presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de mayo de 2019.

Cristina Pérez

Artículo 1° - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los siguientes propiedades a nombre de:

a) RODATO, Gentil Ángel – D.N.I. N°: 6.853.176.

El inmueble se ubica en calle Miguez S/N, Ciudad de San Martín, Mendoza. Nomenclatura Catastral N° 089900210020055000004 y Padrón de Rentas N° 58467580, afectando una fracción de terreno de "Cinco Mil Trescientos treinta y Nueve m<sup>2</sup>" (5.339,00 m<sup>2</sup>), con límites:

- NORTE: en Doscientos Trece con Noventa Y Seis metros (213,96 m.) con Jorge Argentino Izaguirre, Adriana Beatriz Boneto, Sandra Alejandra

Carabajal, Emilio Augusto Bocado y Asociación Camping El Manantial.

- SUR: en Docientos Trece con Dieciseis metros (213,16 m.) con Gentil Ángel Rodato.

- ESTE: en Veinticinco metros con Seis centímetros (25,06 m.) con Calle X.

- OESTE: en Veinticinco metros con Dos centímetros (25,02 m.) con Daniel Ernesto Lagunas.

b) LAGUNAS, Daniel Ernesto – D.N.I. N°: 13.932.951

El inmueble se ubica en calle Miguez S/N, Ciudad de San Martín, Mendoza. Nomenclatura Catastral N° 089900210021052200003 y Padrón de Rentas N° 08407660, afectando una francción de terreno de “Cinco Mil Trescientos Cuatro con Dieciseis m<sup>2</sup>” (5.304,16 m<sup>2</sup>), con límites:

- NORTE: en Doscientos Diez metros (210,00 m.) con Francisco Marcial Ortubia.

- SUR: en Docientos Catorce con Treinta y Tres metros (214,33 m.) con Daniel Ernesto Lagunas.

- ESTE: en veinticinco metros (25,00 m.) con Gentil Ángel Rodato.

- OESTE: en Veinticinco con Cuarenta y Ocho metros (25,48 m.) con Calle Miguez.

c) ASOCIACIÓN CAMPING EL MANANTIAL – C.U.I.T.: 30 – 71082354 – 1.

El inmueble se ubica en calle Servidumbre S/N, Ciudad de San Martín, Mendoza. Nomenclatura Catastral N° 089900210021655100001 y Padrón de Rentas N° 08317059, afectando una francción de terreno de “Trescientos Sesenta y Dos con Treinta m<sup>2</sup>” (362,30 m<sup>2</sup>), con límites:

- NORTE: en Setenta y Dos con Cuarenta y Seis metros (72,46 m.) con Asociación Camping El Manantial.

- SUR: en Setenta y Dos con cuarenta y Seis metros (72,46 m.) con con Gentil Ángel Rodato.

- ESTE: en Cinco metros (5,00 m.) con Emilio Augusto Bocado.

- OESTE: en Cinco metros (5,00 m.) con Francisco Marcial Ortubia.

Art. 2º - Determinase que las fracciones de los inmuebles detallados en el Artículo 1º serán destinadas a la prolongación de la Avda. Lima, según lo establecido en la Ordenanza N° 2497/11 del Honorable Consejo Deliberantes de Gral. San Martín.

Art. 3º - La Municipalidad de Gral. San Martín será sujeto expropiante, de conformidad con el Decreto Ley 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley.

Art. 4º - Se adjunta al presente proyecto los fundamentos y antecedentes del expediente municipal 22082/2018, que le dan origen a la presente norma.

Art.5º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2019.

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 76195)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La creación de la figura de los llamados “cinturones verdes” busca ordenar los criterios de la planificación territorial moderna ante el avance de lo urbano sobre lo rural.

En algunos países, el modelo de cinturones verdes posee cerca de 75 años de haber sido puesto en práctica y es identificado en el mundo como una herramienta moderna de organización territorial que sirve de ayuda para la seguridad alimentaria local además de proteger la integridad ecológica, conservar la biodiversidad, cuidar la cantidad y calidad de los alimentos (la soberanía alimentaria) y proveer zonas de recreación y amortiguamiento a la expansión urbana.

Desde la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se vienen realizando diagnósticos y sugerencias de soluciones, a partir de las consecuencias que se avizoran a nivel mundial, esto, según lo expuesto en el primer Foro Mundial realizado el 28 de noviembre de 2018, en Mantua, Italia.

No implementar esta herramienta genera consecuencias negativas sobre las comunidades como las que se detallan:

1.- Consecuencias ambientales: En las regiones que no utilizan la figura de cinturones verdes sus comunidades se vuelven más vulnerables a las condiciones climáticas extremas sufriendo inundaciones, sequías, deslizamientos de tierra y fuertes vientos; los suelos se vuelven susceptibles a la erosión y las cuencas hidrográficas a la degradación, todo esto debido al crecimiento urbano desordenado que sin dudas eleva los niveles de contaminación .-

2.- Consecuencias económicas: grave aumento de la pobreza urbana, desigualdad económica y desplazamiento de los/las agricultores/as, poniendo en riesgo la seguridad y soberanía alimentaria; disminución de la disponibilidad de los recursos; escasez de los suministros y costos de producción elevados.-

3.-Consecuencias sociales y culturales: los ciudadanos y ciudadanas se desconectan de la

naturaleza; disminuye el acceso al agua, existen bajas condiciones de higiene para los sectores sociales con menos recursos, incrementando la pobreza; disminución de la actividad física, produciendo aumento en padecimientos como el cáncer, enfermedades cardiovasculares, alergias, obesidad; se pierden comunidades, se genera desarraigo, se pierden oficios y saberes ancestrales.

Por esto es que hay una tendencia mundial en materia de protección y promoción de estas áreas, principalmente en materia de consumo de los alimentos ya que las características de cercanía a la ciudad permiten tener alimentos frescos, sanos e inoocuos, en muchos casos volcándose a sistemas productivos sustentables como la agroecología, que debido a esa cercanía evitan la utilización de pesticidas o agroquímicos.

Hay múltiples ejemplos de gran impacto a nivel internacional que demuestren los beneficios de la creación de estas zonas:

- Groene Harten el Randstad Holland (Países Bajos): Es un área de casi ochenta kilómetros cuadrados y con casi 6.5 millones de habitantes. En este caso se han logrado dos objetivos fundamentales: detener el avance urbano y reordenar el sistema de transporte.-

Se privilegió la eficiencia energética, generando una amplia zona de amortiguamiento conocida como Corazón Verde que promueve la agricultura, la naturaleza, la recreación. Las actividades primarias en este sitio son el turismo rural y el acceso a los servicios para la población residente, con el concepto de arraigo.

- Places to Growth-Greenbelt (Canada): Cinturón Verde que protege 720.000 hectáreas de campo con el fin de frenar la urbanización y la construcción de vivienda en el sur de Ontario; se extiende 325 km alrededor de la región de Toronto, desde el lago Rice en el condado de Northumberland, en el este, hasta el río Niágara en el suroeste. Con orientación netamente alimentaria, lograron proteger una zona sensible y productiva de Canadá: la Península del Niágara, que además tiene un gran valor cultural.

- London Green Belt (Reino Unido): El Cinturón Verde de Londres abarca una superficie de 516.000 hectáreas, superficie que triplica la que ocupa la ciudad. Incluye más de 200.000 hectáreas de bosque, una tercera parte de todas las reservas naturales locales y 89.000 hectáreas de sitios de importancia nacional de interés científico. Asimismo, las dos terceras partes del Green Belt se cultivan y son los responsables de abastecer los alimentos a las ciudades.

- Cinturón verde de Burgos (España): Está formado por bosques, es un parque con más de 600 hectáreas, donde se han adecuado 8 senderos sobre la zona consolidada del cinturón. Es una de las ciudades que supera la proporción de un árbol por cada tres habitantes, recomendación de la

Organización Mundial de la Salud (OMS) para el bienestar de los/as ciudadanos/as.

- Reserva de la Biosfera de São Paulo (Brasil): Reserva de un millón y medio de hectáreas de bosques por solicitud de los propios habitantes en 1996, con el fin de preservar la biodiversidad de la región. La zona cuenta con programas de agricultura biológica, ecosistemas de lluvia, centros de formación en ecoturismo, reciclaje, producción de alimentos, donde cada una de las actividades se realiza con la ciudadanía, lo que llevó a ser reconocido por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

- El Jardín Circunvalar de Medellín (Colombia): Son zonas de encuentro entre lo urbano y lo rural. Cuentan con un programa de "vivienda digna de participación comunitaria a los espacios públicos, sostenibilidad integral y movilidad". Tiene ocho ecoparques con huertas agroecológicas con un gran desarrollo del turismo rural.

En Argentina las franjas de transición entre lo urbano y rural vienen generando diferentes problemáticas y conflictos territoriales en lo largo y ancho del país, con enormes expulsiones de jóvenes y agricultores, poniendo en riesgo la producción de alimentos y la soberanía alimentaria.

Cada una de las regiones viene atendiendo de manera incipiente estas temáticas, estableciendo políticas públicas con intervención territorial y promoción de los cinturones verdes por parte de las provincias y/o municipios.-

Desde las Universidades Nacionales e Institutos de Ciencia y Tecnología se han generado materiales de diagnóstico y propuestas de sostenimiento de los cinturones, con las particularidades de cada región, provincia o municipio, lo que ha dificultado desarrollar un esquema de política nacional. -

En Mendoza, el desplazamiento de los agricultores se da hacia las zonas del secano, desde las zonas de regadío, con disminución de los rendimientos productivos y el consecuente incremento de la pobreza y el traslado hacia los centros urbanos.

Nuestro cinturón verde emblemático es el de la zona metropolitana de Mendoza, el segundo cinturón en materia de producción de alimentos del país.-

Actualmente se considera cinturón verde la región del sur de Lavalle (El Vergel y Las Violetas), seguido por todos los distritos rurales de Guaymallén, la zona periurbana de Maipú y Luján hasta Ugarteche, sumando un total aproximado de 10 mil y 14 mil hectáreas entre los cultivos de invierno y verano, con más de 2.000 explotaciones agrícolas en manos de agricultores familiares de un total aproximado de 4.000, de los cuales el 68% posee menos de 5 hectáreas y el 84% posee menos de 10 hectáreas.-

Los alimentos frescos que se producen en estos cinturones verdes responden en un 95% al consumo interno.-

Mendoza es la única provincia que no tiene ningún tipo de política de promoción para su cinturón hortícola, a diferencia de los cinturones más importantes del país (Buenos Aires -área metropolitana-, La Plata, Rosario, Córdoba, Mar del Plata y Tucumán).

La falta de rentabilidad, la falta de promoción y el avance de urbanización "desordenada" han permitido que 15.000 hectáreas que eran de uso agrícola se transformaran en urbanas, con barrios, lotes, casas o industrias, según los datos que arroja el último informe realizado por el Consejo de Ordenamiento Territorial, con el aporte de universidades, municipios, el Instituto de Desarrollo Rural, del Ministerio de Tierras y Ambiente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria e Industrial, en base a los elementos aportado por los censos de población, Catastro, Instituto Provincial de la Vivienda, municipios, Aguas Mendocinas y Epas.

En Luján, 2.889 hectáreas rurales pasaron a ser urbanas (en Chacras de Coria se permitió un avance urbano de 888 hectáreas, mientras que Carrodilla son unas 485 hectáreas rurales y Vistalba le sigue de cerca, con 451). En segundo lugar está Guaymallén con 1.817 hectáreas, y Maipú con 1.459 hectáreas. En Las Heras se perdieron 1.362 hectáreas productivas, en San Martín 13.26 y en Tunuyán 485. Rivadavia sumó 445 hectáreas a la zona urbana, Junín 299 hectáreas y Santa Rosa 271 hectáreas. En San Carlos 222 hectáreas dejaron de producir, en Lavalle 202 hectáreas, La Paz 177 hectáreas, Tupungato 154 hectáreas y San Rafael 102 hectáreas. En General Alvear se avanzó con emprendimientos inmobiliarios sobre 63 hectáreas fértiles, en Malargüe sucedió lo mismo con 28 hectáreas.

El envejecimiento poblacional en las zonas rurales no es un dato menor: la edad promedio de los productores mendocinos es de 57 años. A esto se suma el dato de la encuesta realizada en el mismo estudio a los hijos de los productores, que indica que solo el 39% de ellos quiere seguir trabajando la tierra, lo que se genera un éxodo de lo rural a lo urbano, resultando una pérdida irreparable del oficio y de los alimentos. A su vez, esto trae otra problemática como la concentración de la población en las zonas urbanas marginales. Sumado a todo esto los datos preliminares del Censo Nacional Agropecuario 2018 (INDEC) nos muestran que en los últimos 16 años se redujo la cantidad de productores en un 26%.

Para entender en mayor detalle esta pérdida de zonas productivas irremplazables, tenemos el municipio Guaymallén con uno de los mayores conflictos territoriales, en uno de los mejores suelos de la provincia de Mendoza: suelos Molisoles con surgente que tienen un alto porcentaje de materia

orgánica, característica que podría ser potenciada a modo de denominación de origen a nivel mundial y que está siendo devastada por la urbanización y la falta de planificación provincial.

En la Provincia de Mendoza contamos con la Ley 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo y su correspondiente plan aprobado (Ley 8999) el cual viene en marcha con el delineamiento de las zonificaciones. En ese sentido, este proyecto de ley viene a colaborar y fortalecer la promoción de los cinturones verdes al ordenamiento territorial de nuestra provincia.

A pesar de la gran importancia de los alimentos y del enorme daño a nuestros agricultores en lo social, ambiental y económico, no hemos generado como sociedad herramientas para mitigar los impactos negativos y dar soluciones de esta problemática. Por medio de esta ley se busca implementar en el territorio provincial un sistema de protección y promoción de los Cinturones Verdes para asegurar la sanidad y calidad de los alimentos, crear condiciones fitosanitarias que aseguren a los productos agrícolas, su participación en mercados nacionales e internacionales, preservando el medio ambiente de contaminaciones y/o degradaciones, a través del impulso de prácticas sustentables en la generación de alimentos.

Por todo lo mencionado, proponemos la aprobación de esta ley, cuyo objetivo fundamental es promover la creación de cinturones verdes de la Provincia de Mendoza, dotándolos de un marco de protección tanto a ellos como a sus agricultores, revalorización estas actividades económicas, así como el bienestar de nuestra población, sus alimentos, la seguridad y soberanía alimentaria, la biodiversidad, el equilibrio ecológico, la fauna y la flora local.-

Ley de promoción productiva y ambiental de los cinturones verdes de Mendoza

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Lucas Ilardo

Artículo 1º - Conforme esta ley, se entenderá por cinturones verdes productivos aquellas áreas de vegetación natural o terreno agrícola y/o agropecuario situadas alrededor de los núcleos urbanos, en las cuales se produzcan alimentos.-

Art. 2º - Declárese a los cinturones verdes de la Provincia de Mendoza como áreas productivas primarias protegidas al servicio alimentario y ambiental.-

A estos efectos se establecerán beneficios impositivos y políticas públicas destinadas a cumplir

con esta protección en el cambio de uso de suelo agrícola y preservar los activos ambientales.-

Art. 3° - Ordénese crear el Registro de productores/as agropecuarios/as y Pymes agroindustriales del cinturón verde productivo de la Provincia de Mendoza, bajo la órbita del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía.-

Este Registro será de inscripción obligatoria para todas aquellas personas físicas y/o jurídicas que pretendan recibir los beneficios por su actividad agrícola y/o agropecuaria, dentro de lo establecido por esta ley.-

Deberá el Registro exigir:

1.- Datos completos de las personas físicas y/o jurídicas que exploten las actividades antes mencionadas en tierras de posible afectación al sistema que propone la ley.

2.- Título o instrumento por el cual ejerza actos posesorios sobre la tierra que pretende incluir dentro del sistema de cinturones verdes.

3.- Documentación catastral que ubique la porción de terreno que se pretende someter al régimen de cinturones verdes productivos.-

4.- Descripción de la actividad que se realiza sobre la tierra.

Art. 4° - Será atribución del Registro de productores/as agropecuarios/as y Pymes agroindustriales del cinturón verde productivo, la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para dicha inscripción, dejando la decisión acerca de la incorporación o no al régimen establecido por esta ley, a los criterios de zonificación aplicados por del Poder Ejecutivo provincial y sus áreas determinadas, conforme lo ordena a la Ley 8051.-

Art. 5° - Promuévase una nueva moratoria fiscal y de irrigación para los productores registrados que permita re planificar y ordenar los esquemas productivos del cinturón.

Art. 6° - Establecer la denominación de origen "cinturón verde productivo" para todos los productos agropecuarios de esta zona y los agroindustriales que se generen en esta región o con alimentos de la misma, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1- Tengan trazabilidad con prácticas sustentables, agroecológicas u orgánicas.

2- En el caso de alimentos agroindustriales, tengan la trazabilidad para comprobar el desarrollo de las buenas prácticas de manufactura.-

Art. 7° - Queda establecido para aquellos pequeños, medianos productores agropecuarios y pymes agroindustriales inscriptos en el Registro de cinturones verdes productivos la disminución equivalente al 50% de los impuestos provinciales en

razón de lo dispuesto por el Art. 2° de la presente ley.

Art. 8° - Incentivar el turismo rural asociado a la producción sustentable y al valor de sus productos.-

Art. 9° - Establézcase el presupuesto anual para el cumplimiento de los objetivos de esta ley, inmediatamente de finalizar el registro de productores agropecuarios.-

Art. 10 - Crear el fondo de promoción para productores primarios agropecuarios, el cual constara de créditos a tasas de interés un 50% menor a la tasa de interés del Banco Central de la República Argentina.

Art. 11 - Invítese a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley en cuanto a su contenido y beneficios otorgados.

Art. 12 - La presente ley deberá ser reglamentada a los 90 días de su aprobación.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Marcelo Aparicio  
Omar Parisi  
Helio Perviú  
Jorge Tanús  
Lucas Ilardo

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, Dr. Gianni Venier, que remita a esta H. Cámara copia fiel del expediente completo de la compra de 1.300 chalecos antibalas a la empresa Armoring Systems por el monto de \$37.000.000.

Como es de público conocimiento, y ha trascendido por los medios de comunicación, el viernes pasado se publicó en el Boletín Oficial local con firma del gobernador de la provincia y el Ministro de Seguridad, la compra de 1300 chalecos antibalas por un monto de \$37.000.0000.

El Ministerio de Seguridad acaba de realizar esa compra, para aprovisionar a la Policía de Mendoza. Y nuevamente el proveedor es la empresa Armoring Systems, la empresa que ha provisto a buena parte de las fuerzas de seguridad del país y que quedó marcada por la supuesta participación de uno de sus dueños en maniobras de lavado de dinero.

Es por estas cuestiones que surgen interrogantes en la sociedad toda, y se duda sobre las posibles irregularidades que puede haber acarreado el proceso licitatorio con esta empresa tan cuestionada en los últimos años, vinculada a la corrupción empresarial.

Esta empresa le ganó la licitación a varias empresas, incluso al propio Estado nacional. Es que al llamado para comprar los 1000 chalecos de Mendoza se presentó Fabricaciones Militares y la empresa Punto de Impacto S.A.

Ya en el año 2016 Mendoza le había comprado 2.600 chalecos a la misma empresa, para ello se había hecho uso a la ley de emergencia en seguridad, que permitía acelerar el proceso. Empresa investigada por el Juez Bonadío al igual que su dueño por maniobras de lavado de dinero.

Por los fundamentos antes señalados, y para dejar en claro cuestiones dudosas del accionar del Ministerio de Seguridad, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, que remita a esta H. Cámara, copia fiel del expediente completo de la compra de 1.300 chalecos antibalas a la empresa Armoring Systems por el monto de \$37.000.000.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 76171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, citar al Director General de Escuelas de la

Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que informe sobre temas atinentes a su función.

Mediante Resolución N° 1615 con fecha de aprobación 3/04/19 de esta H. Cámara se requirió informe respecto al no comienzo del ciclo lectivo en las Escuelas Albergues N°4-207 Elpidio González y N°4-258 Esperanza de Lagunas, las cuales comparten edificio ubicado en la localidad de Lagunas del Rosario, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Habiéndose cumplido el plazo legal sin respuesta al pedido de informes requerido, siendo necesario tomar conocimiento sobre las causas por las cuales aun no se ha comenzado el ciclo lectivo en dichas instituciones es que se solicita la presencia del funcionario en ésta H. Cámara.

Ambas instituciones son muy importantes para la comunidad del secano lavallino, cuyos alumnos pertenecen la mayoría a la comunidad Huarpe.

Mucho se habla por parte del Ejecutivo Provincial sobre la calidad educativa en estos momentos y la necesidad imperiosa para lograrlo de cumplir con los 182 días de clases.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

La educación es la clave para poder alcanzar otros objetivos de desarrollo sostenible. Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza. Por tanto, la educación reduce la desigualdad.

Ante esta situación resulta imperioso recordar que la educación es un derecho de todos los habitantes de nuestra provincia y recibir una educación digna incluye, sin dudas, concurrir a una escuela que ofrezca las comodidades mínimas para que los alumnos sólo se ocupen de aprender y los maestros de enseñar.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Citar al Director General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, Lic. Jaime Correas, para que informe sobre temas atinentes a su función, en relación al no comienzo del ciclo lectivo en las Escuelas Albergues N°4-207 Elpidio González y N°4-258 Esperanza de Lagunas en la localidad de Lagunas del Rosario, del Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.



Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto Citar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Dr. Gianni Venier, a la Comisión Bicameral de Seguridad de ésta H. Cámara para que informe sobre temas atinentes a su función referidos a la falta de operatividad de las dependencias policiales en el Departamento de Lavalle.

Dicha solicitud surge de los hechos de inseguridad acontecidos en estos últimos días en el Departamento de Lavalle, tales como el robo de una vivienda ocurrido en la Localidad del Carmen, otro hecho con similares características en Costa de Araujo el cual fue frustrado por encontrarse su dueña en el interior todos ellos sumados a varios robos de ruedas a vehículos en Villa Tulumaya a plena luz de día.

En cada situación se solicito vía telefónica la presencia policial sin respuesta alguna, obligando a acercarse a los vecinos damnificados a las dependencias policiales correspondientes en donde se les informa por ejemplo en el caso de la Comisaría 17º de Villa Tulumaya que no tenían teléfono para comunicarse. En el caso de la Comisaría de Costa de Araujo informan que la demora de la presencia policial se debía a la ausencia de móviles policiales.

El problema de la seguridad que mantiene en vilo al Departamento de Lavalle y que se ha visto agravado en los últimos tiempos, producto de una serie ininterrumpida de hechos delictivos, obliga a recabar información que es imprescindible para conocer el funcionamiento de una gestión en lo que respecta al manejo de los recursos humanos afectados a la seguridad.

Lavalle históricamente ha sido una comunidad rural tranquila alejado del estrés urbano, donde todos los vecinos se conocen, donde es posible caminar por sus calles sin sobresaltos.

Estos últimos meses los hechos en los cuales las víctimas han sido violentadas irrumpiendo en sus domicilios con armas de fuego, con asaltos a mano armada, robos a comercios, arrebatos, hace reflexionar sobre las medidas llevadas a cabo para

promover el control, las estrategias utilizadas y sobre todo como hacer más eficientes las diferentes demandas de la ciudadanía del departamento.

Es imprescindible para que ésta H. Cámara pueda conocer debidamente los actos del gobierno sobre la seguridad y brindar alternativas superadoras para beneficio de los habitantes.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

Artículo 1º - Citar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Dr. Gianni Venier, a la Comisión Bicameral de Seguridad de ésta H. Cámara para que informe sobre temas atinentes a su función referidos a la falta de operatividad de las dependencias policiales en el Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de mayo de 2019.

Carina Segovia

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina selecciono a la Provincia de Mendoza como Sede de las XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales de Ciencias Económicas.

Las XVII Olimpiadas Nacionales de Profesionales de Ciencias Económicas tendrán lugar desde el 27/11/2019 al 30/11/2019 en nuestra provincia, siendo la tercera vez que nuestra provincia es elegida sede, como lo fue en 1989 y 2001.

En las Olimpiadas se disputan 22 disciplinas deportivas con la presencia de 2000 Profesionales muchos de los cuales vienen con sus familiares lo cual lleva el número de visitantes a un aproximado de 2500 personas, este evento es obligatorio para los Consejos Profesionales de nuestro país. Las Olimpiadas se celebran desde el año 1988, y han tenido sede en distintas provincias argentinas,

promoviendo el deporte y la sana competencia entre profesionales en ciencias económicas de ambos sexos en disciplinas como Fútbol 11, pesca, mountain bike, bowling, fútbol 5, rafting, tenis, ajedrez, pádel, vóley, tenis de mesa, squash, básquet, golf, hockey, danza libre, cestoball, natación, bochas, billar, maratón, atletismo, truco, entre otras disciplinas.

La organización del evento es responsabilidad del Comité Olímpico de la F.A.C.P.C.E. junto al Comité Olímpico Local con la presencia de un Coordinador Deportivo General y Sub Coordinadores Deportivos por cada una de las Disciplinas.

Estas Olimpiadas además cuentan con la declaración de interés nacional de la Secretaria de Deportes de la Nación en el año 2013. Expte N° 0000072714 (Resolución 1044/13) lo que indica la profesionalidad con la que son realizadas. Como toda Olimpiada se distingue a los Ganadores de cada disciplina otorgando medallas de oro, plata y bronce.

Las Diferentes disciplinas se disputarán en predios deportivos ubicados en el Gran Mendoza permitiendo que las delegaciones hospedadas en nuestra ciudad tengan fácil y rápido acceso a los mismos. Se realizan dos eventos sociales importantes como son el primer día la cena de bienvenida a las delegaciones y el último día la cena de entrega de premios a los competidores.

Este evento no solo busca resaltar la importancia del deporte, sino también estrechar lazos de camaradería entre los y las profesionales de distintas provincias. Es por eso que en esta oportunidad se llevarán a cabo no solo las actividades deportivas pertinentes, sino también actividades culturales y turísticas ya que se realizarán obras teatrales y de danza y se pondrán a disposición de los visitantes alternativas de paseos por las distintas zonas de nuestra provincia, lo que dará un impulso importante a la imagen de nuestro turismo.

Por lo expuesto, y en la convicción que el deporte y la recreación forman parte de una sociedad saludable y dispuesta a proyectarse hacia un futuro mejor, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de mayo de 2019.

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de interés por parte de la H. Cámara Provincia de Mendoza, las XVII Olimpiadas Deportivas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina y su sede en Mendoza, a llevarse a cabo desde el 27 al 30 de

noviembre del corriente año, en distintos clubes y espacios deportivos de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

16  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de resolución con el fin de distinguir a las alumnas y docentes de quinto año de la Escuela Técnica N° 4-021 Martín Güemes, del Distrito de La Llave en el Departamento de San Rafael que ganaron el Hackatón "Construyamos Mendoza 2019" organizado por la Dirección General de Escuelas, la fundación Construyamos y el Banco Santander, realizado en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Con el proyecto "Abono Foliar Orgánico", lograron el primer lugar en el concurso Hackatón "Construyamos Mendoza 2019". El proyecto consiste en preparar abono a partir de materia orgánica de animales y vegetales que se diluye mediante una fermentación controlada y se obtiene un líquido que se aplica en las hojas de los cultivos, aportando rápidamente todos los nutrientes y minerales que necesita la planta.

Una vez finalizado el proyecto, el objetivo es comercializarlo. Por eso, en otra etapa del concurso, se pretende publicitar el producto ante el jurado. Si se aprueba la instancia, será financiado por la fundación "Construyamos" para brindarles una salida laboral a las estudiantes cuando egresen del secundario.

El certamen, que convocó a más de 150 estudiantes de toda la provincia en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza, premió proyectos innovadores de energías renovables con salida al mercado.

Es de suma importancia distinguir y premiar las actitudes emprendedoras e innovadoras que surjan desde las nuevas generaciones, pues no solamente favorecerán en un futuro al sector económico en el que se desarrollen sus ideas, sino también, estas iniciativas dotan propósitos de vida a quienes los impulsan, promoviendo el bienestar personal y colectivo en el desenvolvimiento y aplicación en el proyecto.

Además, es importante recalcar la importancia que tuvo la institución educativa para despertar el interés y la curiosidad por emprender en los alumnos y sobre todo, por enseñar cómo se desarrollan proyectos productivos con contenido de conocimiento científico que a su vez sean sustentables en términos económicos, sociales y ambientales.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Hebe Casado  
Pablo Priore

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara a las alumnas de quinto año y docentes de la Escuela Técnica N° 4-021 Martín Güemes, del Distrito de La Llave en el Departamento de San Rafael que ganaron el Hackatón "Construyamos Mendoza 2019" organizado por la Dirección General de Escuelas, la fundación Construyamos y el Banco Santander, realizado en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Hebe Casado  
Pablo Priore

- Se adjunta a continuación la lista correspondiente a las personas a distinguir.

Alumnas:

Lía Riera  
Rocío Acosta  
Micaela Forquera  
Cecilia González  
Erica Torres  
Docentes:  
Genaro Molina  
Amalia Luján.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76176)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como finalidad la invitación a la Bicameral de Seguridad del Ministro

Gianni Venier, como es de público conocimiento y publicados por diferentes medios, los considerandos del decreto firmado por el Gobernador Alfredo Cornejo y el Ministro de Seguridad, Gianni Venier, se advierte que se eligieron los chalecos de Dorf "por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y por adaptarse mejor a las necesidades y funciones del personal policial de Mendoza dado por la experiencia en uso". Pero Dorf no presentó la oferta más barata ni tampoco cumplió con la especificación técnica taxativa que fijó el gobierno mendocino: los chalecos antibalas no debían registrar un "Trauma" superior a los 25 milímetros ante un disparo con munición calibre 9 milímetros.

Si bien los chalecos de Armoring Systems S.A excedieron el trauma máximo fijado de manera explícita en el pliego licitatorio (registraron un trauma de 27,6 milímetros), desde el gobierno mendocino lo relativizaron. "A la hora de escoger el mejor chaleco, el nivel de trauma es un factor, pero no el único, para evaluar su funcionalidad, como su peso y flexibilidad", indicó el titular del Registro Provincial de Armas (Repar), Fabián Moyano.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Daniel Rueda

Artículo 1º - Citar al seno de la Comisión Bicameral Permanente de Fiscalización y Control del Sistema de Seguridad Pública de esta "H. Cámara" al ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza Gianni Venier, para que de explicaciones sobre la licitación de compra de chalecos antibalas a la empresa Armoring Systems S.A quien en su producto no cumple con la especificación técnica taxativa que fijo el Gobierno, en especial, con el índice de "Trauma" máximo fijado explícitamente en el pliego, (Artículo 5º de la Ley 7206).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo 2019.

Daniel Rueda

- ACUMULAR AL EXPTE. 76170

18  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El gas licuado de petróleo (GLP) es una importante fuente de energía utilizada por más de 5 millones de hogares en nuestro país, para calefaccionar y cocinar.

La suciedad de los envases de GLP no es un tema menor, ya que el 80% de los mismos se ocupa en viviendas. Es fundamental mejorar la calidad en la limpieza de estos cilindros porque, cuando los clientes adquieren las garrapas en los distintos puntos de expendio, gran parte de estas, se encuentran cubiertas por suciedad debido al constante uso y falta de limpieza.

Hemos observado que la mayoría de las plantas envasadoras de GLP que se localizan en nuestra provincia, no realizan el lavado exterior de los cilindros, es necesario mejorar los procesos de producción para obtener un producto limpio que cumpla las condiciones de higiene necesarias para que ingrese a las viviendas de los usuarios.

Con el objeto de proteger los derechos de los consumidores es que solicito a esta H. Cámara, de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019

Cristina Pérez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ente Regulador del Gas (ENARGAS), informe a esta H. Cámara, el motivo por el cual se comercializa en la Provincia de Mendoza garrapas de 10 kg. de gas licuado de petróleo (GLP) sin que se realice el proceso de lavado exterior de los cilindros antes de cada carga.

Art. 2º - Regístrese, archívese y hágase saber.

Mendoza, 15 de mayo de 2019

Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 76180)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución busca declarar de interés el evento "Presentación de los datos oficiales del O.V.O. sobre las secuelas de la violencia obstétrica en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas".

El Observatorio de Violencia Obstétrica de Argentina (OVO) es una iniciativa autogestiva liderada por la agrupación feminista Las Casildas, que surge en octubre de 2015, con el fin de generar acciones que visibilicen el panorama real de la

atención perinatal en Argentina y construyendo alternativas y fortaleciendo aquellas ya existentes.

El primer instrumento construido por el OVO fue la Encuesta de "atención al parto/cesárea". Un formulario que estuvo disponible desde septiembre de 2015 hasta agosto de 2016 de manera virtual y presencial. Para garantizar resultados heterogéneos y de representatividad nacional se estableció una red de referentes nacionales cuyo objetivo principal era realizar la encuesta en terreno. El fin último de esta encuesta, además de tener un panorama claro y real de la vulneración de derechos en la escena del parto, es que sirva de base para realizar recomendaciones y sugerencias a los organismos e instituciones intervinientes. Los resultados obtenidos de dicha encuesta dan cuenta de la vulneración alarmante, sistemática y cotidiana que padecen las mujeres y sus hijos/as en la escena de los nacimientos.

Para la segunda etapa del trabajo estadístico se diseñó la Encuesta de Secuelas de Violencia Obstétrica, un instrumento destinado a explorar y medir el impacto que dicha violencia tiene en la vida de las mujeres y sus hijos/as. El formulario estuvo disponible de manera online desde febrero hasta agosto de 2018. Una vez más, los resultados resultaron alarmantes y dan cuenta de un sistema médico dominante, que en relación a los procesos obstétricos deja marcas y cicatrices físicas, emocionales y psicológicas de por vida en quienes asiste. En esta encuesta se ha explorado por igual nacimientos, situaciones de aborto y muertes perinatales.

Violencia Obstétrica: en conformidad con la legislación argentina, la Ley Nacional de protección integral a las mujeres 26.485, artículo 6, inciso e, establece como Violencia obstétrica aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley Nacional de parto humanizado 25.929. Es importante aclarar que como todo atentado contra la dignidad, libertad, autonomía e integridad se trata de una vulneración a los derechos humanos que no sólo atañe a la persona gestante, sino también y de manera directa a su hijo/a. Otra ley que ampara desde lo general estos derechos es la Ley Nacional de Derechos del paciente con los profesionales e instituciones de salud 26.529

Objetivo: la importancia del presente informe radica en poder dimensionar en números estadísticos el impacto que este flagelo, representa en la vida, dignidad y salud de las mujeres y sus hijos/as. La violencia obstétrica está considerada como una de las más invisibilizadas y sistemáticas que existen, lo que implica que tanto sus expresiones como sus consecuencias se asumen normales y parte natural del proceso. Lo que implica

no solo la total normalización y legitimidad social frente al hecho de violencia en sí, sino la completa ausencia de reconocimiento del daño infringido, cicatrices silenciosas que nos acompañan por siempre a las mujeres. De igual forma, estamos convencidas/os que la visibilización de esta realidad, permitirá también dimensionar la importancia de las alternativas existentes, tanto particulares (profesionales o equipos de profesionales que a título personal generan cambios en sus prácticas) como institucionales que se constituyen como garantes de derechos, de manera que se puedan generar compromisos que posibiliten su fortalecimiento, continuidad y réplica. Y por supuesto, la necesaria revisión de la legislación y mecanismos de control vigentes por parte del estado como competencia ineludible.

#### Perfil sociodemográfico.

El presente informe se realiza sobre una base de 1106 procesos obstétricos reportados, de los cuales el 88.8% fueron partos o cesáreas, el 8,6% abortos y el 2,6% muertes perinatales. En cuanto al lugar de atención, el 74,6% sucedieron en una institución privada, 24,8% en institución pública y 0,6% en el domicilio de la mujer.

El 86,3% de los casos fueron catalogados de bajo riesgo y solo el 13,7% de alto riesgo.

De gran relevancia tener en cuenta que el 28,4% de los casos corresponden a mujeres que teniendo obra social o prepaga y habiendo elegido profesionales cubiertos por su plan de salud realizaron algún tipo de pago extra para garantizar una "buena atención".

Razón del pago extra: Plus para personalizar el parto, programas de "Parto Respetado": 62,2% Honorarios partera (trabaja con obstetra): 27,4% Otros/as profesionales del equipo del/a obstetra no cubierto por /prepaga: 4,5% Curso de pre parto con la/s partera/s que trabajan con el/la obstetra: 4,1% Cesárea: 1,1% P I (Programa de "Parto seguro in Intervención): 0,7%

#### Caracterización de los hechos de violencia

La violencia obstétrica es una modalidad de violencia contra las mujeres y sus hijos/as que se expresa en el trato deshumanizado, el uso de intervenciones y medicalización de manera rutinaria, las conductas aleccionadoras y ante todo la falta de acceso a la información y vulneración de la autonomía de la mujer

¿Sufriste algún tipo de maltrato verbal y/o físico?: Si bien el trato digno debería ser una constante de sentido común inherente a las prácticas en salud, nos encontramos con un alto índice de maltrato verbal y/o físico, que por supuesto afecta de manera negativa el bienestar de mujer. Con los datos recolectados queda en evidencia que un alto porcentaje de las mujeres atraviesan los procesos obstétricos en un ambiente hostil.

Si: 74,6% Tal vez: 13,9% No: 11,5%

En caso afirmativo, qué tipo: Discriminación: 10,4% Uso de sobrenombres o diminutivos (mamita, nena, gorda, etc.): 68,8% Burlas: 41,2% Desestimación de tus pedidos: 83,7% Golpes, chirlos, sacudidas, empujones: 9,2% Te hicieron sentir que estabas poniendo en riesgo a tu hijo/a: 54,7% Te culpabilizaron por situaciones ocurridas en el nacimiento: 31% Amenazas: 26,4% Otras (incluye casos de abuso sexual): 5,5%

¿Sufriste algún tipo de conductas aleccionadoras?: Este tipo de conductas representan uno de los síntomas inequívocos de un modelo de atención dominante misógino y cruel, que se caracteriza por la creencia culturalmente legitimada según la cual los y las profesionales de la medicina tienen la potestad y el derecho sobre la voluntad de las mujeres que asisten

Si: 24,5% Tal vez: 20,3% No: 55,2%

En caso afirmativo, qué tipo: Amenazas con ser denunciada: 11%

Amenazas con no ser asistida si no hacía caso: 51% Demoras en la atención como castigo: 71,5% Negativa a ser asistida: 41% Imposición de procedimientos innecesarios como castigo: 54%

¿Se realizaron sobre vos intervenciones innecesarias?: El 1985 la Organización Mundial de la Salud ( O M S ) declaró que "el embarazo no es una enfermedad" y diseñó una serie de recomendaciones tendientes a favorecer una atención perinatal basada en la evidencia médica, científica y social. Sin embargo la realidad en la escena de los nacimientos dista mucho de esas recomendaciones, con todo el perjuicio que eso implica para la diada madre-bebé. Desde la primera imposición: acostarse (litotomía), quedarse quieta con conexión con una vía fija al suero, ya la persona gestante deja de ser autónoma para convertirse en un objeto de observación e intervención (acceso al "campo" según los profesionales). De ellas devienen riesgos absolutamente innecesarios con su catarata de intervenciones para "subsannarlos": el/la bebé no desciende, se ralentiza el proceso de parto, el periné sufre mayor compresión y esfuerzo en su zona posterior, se presionan los grandes vasos sanguíneos maternos, poniendo en riesgo la correcta oxigenación del/a bebé y aumentando las posibilidades de sufrimiento fetal, se reduce el espacio pélvico óseo al comprimir la zona sacra, etc. Lo que conlleva a: episiotomías, desgarros, utilización de oxitocina para re-encauzar los "tiempos y efectividad" del trabajo de parto, colocación de epidural, fórceps, kristellers, medicaciones, cesáreas, prácticas invasivas y hasta de reanimación del/a bebé al nacer de esta manera, etc.). En función de la comodidad y practicidad de los agentes de salud, se pone en riesgo la, valga la redundancia y contradicción, salud de la diada madre-hijo/a.

Si: 60,7% Tal vez: 20,3% No: 19,1%

¿Se realizaron sobre tu hijx intervenciones innecesarias?:

Si: 31,5% Tal vez: 27,3% No: 41,2%

¿Recibiste información completa, adecuada, verdadera y oportuna sobre el proceso que estabas atravesando y las intervenciones realizadas?: El derecho a recibir información adecuada, completa, verdadera y oportuna constituye el primer eslabón básico de la mujer en relación al efector de salud. Sin este requisito primordial, están siendo vulnerados sus derechos conforme a las leyes vigentes.

Si: 14,6% No: 85,4%

Impacto de la violencia obstétrica.

Sientes que la violencia padecida impactó en:

La relación con tu cuerpo: Si: 60,2% Tal vez: 15,3% No: 24,5%

Descripción: - Sensación de vergüenza por las marcas y/o cicatrices: 50,4% - Rechazo frente al propio cuerpo: 55% - Sensación de estar fallada y no poder: 90%

Tu estado emocional y psicológico: Si: 76,1% Tal vez: 13,5% No: 10,4%

Descripción: - Imágenes repetitivas del evento obstétrico: 66% - Pesadillas: 21% - Sensación de vergüenza frente a lo ocurrido: 39,5% - Sensación de culpa por lo vivido: 74% - Crisis de llanto: 61,4% - Pérdida del apetito: 12,6% - Dificultad para dormir: 27,1% - Miedo frente a tu estado de salud: 33,7% - Falta de deseo hacia la vida: 22% - Dificultad o imposibilidad para identificar tus emociones: 38% - Irritabilidad y cambios de humor en tus relaciones sociales y personales: 48%

Tu salud sexual y reproductiva: Si: 48,7% tal vez: 16,1% No: 35,2%

Descripción: - Problemas de infertilidad: 5,5% - Daños en el suelo pélvico: 25,6% - Prolapso: 10,7% - Incontinencia: 27,4% - Problemas de salud en posteriores embarazos: 11,8% - Incomodidad y/o dolor en las relaciones sexuales: 67,5% - Dificultad emocional en las relaciones sexuales (miedo, rechazo, etc): 81,4%

El vínculo con tu hijo/a? (En el caso de un parto/cesárea con bebé vivo/a) Si: 43,8% Tal vez: 12,4% No: 43,8%

Descripción: - Dificultad para conectar emocionalmente con tu hijo/a: 62,5%

- Problemas en la lactancia: 59,8% - Rechazo al contacto con tu hijx: 21% - Miedo a no ser "buena madre": 70,3% - Miedo frente al estado de salud de tu hijo/a: 51,6% - Rechazo frente a las tareas de cuidado y crianza de tu hijo/a: 27,5% - Desgano y tristeza en situaciones compartidas con tu hijo/a (lactancia, juegos, etc.): 48,7%

En tus expectativas frente a una nueva experiencia: Si: 75,1% Tal vez: 9,9% No: 15%.

Descripción: - Negativa a un nuevo embarazo por temor a la violencia obstétrica: 25% - Desconfianza en el sistema médico y los/as

profesionales de la medicina: 93% - Miedo a estar fallada o no capacitada para parir: 45% - Miedo por tu bienestar y/o de tu hijo/a: 46,3% - Dudas frente a un nuevo embarazo por miedo a la violencia obstétrica: 50%

Denuncias.

¿Denunciaste estos hechos de violencia?

Si 5,5%

No 94,5%

En caso negativo, marca las opciones que correspondan: Desconocimiento: 35,4% Siento que no sirve para nada: 23% Miedo a represalias legales por parte de los/as profesionales involucrados/as: 7% No me encuentro en capacidad emocional y/o psicológica para atravesar el proceso de denuncia: 23% Falta de apoyo emocional: 1,1%

Minimice lo sucedido en su momento: 1,6%

No había ley en ese momento: 0,7%

Conclusiones

A partir del trabajo que desde el 2011 venimos realizando como agrupación y a la luz de los datos arrojados en esta encuesta y la primera, podemos afirmar que el sistema perinatal hegemónico pone en riesgo físico, emocional y psicológico a las personas gestantes y sus hijos e hijas. Estamos ante un modelo en crisis y absolutamente colapsado que no cuenta con respaldo científico, aunque sí sociocultural. Es así que, con profunda preocupación, confirmamos que el modelo de atención perinatal hegemónico, es ante todo producto de un paradigma cultural, que por supuesto atraviesa los imaginarios sobre la salud, la mujer, el nacimiento y las relaciones de poder. Durante estos años de intenso trabajo hemos podido determinar que existen "verdades culturales" aceptadas tanto por los profesionales de la salud, como por la sociedad en general, que sostienen y fortalecen esta violencia.

Estos números hablan por sí solos, visibilizan la vulneración cotidiana y sistemática presente en los nacimientos del sector público y privado de todo el país. Es por esto, que consideramos de suma urgencia, la necesidad de transformar el sistema de atención perinatal hegemónico, hacia una práctica médica con perspectiva de derechos y género, lo que implica por supuesto un proceso profundo de sensibilización, difusión y formación.

De igual forma, reiteramos la importancia de generar compromisos reales desde el Estado, las instituciones y organismos intervinientes y por supuesto la sociedad en general que visibilicen, fortalezcan y repliquen aquellas iniciativas particulares e institucionales que den cuenta de una transformación profunda en el sistema de atención, alternativas que se erigen como garantes de derechos y que representan el presente/futuro hacia el que tenemos que caminar.

Desde Las Casildas y el OVO sostenemos la responsabilidad de seguir generando y creando los aportes indispensables para hacer, entre todos/as visible lo invisible.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este Honorable Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Declarar de interés de la HCD la "Presentación de los datos oficiales del O.V.O. sobre las secuelas de la violencia obstétrica en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas." a realizarse el lunes 3 de junio a las 17 hs, en el Salón del Bicentenario de la Cámara de Diputados.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara de Diputados de Provincia de Mendoza, el siguiente proyecto de resolución, con el fin de realizar un reconocimiento al señor Cristian Mohamed, por su trayectoria como atleta y por haber obtenido el quinto título en la Maratón Internacional de Mendoza MIM 2019.

Afirmamos que el deporte es una de las herramientas más valiosas para que las personas desarrollen aptitudes, cultiven valores y conductas humanas para el buen vivir, por eso creemos que el esfuerzo debe ser reconocido por todos/as los/as mendocinos/as.

Cristian Mohamed es un atleta, de 40 años de edad, oriundo de San Rafael, que obtuvo su quinto título en la Maratón Internacional Mendoza 2019, que no sólo es un premio a su importantísima trayectoria, sino también a su gran perseverancia en el entrenamiento.

Cristian Mohamed tiene un taller de pintura de automóviles, y el atletismo para él es un hobby

que -gracias a su talento natural- le abrió las puertas al mundo: "He corrido en países como Brasil y Chile, he tenido la oportunidad por el atletismo de conocer lugares que ni me imaginaba que conocería".

Ahora, con la tranquilidad que lo caracteriza, Mohamed piensa en los desafíos que tiene por delante.

Cristian Mohamed, entrena los siete días de la semana, la mitad de ellos en doble turno. Por la mañana, antes del trabajo, a veces al medio día o por la noche realiza un trabajo especial. Es una rutina, que abrazó con una secreta vocación, hace más de 18 años y que lo ha convertido en un referente de las largas distancias en calle o montaña.

El mes pasado, Mendoza fue nuevamente sede de la Maratón Internacional de Mendoza "MIM 2019" que contó con más de 6.000 atletas en la línea de partida, donde participaron atletas de la Argentina y países limítrofes. La competencia de los 42,195 kilómetros se largó desde el Puente Colgante de Cacheuta, finalizando en los portones del Parque General San Martín.

El sanrafaelino, Cristian "El avión" Mohamed fue el gran ganador de la competencia con un tiempo total de 2 horas 30 minutos 37 segundos, abrochando así su quinto triunfo ya que cruzó la línea de llegada como ganador también en el 2007, 2009, 2011, 2017 y 2019.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a este H. Cámara me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Patricia Galván

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta H. Cámara al señor Cristian Mohamed, en reconocimiento a su trayectoria como atleta y por haber obtenido el quinto título en la Maratón Internacional de Mendoza MIM 2019.

Art. 2º - Se acompaña a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Dé forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019

Patricia Galván

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente el proyecto de resolución tiene por objeto, citar al Ministro de Gobierno y al de Economía, Infraestructura y Minería, del Gobierno de Mendoza, por los despidos en La Campagnola en el Departamento de San Martín, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara.

El día 4 de mayo el este provincial amaneció con la triste noticia de que la Fábrica La Campagnola, que llevaba funcionando de manera ininterrumpida 70 años en la zona, ubicada en el Departamento de San Martín cerraba sus puertas, por los mismos motivos a las que se suman tantas otras empresas y pymes, en esta crisis productiva que atraviesa la provincia y el país.

Esta drástica medida, de trasladar la base de la fábrica del este provincial, hacia la Provincia vecina de San Luis, genera el despido de 125 empleados, y por lo tanto familias angustiadas en medio de esta crisis económica sin posibilidad de revertir la situación.

Es necesario que el gobierno provincial tome medidas locales para contrarrestar los efectos de esta crisis económica y productiva y la caída en nuestras Economías Regionales.

En el día de la fecha, legisladores de la oposición recibimos en la H. Cámara a varios de los despedidos, y debido a la urgencia del reclamo de estas familias perjudicadas, y a la indiferencia por parte del Gobierno Provincial, es que solicitamos que se hagan presentes en esta comisión, para que las propuestas, soluciones o promesas, les lleguen de manera personal y oficial y no a través de medios de comunicación, como ha ocurrido hasta el momento, donde ningún funcionario provincial se ha hecho eco de la problemática o ha concurrido ante los despedidos.

Sin más, se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de resolución, por los fundamentos que anteceden, y por los que oportunamente brindaré si así lo solicitan.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Gustavo Majstruk  
Carina Segovia  
Cristina Pérez

Artículo 1º - Citar al Ministro de Gobierno y al de Economía, Infraestructura y Minería del Gobierno de Mendoza a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria de esta H. Cámara, por los 125 despidos producidos por el cierre de "La Campagnola", del Departamento de San Martín, para que tomen conocimiento de la problemática y articulen las medidas necesarias para su pronta solución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza. 15 de mayo de 2019.

Gustavo Majstruk  
Carina Segovia  
Cristina Pérez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76183)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del Expediente N° 75628 se tramitó el proyecto de declaración, mediante el cual se estableció que esta H. Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, autorice a la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, a aplicar a los nuevos créditos que se otorguen y a las deudas provenientes de crédito ya tomados por productores vitivinícolas y destinados a su actividad, la misma tasa de interés y los plazos previstos en el Art. 1º inc. c y f de la Resolución Anexa I Acta N° 80 de fecha 26 de julio de 2018, del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza, aceptada y ratificada mediante Decreto N° 1621/18 originado en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de Mendoza.

Dicho proyecto fue aprobado mediante Resolución N° 1304 de fecha 19 de diciembre de 2018 y notificado el día 21 del mismo mes.

Luego con fecha 1 de marzo de 2019, el Ministro de Economía Infraestructura y Energía de la Provincia contesta, adjuntando nota firmada por la Directora Ejecutiva de la Administradora Provincial del FTyC, a la cual se remite, la que expresa: "...en virtud que la materia objeto de la resolución es de competencia exclusiva del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, oportunamente se someterá a su consideración dicho tratamiento...".

Consideramos que el sector vitivinícola, al igual que muchos otros de nuestra Provincia, se encuentran en una profunda crisis, y por lo tanto de suma importancia que se extiendan las disposiciones que beneficiaron a actores específicos del mismo sector, a todos por igual.

En virtud de haber transcurrido un tiempo considerable desde la contestación efectuada a esta H. Cámara y que hasta el momento no se ha informado si el Órgano Colegiado de la Administradora del FTyC, consideró la posibilidad de aplicar las tasas y plazos más beneficiosos, solicitamos que se comunique a esta H. Cámara



informe acerca del tratamiento que le haya dado al caso planteado.

Por lo expuesto y las razones que expondré en el recinto, es que solicito a este H. Cuerpo me acompañe con el voto favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Ricardo Mansur

Artículo 1° - Solicitar al Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza que, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 1304 de esta H. Cámara, informe si dio tratamiento y consideró la aplicación de la misma tasa de interés y los plazos previstos en el Art. 1° inc. c y f de la Resolución Anexa I Acta N° 80 de fecha 26 de julio de 2018, del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza, aceptada y ratificada mediante Decreto Provincial N° 1621/18; a los nuevos créditos y a las deudas provenientes de crédito ya tomados por productores vitivinícolas y destinados a su actividad.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Ricardo Mansur

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

23  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76186)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara, el acondicionamiento del Teatro Griego Chacho Santa Cruz para dar origen a la Casa Municipal de la Cultura en el departamento de San Rafael.

A fines del año 2018 en La Casa de la Cultura de San Rafael, se comienza con un proceso de refacción, el que todavía se encuentra el proceso, donde el municipio se dispuso a recuperar tan importante patrimonio. Las obras de remodelación incluyen cinco salas cuyos nombres hacen alusión a referentes de la cultura del departamento a modo de homenaje a los mismos.

En primer lugar y respetando la ordenanza municipal que indica "para la Sala de Música" se ha asignado el nombre de Eduardo Pozo, hacedor cultural quien fuere Director del coro municipal de

San Rafael. Esta sala cuenta con paneles acústicos para llevar a cabo allí entre otras cosas, el ensayo de la Orquesta Municipal.

En segundo lugar, encontramos la "Sala de Lectura", Luis Ricardo Casnati, importante escritor y arquitecto sanrafaelino recientemente fallecido. Esta funcionará como punto de encuentro para instituciones de la cultura, la misma poseerá una biblioteca, iluminación y mobiliario adecuados. Luis Casnati nació el 21 de junio de 1926 en San Rafael. En 1952 recibió su título de arquitecto de la Universidad Nacional de Córdoba. Vuelve a su lugar de origen, residiendo allí hasta 1958, año en el que fue nombrado Director de Arquitectura de la Provincia, fijando su residencia en la Ciudad de Mendoza. Allí desarrolló su trabajo como escritor y arquitecto, siendo cofundador de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Mendoza en 1960.

En tercer lugar, está el "Salón de Talleres". Dicho lugar es donde se dictan las actividades; es taller de utilería en épocas de vendimia, espacio para ensayos y demás actividades. Este lugar ha sido referenciado con el nombre de Carlos Cubillos, quien dejó de existir hace pocos meses. Carlos Cubillos fue un destacado actor y director de teatro de San Rafael, gran impulsor del teatro y la cultura llegando a ser director municipal de cultura. Gestionó variadas actividades como director de Vendimias. También participó en los escenarios como actor. a pesar de convivir con una hemiplejía, esto no le impidió seguir desarrollando con pasión su labor como promotor del arte y la cultura hasta su fallecimiento en julio de 2018 a los 67 años.

Siguiendo con la distribución de las salas, a la izquierda entrando por el escenario, nos encontramos con las dos salas restantes. En ellas se expondrá el arte.

En primer lugar, la sala en "L" acondicionada como "Galería de Arte" denominada Raúl Capitaní uno de los artistas plásticos más importantes de nuestra provincia. Nacido en Godoy Cruz Mendoza en 1941, a temprana edad se traslada a San Rafael. Amante también de la literatura, estudió bellas artes y a partir de 1964 empezó a realizar sus primeras exposiciones, por las que ha obtenido premios en distintos lugares de nuestro país y el exterior, como Mendoza, Buenos Aires, Mar del Plata, Chile y México. En 1979 debió exiliarse en Barcelona obteniendo dos años después, la nacionalidad española. Fue maestro del grabado a nivel nacional y reconocido por la profundidad de su obra, ya sea grabado, dibujo o pintura.

Luego encontramos la "Sala de Artes Escénicas" la cual cuenta con un pequeño escenario, sonido e iluminación propia, proyector audiovisual y pantalla, con capacidad para 75 personas. A ésta ha sido asignado el nombre de Marcelo Soler, un trabajador de la cultura dentro del municipio, siendo también artista, músico y poeta del rock vernáculo. Fue uno de los pioneros de ese género en San

Rafael y su paso por el edificio del Teatro Griego es gratamente recordado por todos sus compañeros de trabajo. Supo realizar producciones de diversas índoles ya sea en utilería y escenografía como también se desarrolló en su actividad de sonidista, trabajo que realizaba periódicamente. Fue parte de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San Rafael. Fundador de bandas míticas en ese departamento tales como Bufones del Rey, Cultura Chabón, Amador Constante y Angelito Malerba. En sus composiciones, el barrio, la noche, la calle, la vida, se describían con cruda poesía. Su salud fue delicada tras una operación de corazón, falleciendo el 14 de octubre de 2017 a los 51 años.

Considerando que es la cultura una de las formas de continuar educándonos y teniendo en claro que debe estar al alcance de todos, celebramos el trabajo emprendido y realizado por este municipio en pos de la cultura.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que pido a esta H. Cámara acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1° - Declarar de Interés de la H Cámara, el acondicionamiento del Teatro Griego Chacho Santa Cruz para dar origen a la Casa Municipal de la Cultura en el Departamento de San Rafael.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 76187)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H Cámara, la recuperación y restauración de la obra del artista mendocino Raúl Capitani, llevada adelante por el Municipio de San Rafael a través de Dirección de Cultura, obra que será exhibida en la Galería de Arte que lleva el nombre del Artista, en la Casa Municipal de la Cultura próxima a inaugurar.

Nos resulta relevante destacar las tareas llevadas adelante por el área de cultura del municipio

sanrafaelino, quien se encargó de la recuperación y restauración de la obra de del artista Raúl Capitani, quien a fines de los años 70 escapa tras su persecución durante la última dictadura cívico militar. Hecho que se produce no solo por su situación de delegado gremial en la Sociedad de Artistas plásticos, y porque en su rol de docente y artista era visible el grito de su obra, de un fuerte compromiso político y social; un grito al opresor exponiendo a los oprimidos. Sino también porque no se trataba del artista que miraba a un costado, más bien era aquel que, con su arte, estrechaba sus manos.

A mediados de 2018, la Municipalidad de San Rafael, tras conocer que parte de su obra estaba deteriorada, bajo la guarda de Pablo Pineda, un amigo del artista; gestionó los medios para que la mirada de este artista volviera a ser visible. La obra debía ser minuciosamente limpiada, en muchos casos la pintura se había cuarteado y saltado en varias partes. Constaba de láminas de grabados suyos (algunas versiones de los mismos intervenidos por el artista), pinturas en distintos soportes tales como prensado, tela y aglomerado. La labor no significó simplemente el mero montaje de una obra; se trató más bien de la resurrección de la misma. Hubo un gran compromiso de parte de varios artistas, quienes dieron origen a la obra y los que a través de su conocimiento, pasión y metodología pudieron hacerla brillar hoy, tras un proceso de meses de restauración. Bajo la premisa de que la voz de un artista comprometido socialmente no debe acallarse y la certeza de que la obra de quien contó sobre su gente, hoy sea parte de su comunidad.

Del proceso participaron muchos referentes de las artes visuales; algunos avalando y resaltando la importancia de la misma, otros activamente en la recuperación: restauración, limpieza y enmarcado, entre ellos: Ricardo Rosas, Montse Bassols, Noelia Álvarez y Verónica Barbadillo.

La muestra, que abarca distintos períodos del artista y está conformada por pinturas, aguafuertes y grabados, no está diseñada por una temática-eje propuesta por Capitani; es un proyecto de valoración hacia este maestro del grabado, uno de los artistas referentes de las artes mendocinas, una parte importante de nuestra historia. Y no es una mera muestra: es el origen de una Galería Municipal que lleva su nombre para que expongan con periodicidad nuestros artistas.

Por primera vez la Municipalidad de San Rafael posee en su patrimonio tantas piezas de un mismo autor, con la finalidad de que la comunidad (y posteriormente otras comunidades) se encuentre con este genio, que es nuestro.

Hallar la manera para que su obra sea patrimonio de los sanrafaelinos y que cada vecino pueda encontrarse con él, conocerlo, redescubrirlo y acercarse al artista, es una forma simbólica de repatriar a un sanrafaelino por adopción, aquel que

tuvo que huir de esta tierra hasta terminar muriendo lejos de aquí.

Las obras restauradas serán expuestas en la Galería de Arte que lleva el nombre del mismo artista cita en la flamante Casa Municipal de la Cultura que abrirá sus puertas a la brevedad.

Por todo lo aquí expuesto, y lo que oportunamente se desarrollará en el recinto, pido a esta H. Cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Liliana Paponet

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara la recuperación y restauración de la obra del artista mendocino Raúl Capitani, llevada adelante por el Municipio de San Rafael a través de Dirección de Cultura, obra que será exhibida en la Galería de Arte que lleva el nombre del Artista, en la Casa Municipal de la Cultura próxima a inaugurar.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Liliana Paponet

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76190)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

Teniendo en cuenta que nuestro país es el mayor productor de gas en América del Sur y es uno de los actores regionales más importantes en materia de petróleo y gas, y que nuestra provincia abarca gran parte de la extensión productiva de petróleo y gas no convencional en la formación denominada "Vaca Muerta", es que debemos prepararnos desde lo técnico, económico y académico para recibir el invaluable potencial que este reservorio podría traer a Mendoza.

De igual manera, en Argentina se ha creado un entorno atractivo para las inversiones en energías renovable, a través de un innovador programa de licitación de energía renovable llamado RenovAr, con el objetivo de producir el 20% de la electricidad de Argentina a partir de fuentes renovables para 2025, con el objetivo intermedio del 16% para 2021. Producto de ello se han adjudicado 197 proyectos, con potencial para cientos más. Con el 80% de Argentina utilizando redes locales, las oportunidades para proyectos y consultoría de redes de energía son

mejores que nunca, ya que la generación de energía a partir de energías renovables y gas de esquisto está aumentando exponencialmente.

Es por ello que entendemos que la Cumbre Argentina de Petróleo, Gas y Energía 2019 será una oportunidad única para capacitar a los mendocinos, y vincularlos en el ámbito empresario petrolero y de las energías, y los fines de generarle nuevas fuentes de generación de empleo y de inversiones importantes para nuestra provincia y nuestro país.

La Cumbre de Gas, Petróleo y Energía se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de julio de 2019 en la Ciudad de Buenos Aires, y organizado por IN-VR Oil & Gas, la cual está constituida por un grupo de expertos en comercialización de petróleo y gas que han estado trabajando en la industria de promoción B2G y B2B del Petróleo durante más de seis años, brindando excelentes oportunidades de networking con ministros y tomadores de decisiones clave en las industrias de petróleo, gas y energía.

La Cumbre se dicta en el marco de acciones de promoción sobre los desarrollos en exploración y producción, geología, infraestructura, negocios y licencias, así como importantes proyectos de energía en toda Argentina, lo que en definitiva redundará en oportunidades de negocios para empresas públicas y privadas de la provincia, identificadas en el país para que pueda evaluar su participación y estrategia en consecuencia.

Por dichos motivos es que es resulta necesario reconocer a la Cumbre que contará con la participación de reconocidos profesionales de distintas disciplinas, entre ellos, el Ldo. Mauricio Roitman (Presidente de ENARGAS); Martín Mandanaro (YPF LUZ); Niccola Melchiotti (ENEL); Francisco Uranda (AAICI); entre otros.

Por ello:

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Pablo Priore  
Hebe Casado

Artículo 1º - Solicitando se declare de interés de esta H. Cámara la Cumbre Argentina de Petróleo, Gas y Energía 2019, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 10, 11 y 12 de julio de 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Pablo Priore  
Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

26

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 76177)

## FUNDAMENTOS

H Cámara:

En el año 2018 la Directora del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (IPJyC), Josefina Canale, tomó la decisión de no renovar la licencia para el Casino Club San Rafael. Esta acción se da en el marco de una línea de gestión que va en miras a la quita de licencias para las salas de juego en toda la provincia.

La repercusión de esta decisión ha relegado al desamparo a los trabajadores del casino, poniendo en peligro los puestos de trabajo que dan de comer a 80 familias del sur mendocino. En el contexto económico actual, quitar estos ingresos impactaría en la economía del departamento y dejaría desprotegidos a todos esos núcleos familiares.

Por otro lado, los trabajadores han expresado que el cierre del Casino Club San Rafael no significaría la extinción de los juegos de azar en la región, ya que a pocas cuadras funciona otra sala. Por lo tanto, lo único que provocaría la desaparición de este lugar sería la concentración de jugadores en ésta.

En octubre del año 2018, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Juegos de Azar (ALEARA), Ariel Fassione, alertaba sobre el peligro del cierre del Casino Club San Rafael. Por ese entonces circulaban versiones encontradas sobre el destino de la sala, pero en distintas reuniones se presentó la cláusula para absorber a los empleados del Casino Club San Rafael en cualquier otra empresa que ganara la licitación. Habiéndose tomado unilateralmente la decisión del cierre, los trabajadores buscan la protección de su fuente de ingreso y sostén económico para ellos y sus familias, que hoy se encuentra en peligro.

Por todas las razones expuestas, y las que oportunamente se desarrollarán en el recinto, pido a los miembros de este H. Cuerpo acompañen el siguiente proyecto:

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Javier Cofano

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Presidente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Lic. Josefina Canale, realice las gestiones necesarias para la extensión de la concesión del Casino Club San Rafael, y en su defecto la protección de los 80 puestos de trabajo que de esta institución dependen.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Javier Cofano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 76184)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La vitivinicultura de nuestra provincia continúa en una situación crítica. Terminamos una vendimia en la que el Estado debió salir en auxilio de los productores, aprobando la ley de Creación del Programa Plurianual de Estabilización en el Mercado de Productos Vitivinícolas (Ley 9146)

Sin embargo, el operativo previsto en la mencionada ley no fue suficiente para mejorar la situación de los productores, ya que al no contar con recursos para levantar su cosecha, han debido vender sus uvas en peores condiciones que las ofrecidas por el estado, al sólo efecto de obtener un adelanto en el pago, para poder soportar los gastos de cosecha y acarreo.

Vemos que la nueva vendimia nos deja en una situación muy parecida a la existente antes de la Ley de Estabilización, ya que al analizar la evolución de los precios de traslado de vinos, se evidencia que estos han registrado una notable caída en relación al precio general de bienes, que se rigen por el proceso inflacionario que afecta la economía de nuestro país.

Claramente, muchos de los insumos necesarios para la producción agrícola están dolarizados, o simplemente han aumentado al ritmo del aumento general de precios, mientras que paradójicamente el del vino, se ha derrumbado, habiendo llevado a que en la actualidad el productor no pueda con sus ingresos afrontar el costo de su producción.

A esta situación se debe agregar la presión impositiva que deben soportar el productor, tal como ocurre en los demás sectores de la economía. En particular, preocupa el sistema de cobro de deudas implementado por el Departamento General de Irrigación, que implica el embargo de bienes e inhibición general de bienes previo a la notificación judicial de actuaciones, y el corte del suministro del agua de riego, con refinanciamientos a las que es difícil acceder, debido a que exigen un elevado monto a abonar de contado para poder adherirse a los planes de pago vigentes. Empeora el contexto el hecho de que los cánones de riego que percibe Irrigación han sido actualizados conforme los

parámetros inflacionarios, cuando ya vimos que el precio del vino ha registrado una franca caída.

Debido a la crítica situación ya reseñada, en la que se evidencia el abrupto desplome del poder adquisitivo del vino, es que resulta oportuno solicitar al Departamento General de Irrigación tenga a bien reconsiderar el sistema de cobranza implementado y sus consecuencias respecto de las deudas generadas por los productores con su repartición, con la posibilidad de flexibilizar las condiciones de los planes de refinanciación, en cuanto a cuotas, intereses y el acceso a los mismos.

Por lo expuesto y las razones que expondré en el recinto, es que solicito a este H. Cámara me acompañe con el voto favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Alfredo Mansur

Artículo 1º - Que la H. Cámara vería con agrado que el Departamento General de Irrigación tenga a bien reconsiderar el sistema de cobranza implementado y sus consecuencias, respecto de las deudas generadas por los productores con su repartición, con la posibilidad de flexibilizar las condiciones de los planes de refinanciación, en cuanto a cuotas, intereses y el acceso a los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2019.

Alfredo Mansur

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 76185)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de declaración con el fin de expresar que se vería con agrado que se lleven a cabo las gestiones correspondientes desde el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) para que se implemente el programa "Más Simple" cuyo fin es la inclusión digital para adultos mayores en el Departamento de San Rafael.

A partir de la Resolución 2019 / 2004 del Directorio del Ente Nacional de Comunicaciones se dieron por aprobadas las bases y condiciones diseñadas para la participación y acceso a las prestaciones previstas por el "Programa Nacional de

Acceso a Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para Adultos Mayores y Mujeres que residen en Zonas Rurales".

El programa, ha sido implementado por medio de convenios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta; las Ciudades de Córdoba y Villa Allende, de la Provincia de Córdoba; la Ciudad de Mendoza, de la Provincia de Mendoza; la Ciudad de Paraná, de la Provincia de Entre Ríos; la Ciudad de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe; la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de la Provincia de Tucumán; y en el Municipio de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires.

Consiste en promover la participación e integración social de los adultos mayores, ampliar y potenciar el campo de prácticas del adulto mayor así como sus formas de vinculación en lo social, facilitar la inclusión de los adultos mayores en las redes de socialización que se han desarrollado mediante las nuevas tecnologías y democratizar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En San Rafael, al ser el segundo conglomerado urbano más grande de la provincia, es menester la implementación de políticas de inclusión digital para los adultos mayores. Pues la era tecnológica amerita cambios en la vida cotidiana que se tornan inevitables, y por lo tanto la adaptación de todas las generaciones debe llevarse a cabo. Una adaptación en el uso de instrumentos digitales debe realizarse en forma complementaria con capacitaciones y políticas públicas inclusivas para quien ya sea por cuestiones de edad, territorio o cuestiones socio-económicas no tiene las oportunidades de adaptarse y ser parte de los cambios tecnológicos.

Dichos cambios, no solamente se están dando en las interacciones sociales en general, sino que es una tendencia evidente los cambios dentro de la esfera estatal y en la relación de los organismos con la ciudadanía, ello da constancia de que la urgencia en la adaptación de las generaciones más ajenas a los dispositivos tecnológicos.

Por lo expuesto, ponemos a consideración de esta H. Cámara el siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Hebe Casado  
Pablo Priore

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) lleve a cabo las gestiones correspondientes para que se implemente el programa "Más Simple", cuyo fin es la inclusión digital para adultos mayores en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2019.

Hebe Casado  
Pablo Priore

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
SOCIAL

29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 76191)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Malargüe es el Departamento mas austral de la Provincia de Mendoza, en el cual sus raíces y orígenes son mineras.

Allí en los años 1950 nace en dicho departamento el famoso auge minero, ya que se descubren minas de uranio, carbón, plomo, entre otros minerales.

El Departamento de Malargüe debe recuperar su desarrollo productivo en materia minera, y la clave para el desarrollo es la aplicación de las mejores prácticas de la minería junto con las últimas tecnologías y una legislación medio ambiental adecuada y estricta.

La minería es hoy la principal fuente para la tecnología que el mercado nos ofrece y es uno de los motores fundamentales a partir de los cuales el país se pone en marcha.

El hierro es un elemento metal de transición, el cuarto mas abundante en la corteza terrestre, representando un 5%.

El hierro puro es un metal maleable, de color gris plateado, y presenta propiedades magnéticas. Es ferromagnético a temperatura ambiente y presión atmosférica. Es extremadamente duro y denso.

Se encuentra en la naturaleza formando parte de numerosos materiales, entre ellos muchos óxidos y raramente se encuentra libre.

Entre las aplicaciones tenemos que se utiliza, para formar parte de los productos siderúrgicos.

El hierro es un mineral necesario para el crecimiento y desarrollo del cuerpo, a tal punto que cuando el organismo presenta déficit de hierro se utiliza el hierro Dextrano.

En éste yacimiento denominado Hierro Indio en el Departamento de Malargüe, su explotación sería inocuo para el ambiente; ya que no requiere de agua ni de productos químicos agresivos.

Hoy Argentina importa la totalidad del hierro que consume, y con el Hierro Indio se cubriría un tercio, por lo cual serviría para sustituir importaciones.

Se estima que el yacimiento contiene 21 millones de toneladas y se podrían extraer 120 anuales.

La discusión se dio por primera vez en 2014, pero no se aprobó por faltar dictámenes ambientales.

En la actualidad, se realizaron todos los estudios solicitados técnicos y ambientales, hídricos y de glaciares. De ser llevado a cabo éste proyecto, sería la primera inversión metalífera en concretarse tras la Ley 7422. Hierro Indio se encuentra encuadrado en dicha ley.

Por lo expuesto anteriormente es que pido a mis pares que me acompañen en el siguiente proyecto.

Mendoza, 17 de mayo de 2019.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
Mabel Guerra  
Marcela Fernández  
Claudia Bassin

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el "Poder Ejecutivo" a través de la Subsecretaría de Energía de la Provincia de Mendoza, analice y realice las gestiones necesarias para ver la posibilidad de ejecución del Proyecto Hierro Indio en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2019.

Norma Pagés  
Stella Maris Ruiz  
Mabel Guerra  
Marcela Fernández  
Claudia Bassin

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,  
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

### III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 72486 del 15-3-17 –Proyecto de ley de la diputada Segovia, estableciendo el Régimen Legal a los Complejos Comerciales no convencionales, ferias, mercados o similares. (EEMI -LAC)

2 - Expte. 76054 del 10-4-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Ruiz L., Paponet, Galván y Stocco y de los Diputados Molina, Cofano, Rueda, Sosa C. y Majstruk, estableciendo la creación de la "Ley de Gondolas" para la competencia equitativa de la Provincia de Mendoza.(LAC-EEMI-HPAT)

3 - Expte. 76132 del 7-5-19 – Proyecto de ley de las diputadas Segovia, Stocco y Paponet, adhiriendo la Provincia a la Ley Nacional 27454 – Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, y creando el Plan Provincial para la Recuperación y Donación de Alimentos.(DS)

4 - Expte. 74185 del 2-5-18 – Proyecto de ley de la diputada Segovia, Declarando de Interés Provincial la Producción y Comercialización Porcina.(EEMI-LAC)

5 - Expte. 75975 del 26-3-19 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Fomento a las Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de Mendoza.(HPAT-EEMI)

6 - Expte. 75179 del 12-10-18 - Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Acceso al Gasoil Agrícola para Pequeños Productores.(HPAT – EEMI)

7 - Expte. 75138 del 9-10-18 – Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Programa de Reconstrucción de la Actividad Apícola en la Provincia de Mendoza.(HPAT –EEMI)

8 - Expte. 71245 del 7-7-16 –Proyecto de ley del diputado Molina, creando el Fondo de Promoción del Desarrollo Agropecuario en Mendoza.(EEMI-HPAT-LAC)

9 - Expte. 75110 del 8-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, declarando la emergencia económica y social para la producción caprina y ovina en todo el territorio provincial.(EEMI-LAC-HPAT)

10 - Expte. 75111 del 08-10-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo la Prevención y Compensación para Productores Ovinos y Caprinos de la Provincia de Mendoza.(HPAT –LAC)

11 - Expte. 74164 del 24-4-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, creando el Programa de Prevención de Miopía en Niños, Niñas y Adolescentes.(SP –LAC)

12 - Expte.74673 del 7-8-18 – Proyecto de ley de las diputadas Galván y Stocco y del Diputado Sosa C., incluyendo en el próximo Presupuesto Provincial, la construcción, ampliación y refacción de Módulos Educativos de Educación en Contexto de Privación de Libertad de los Complejos y Unidades Penales de la Provincia, provisión de los recursos necesarios e incremento de personal.(OPUV –CE-HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 03 Expte. 69874/15 – De Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69874/15, proyecto de ley del diputado Majul, creando una base de datos referente a la vulnerabilidad o riesgo de las construcciones en el Gran Mendoza, dentro del Departamento de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Despachos

-Corresponde considerar el despacho número 3, expediente 69874.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración en general y en particular el despacho número 3.

-Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

#### IV

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTE. 67772

MODIFICANDO ARTS. 1º, 5º, 7º, 9º, 11 Y 13 DE LA LEY 6010

SR. PRESIDENTE (Parés) – Ahora sí, asuntos fuera del Orden del Día.

-Sobre tablas.

- En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 67772.

- Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67772, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 67772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Se propone a la H. Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento de un Proyecto de Ley modificando algunos artículos de la Ley Institución Distinción Legislativa General San Martín vigente N° 6010, a saber: artículos 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13.

### I.- Objeto de Regulación:

Es pretensión de ésta incorporar a la ley de marras la reforma del período en el cual se hace la entrega de la distinción Sanmartiniana, que pasa a ser cada cuatro años. Período en el cual los nominados a dicha distinción, pueden destacarse más ampliamente en su trayectoria, esfuerzo y prácticas de valores altruistas, para ser acreedores de tal distinción, importante y merecedora para las personas destacadas en la comunidad, con la importancia que significa ser entregadas junto al cambio del gobernador de la provincia. Además, la pensión otorgada por la H. Legislatura será el monto equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de las mismas.

### II.- Análisis de viabilidad jurídica:

Las modificaciones aquí previstas no se contraponen, y guardan coherencia y armonía con todas las normas de la Ley objeto de reforma.

Al respecto, es del caso aclarar que al realizarse cada cuatro años, la organización administrativa necesaria para la preparación de dicha distinción, es la adecuada porque se cuenta con el tiempo necesario para evaluar, organizar y preparar tan importante Sesión Extraordinaria. Ya que actualmente, siendo anual, administrativamente se superpone con todo aquello a lo que está avocada la H. Legislatura.

Las normas propuestas aquí se integran a la presente que se dirige a organizar tan importante distinción, como lo es la Sanmartiniana para todas aquellas personas destacadas por su gran aporte a nuestra comunidad.

### III.- Análisis del articulado:

Las disposiciones normativas modificatorias se han redactado utilizando la misma terminología que utiliza la disposición normativa a modificar, respetando la estructura de la disposición originaria, y siguiendo su orden y correlación.

Se modifican los artículos 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13 para darle coherencia normativa a todo el sistema.

Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

Néstor Parés

Artículo 1º -- Modifícanse los artículos 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13, de la Ley Distinción Legislativa General San Martín N° 6010, quedando redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º - La H. Legislatura Provincial instituye la distinción legislativa General Don José de San Martín, a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad”.

“Art. 5º - Créase una Comisión Bicameral constituida por un Senador y un Diputado por cada uno de los bloques parlamentarios, que será presidida por el Presidente del H. Senado y convocara durante el mes de mayo de los años correspondiente de entrega de la distinción a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable”.

“Art. 7º - El jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio de cada cuatro (4) años con las nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la H. Asamblea Legislativa, la cual reunida el primer día hábil subsiguiente al 17 de agosto de cada cuatro (4) años, en un acto especial, hará entrega de las distinciones correspondientes”.

“Art. 9º - Sin perjuicio de la "distinción" a que hace referencia el artículo 8º, la H. Legislatura podrá otorgar entre los galardonados hasta cuatro (4) pensiones graciabiles por cada cuatro (4) años, en la forma y condiciones que establecen los artículos siguientes”.

“Art. 11 - El monto de pensión será el equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la Ley 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura”.

“Art. 13 - En cada oportunidad, la H. Legislatura comunicará al Poder Ejecutivo Provincial las nuevas pensiones graciabiles otorgadas a fin de que éste efectúe las previsiones de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes para afrontar las erogaciones que insuman las mismas. A tal fin incorpórense en el Presupuesto General de la Provincia, área Ministerio de Gobierno, a partir del Ejercicio 2015, las partidas presupuestarias pertinentes a la órbita del Poder Ejecutivo Provincial a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente dispuesto”.



Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de octubre de 2014.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la voluntad del Cuerpo de tratarlo sobre tablas.

- Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) – Aprobado con las mayorías necesarias.

-En consideración, conforme al acuerdo en Labor Parlamentaria, la moción insistiendo con la sanción dada por esta Cámara de fecha 8 de abril de 2015.

-Se vota y dice el

- (Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resulta aprobado. Pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Parés) – -Esta Presidencia propone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 10.58.

-A la hora 10.59, dice el:

2

EXPTE. 73952

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATASTROFE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

- Corresponde considerar el expediente 73952.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto contenido en el expediente 73952.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Galván.

SRA. GALVAN (PJ) – Señor presidente: para agradecer en este recinto que se le haya dado aprobación a este proyecto que consiste en que si bien hay proyectos de plan de evacuación en caso de emergencias y catástrofes, éste trata especialmente de las personas con discapacidad.

Sucede que una de las cuestiones que contempla este proyecto, tiene que ver con que las mismas personas con discapacidad hagan sus aportes a la elaboración de estos protocolos, porque la verdad es que hemos tenido oportunidad de corroborar que en muchos de los edificios públicos a veces no son tenidos en cuenta; entonces, hay detalles que personas que no adolecemos discapacidades, se nos pasa desapercibidos.

Hay distintos tipos de discapacidad, esos están relatados en el proyecto donde se dan, también, algunos tips como para que se tengan en cuenta porque hay distintas discapacidades que pueden ser auditivas; de visión; de motricidad; de intelecto. Entonces cada uno de ellos tiene sus características particulares.

Dentro del proyecto, también, se establece que las personas que tengan medicación, dentro de los edificios, haya un registro de las necesidades de cada uno, porque en ese caso se debe contar con la medicación que se requiera.

El tema de las mangas de evacuación que hoy por hoy también adolecen varias edificaciones públicas, es muy importante a la hora de evacuar, sobre todo a la hora de evacuar personas con discapacidad.

Otro tema, serían los grupos de apoyo que se propicia su creación en este proyecto, que tiene que ver con personas compañeras de trabajo que sirvan de grupo de apoyo a estas personas con discapacidad a la hora de proceder a su evacuación.

Además de esto, se deben tener en cuenta todos los protocolos que establece Defensa Civil, la cual está convocada a la participación de la evacuación en estos casos, todos estos motivos pueden ir cambiando, digamos, a medida de que se en la práctica por ahí se puedan observar algunas cuestiones que no han sido tenidas en cuenta, pero pensamos que es un principio, para ayudar, justamente a aquellas personas que son más vulnerables a la hora de las catástrofes.

Por lo tanto, agradezco a mis compañeros en el recinto que hayan acompañado este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- El texto del despacho de comisión, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

EXPTE. N° 73952/18.-

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de DESARROLLO SOCIAL, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada PATRICIA GALVAN, mediante el cual "SE ESTABLECE EL PLAN DE EVACUACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CASO DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATASTROFES, EN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente:

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

## LEY:

Artículo 1º - Establécese el Plan de Evacuación en Caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes para Personas con Discapacidad, en los organismos centralizados y descentralizados del Estado de la Provincia de Mendoza y en todos sus sectores y dependencias, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza con su dependencia Defensa Civil, para la ejecución en las diferentes instituciones.

Art. 3º - La capacitación, formación, difusión e inspección sobre el Plan de Evacuación en caso de emergencia, desastres o catástrofes, a los grupos de apoyo, comunidad, delegados de emergencia, miembros de Defensa Civil estará bajo la órbita del Ministerio de Seguridad.

Art. 4º - La adquisición y entrega del material necesario para el resguardo y protección, como también los elementos de emergencia (linterna, silbato, portadocumentos, credencial identificatoria, agua y elementos de higiene), le corresponderá al Ministerio, Sector y/o Dependencia donde presten servicios las personas con discapacidad.

Art. 5º - La adquisición e instalación de mangas de evacuación, como la adquisición de sillas de ruedas específicas para evacuación en caso de emergencias, y las modificaciones para generar entornos accesibles será responsabilidad del mencionado ministerio.

Art. 6º - El presupuesto general de la administración provincial contemplará las partidas necesarias para el financiamiento de la presente ley.

Art. 7º - Invitasé a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 6 de mayo DE 2019.

Stocco Silvia, Fernandez Marcela, Bassin Claudia, Galván Patricia

## ANEXO I

Conocimiento del Protocolo de Evacuación Específico para Personas con Discapacidad

Toda Persona con Discapacidad debe conocer el Protocolo de Evacuación Específico del inmueble donde presta sus servicios, a fin de que sepa cómo prevenirse y actuar en caso de emergencia. Los grupos de apoyo deberán enseñarle a la Persona con Discapacidad qué hacer en cada fenómeno perturbador y cómo ubicar zonas de menor riesgo.

Es importante que se conozcan las zonas de menor riesgo, que permitan a las Personas con Discapacidad permanecer protegidas durante una emergencia. Mientras más limitaciones tengan, más importante será crear lugares seguros, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse. Por ejemplo, en un sismo, las personas con algún tipo de discapacidad deben resguardarse en sus zonas de menor riesgo, pasado el fenómeno deberán evacuar.

Zona de menor riesgo: Lejos de vidrios que pudieran romperse y objetos que pudieran caer. Aislados de lugares donde se almacenen materiales peligrosos. Las columnas y muros de hormigón armado (zona segura, ejemplo las construcciones de las escaleras) son zonas de menor riesgo. Se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, no poner objetos pesados y voluminosos en estantes, asegurar objetos de decoración.

Equipo de emergencia.

Contar con un equipo de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD: alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios. En caso de utilizar equipos esenciales de supervivencia (oxígeno embotellado o soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos. Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos qué tipo de auxilio necesitarán. Realizar simulacros. En conjunto las PcD y los grupos de apoyo deben realizar los procedimientos establecidos, practicar simulacros para todas las hipótesis (sismo, incendio, fuga de gas, etc.), y evaluar los resultados.

La comunicación es muy importante, siempre debemos dirigirnos a las personas con discapacidad respetando su dignidad y autonomía, hablarles de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.

Actuación ruta de emergencia

La PcD deberá identificar las partes de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y anotarlas en el registro que se proporcionará al grupo de apoyo, para que puedan ser revisadas y determinar si existe alguna lesión, en caso de que no pudiera examinarse por sí mismo durante una emergencia.

Se debe disponer de un bastón largo extra, para desplazarse en caso de que los muebles hayan cambiado de posición ante la emergencia.

Marcar todos los materiales para casos de emergencia con cinta fluorescente. Marca de antemano las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad con la misma cinta, letra de imprenta o en braille.

En caso de discapacidad visual el perro guía y el bastón debe ser preservado siempre, en toda medida de protección y auxilio, junto a la persona, respetando su autonomía.

Al interior de los inmuebles y dentro del grupo de apoyo, se debe contar con un intérprete en Lengua de Señas Argentina y/o alguien que tenga conocimientos de esta. Ante una emergencia, la forma en que se emite una señal de advertencia debe ser especial, con luces o mostrarle un letrero, se debe tener a la mano lápiz y papel para comunicarse por escrito. La PcD debe tener siempre disponible un silbato para señalar su posición en la emergencia.

Una persona con discapacidad mental, en algunos casos se encontrará acompañada de un familiar o amigo, por lo que se deberá revisar si requieren apoyo. Disponer previamente de un plan escrito que contenga los procedimientos a seguir en una emergencia y desastre, elaborado por ambas partes, con el propósito de conciliar las acciones correctas y adecuadas en el comportamiento ante una emergencia.

**DISCAPACIDAD FÍSICA:** Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas (específicas para evacuación en caso de emergencias) y pasillos sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).

Ofrecer su ayuda y esperar que sea aceptada. Esperar a que la persona indique como proceder. Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.

Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella.

No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización. Las sillas de ruedas, los bastones y las muletas son elementos imprescindibles para quien los usa. Debe procurar que siempre estén al alcance de quien los emplea. Son parte de su esquema corporal.

Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).

Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.

Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), pero siempre se debe evitar aplicar

presión en las extremidades o en el pecho. Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna cerca, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

Si acompaña en el desplazamiento a una persona en silla de ruedas, evitar los movimientos bruscos.

Si existen barreras arquitectónicas, procurar buscar alternativas accesibles para facilitar su desplazamiento autónomo.

**DISCAPACIDAD VISUAL** Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar el espacio personal e identificarse antes de tener un contacto físico. La persona del Grupo de Apoyo debe expresar su nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede. Es importante informarle anticipadamente las acciones a seguir.

Cuando se habla con la PcD Visual, debe identificarse con claridad, diciendo su nombre y el rol que ocupa. Dirigirse siempre a la persona y no a su acompañante. No se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.

Ofrecer su ayuda y esperar que sea aceptada, sea discreto(a) en las actitudes.

Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tome del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento. No tome de su brazo. La persona le tomará de su brazo y caminará un paso detrás, guiándose por los movimientos de su cuerpo. Si necesita usar una escalera, ubicar su mano en el pasamano. Si la persona quiere sentarse, colocar su mano en el respaldo del asiento.

Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.

Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.

Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.

Informar en qué lugar se ubican, se debe ser específico. Si es necesario darle una referencia, decir claramente de qué se trata, informándole en qué lugar exacto se encuentra lo indicado y de ser posible acercarle el objeto para que pueda tocarlo. Usar referencias del tipo "detrás de ti", "a tu derecha", "izquierda". Si en el lugar hay obstáculos, indicarlo con expresiones claras ej.: a su derecha, arriba, un escalón, a diez metros..., evitando términos imprecisos ej.: allá, acá, cerca, lejos... Porque utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serían percibidas únicamente por personas con debilidad visual.

No tocar el bastón o al perro guía (si tuviese) de la persona.

No retirarse ni dejarle solo/a sin advertírselo.

**DISCAPACIDAD AUDITIVA:** Hablar de frente a la PcD Auditiva, vocalizar claramente. Es

conveniente que los miembros de los Grupos de Apoyo, conozcan la Lengua de Señas Argentina. Por lo menos para comunicar expresiones básicas como "peligro", "tranquilo", "calmado". Se debe acordar con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Se pueden utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención. Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que las palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudará a una mejor lectura labial. Los miembros del Grupo de Apoyo deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia. Las PcD deben familiarizarse de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaje, viva o se encuentre de visita.

Entonces, es muy importante:

Llamar su atención con una seña antes de hablarle. Para ello realizar contacto visual, si no es posible acercarse con respeto y tocarle el hombro.

Ofrecer ayuda y esperar que sea aceptada.

Situarse frente a la persona y hablarle/comunicarse en forma pausada, clara y con gestos sencillos para que comprenda. No gritar.

Si la persona no entiende, intente escribir lo que quiera decir, sintéticamente, con palabras concretas.

Hablar de frente, para que la lectura labial sea comprensible.

Si resulta difícil entender lo que la persona con discapacidad quiere decir, pedirle que lo repita o escriba, no aparentar haber comprendido si no es así.

Respetar el tiempo que requiera la comunicación.

Si la persona está acompañada por un intérprete, dirigirse siempre a la persona con limitación auditiva.

**DISCAPACIDAD INTELLECTUAL:** Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones. Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno. Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas. Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de ser necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir. Las PcD a través de los Grupos de Apoyo deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas. Acompañarles durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado. Tanto los inmuebles

de trabajo como los lugares temporales (de atención al público externo) deben contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.

**DISCAPACIDAD MENTAL** En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida. Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No se debe tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo. El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona. Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien. Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella. Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

#### PRIORIDADES

Este plan establece las siguientes prioridades:

Salvar la vida de las personas con discapacidad.

Disminuir los impactos negativos en la salud de la persona con discapacidad.

Si la persona con discapacidad posee un animal u objeto de asistencia, rescatar y preservarlos.

En todos los casos se debe actuar ajustándose a la información obtenida mediante las encuestas, y otros instrumentos que deben ser recabados antes de una emergencia, desastre o catástrofe.

El Grupo de apoyo debe contar con información previa sobre:

Número de personas con discapacidad que habitan o que son usuarias del domicilio/ lugar de trabajo o rehabilitación.

Tipo y grado de discapacidad.

Si la persona con discapacidad tiene cuidadores o asistentes personales.

Si la persona con discapacidad requiere rehabilitación.

Si la persona con discapacidad usa ayudas técnicas o dispositivos de ayuda.

Si la persona con discapacidad tiene un animal u objeto de asistencia.

Si la persona con discapacidad requiere tratamientos médicos.

La evacuación de personas con discapacidad debe efectuarse ante peligros que amenacen el lugar donde la persona con discapacidad se encuentra. Se debe actuar con

prontitud, pero sin apuros que puedan aumentar los riesgos de accidentes durante la evacuación.

Las acciones principales y generales

Si la persona tiene dificultades para desplazarse- producto de una discapacidad, física, visual u otra- asistirle con tranquilidad y agilidad. Se recomienda haber ensayado con la persona con discapacidad, de manera tal que al momento de necesitar evacuar el proceso resulte lo más fácil y efectivo posible.

Remover obstáculos que puedan entorpecer o impedir la evacuación.

Es necesario capacitar al Grupo de Apoyo en técnicas de transferencia y desplazamiento de personas con discapacidad, para reducir el riesgo de lesiones.

Si la persona tiene algún tipo de discapacidad cognitiva, se deben dar instrucciones sencillas. Transmitir tranquilidad es parte importante del proceso de evacuación.

Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía u objeto, debe intentarse salvar.

Los rescates pueden realizarse en distintos escenarios. Puede ser rescate tras accidentes de tránsito, rescate desde edificios en llamas, tras derrumbes, aluviones, entre otras emergencias.

De ser posible, al evacuar a la persona con discapacidad, trasladar la o las ayudas técnicas/ dispositivos de asistencia que ella requiere.

#### PERSONAS SIN DISCAPACIDAD APARENTE

Hay personas que aparentemente no tienen una discapacidad y sin embargo podrían poseerla. Serían discapacidades producto de una patología o de una deficiencia visceral. Discapacidad Visceral: Implica el daño y la limitación en la función de órganos internos. Ejemplo: fibrosis quística, insuficiencia renal crónica, pueden estar trasplantados o no y su actividad diaria se ve restringida.

Si en la experiencia concreta se encuentra frente a una situación no prevista en estas recomendaciones, procure proceder con empatía y, en todos los casos respetar la dignidad de la persona.

La información sobre la posible ubicación de una persona con discapacidad atrapada en una zona de riesgo, puede elevar considerablemente las posibilidades de su rescate.

Acciones

Si la persona con discapacidad está consciente, comunicarse explicando clara y detalladamente cómo se hará el rescate.

Si la persona tiene discapacidad auditiva, intentar usar lengua de señas, carteles u otros medios siempre que las condiciones del rescate lo permitan.

Si la persona tiene algún tipo de discapacidad cognitiva, apoyarla con

instrucciones sencillas. Transmitir tranquilidad es parte importante del proceso de rescate.

Si la persona tiene dificultades para desplazarse- producto de una discapacidad, física, visual u otra- asistirle con tranquilidad y presteza.

Se recomienda capacitarse en técnicas de transferencia y desplazamiento de personas con discapacidad, para reducir el riesgo de lesiones.

Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía u objeto debe intentar salvarse.

La atención oportuna y adecuada de las personas con discapacidad durante emergencias es de vital importancia. Se debe precisar que tras una emergencia y/o catástrofe, existirán dos grandes grupos de personas con discapacidad:

Personas que tenían discapacidad antes de la emergencia y que fueron afectadas por ésta.

Personas que a raíz de la emergencia han adquirido una discapacidad. Esta puede ser permanente o transitoria.

Acciones

Las personas con discapacidad deben ser atendidas al mismo tiempo que el resto de la población.

La atención se debe dar respetando la dignidad de las personas con discapacidad.

Se recomienda emplear los instrumentos de obtención de datos propuestos, para agilizar y optimizar la atención de las personas con discapacidad.

Se debe reponer tratamientos médicos y servicios de rehabilitación a la brevedad.

Se debe velar por la continuidad y calidad de tratamientos médicos y servicios de rehabilitación.

Se debe velar por el máximo estado de salud física y mental posible de las personas con discapacidad afectadas.

Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía, se debe procurar su mantención.

Si la persona con discapacidad ha perdido o visto dañada(s) su(s) ayuda(s) técnica(s), se debe procurar nueva(s) ayuda(s) técnica(s) o en su defecto efectuar las reparaciones pertinentes.

Se debe procurar el acceso igualitario al agua, a los servicios higiénicos, a la alimentación, al vestuario y al albergue.

Se debe realizar las adaptaciones necesarias para que la entrega de servicios de ayuda tras emergencias/ catástrofes, sean de plena utilidad para las personas con discapacidad. por ejemplo viviendas de emergencia accesibles, alimentos y medicamentos con rotulación en Braille.

Se debe considerar en las ayudas otorgadas a los cuidadores/ familiares de las personas con discapacidad afectadas por la emergencia/ catástrofe.

## Componentes Plan Territorial de Emergencias Inclusivo

1. Detección de necesidades de personas con discapacidad.
2. Detección de amenazas.
3. Elaboración de mapas de emergencias inclusivos.
4. Sistema de alerta.
5. Acceso medios masivos de comunicación.
6. Sistemas de evacuación inclusivos.
7. Sistema de rescate inclusivo.
8. Sistema de atención.
9. Capacitación.
10. Simulacro

Para poder tener un mejor control de los procesos, se adjunta una tabla de control.

Tabla etapa de acción

Tabla de control etapa de acción		
Actividad		X
1	Capacitación a la comunidad sobre Plan de Evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes.	
2	Capacitación de grupos de apoyo y delegados de emergencia en planes de emergencia efectuada	
3	Mapa de Plan de Evacuación	
4	Mejoras de la accesibilidad en sistema de alerta efectuadas	
5	Mejoras accesibilidad a zonas de escape efectuadas. Empleo de Sillas de Rueda específicas para Evacuación en caso de Emergencias.	
6	Mejoras accesibilidad a zonas seguras efectuadas. Instalación de mangas de evacuación.	
7	Simulacros de emergencia inclusivos efectuados	
8	Coordinación con organismos y entidades locales.	
9	Fondos y recursos necesarios para la implementación de plan de evacuación en caso de de emergencia desastres o catástrofes inclusivos.	

Es muy importante remarcar que todos los elementos de la planificación de este plan evacuación en caso de emergencias, para ser inclusivos para las personas con discapacidad deben incorporar indicadores de:

- Autonomía.
- Dignidad.
- Seguridad.
- Diligencia

Se debe capacitar a las personas con discapacidad y sus familias/ cuidadores, a la comunidad, a los equipos de emergencia, a los medios de comunicación y a las autoridades sobre los Planes de evacuación en caso de emergencia, desastres o catástrofes inclusiva.

## DESPACHO DE COMISION

EXPTE. 73952/18.

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha

considerado el proyecto de ley, presentado por la Señora Diputada PATRICIA GALVÁN, mediante el cual: "SE ESTABLECE EL PLAN DE EVACUACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CASO DE EMERGENCIAS, DESASTRES Y CATÁSTROFES, EN LOS ORGANISMOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO", y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de DESARROLLO SOCIAL de fecha seis de mayo dos mil diecinueve.

Sala De Comisiones, 21 de Mayo de 2019

Jorge López, Gustavo Ruiz, Analía Jaime, Ricardo Mansur, Cecilia Rodríguez Pablo Priore, Javier Cofano, Tamara Salomón

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Por Secretaría se procederá a la lectura del articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º al 7º, inclusive.

-El Art. 8º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a las 10.05
- A las 11.16, dice el:

3

## PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Parés) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración y resolución que han sido acordados para ser tratados sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)  
(Leyendo)

Del bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 76173; 76183; 76184; 76191; 76196, que no cuenta con estado parlamentario; 76197, que no cuenta con estado parlamentario; 76217, que no cuenta con estado parlamentario y 76218, que no cuenta con estado parlamentario.

Del bloque Partido Justicialista, expedientes: 76170, con modificaciones; 76177, con modificaciones; 76179, con modificaciones; 76180; 76181; 76186, con modificaciones; 76187, con modificaciones; 76198, que no cuenta con estado parlamentario; 76199, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones; 76219, que no cuenta con estado parlamentario, con modificaciones.

Del bloque Propuesta Republicana (PRO) expedientes 76175; 76185 y 76190, con modificaciones.

Del bloque Partido PI-PROTECTORA expedientes 76203, que no cuenta con estado parlamentario.

Y el bloque Partido Intransigente el expediente 76201, que no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes 76196; 76197; 76217; 76218; 76198; 76199, con modificaciones; 76219, con modificaciones; 76203 y 76201.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 76196; 76197; 76217; 76218; 76198; 76199, con modificaciones; 76219, con modificaciones; 76203 y 76201, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76196)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés en esta H. Cámara las Jornadas de Consumos Problemáticos, realizadas por la Dirección General de Escuelas.

La Dirección General de Escuelas, a través de la DOAITE y en conjunto con el Plan Provincial de Adicciones, la Universidad Nacional de Cuyo y la Secretaría de Políticas Integrales sobre drogas de la Nación SEDRONAR han organizado en toda la provincia las jornadas de diagnóstico y realización de proyectos integrales preventivos sobre consumos problemáticos en el ámbito educativo.

Las jornadas que se dictarán el 21 y 22 de mayo y el 11 y 12 de junio están destinadas a los directivos, docentes, preceptores y miembros de los servicios de orientación de escuelas secundarias en todas sus modalidades, educación especial, CENS, CEBJA y CCT. Las mismas estarán a cargo de profesionales de la SEDRONAR.

A su vez, por el impacto que la temática tiene en el ámbito escolar, las jornadas plantean un

espacio de reflexión y formación, además de brindar herramientas para abordar situaciones que se puedan presentar en el ámbito educativo.

Las instituciones educativas de los Departamentos de San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa y La Paz realizarán las jornadas entre el 21 y 22 de mayo de 8.30hs a 13.00hs. y el 11 de junio de 14.30hs. a 18.00hs en el Teatro Municipal Luis Encio Bianchi, ubicado en el subsuelo de la Municipalidad de Rivadavia, en calle Lavalle y Aristóbulo del Valle. Las instituciones de los Departamentos de Luján de Cuyo y Maipú podrán realizarla el 21 de mayo de 14.30hs. a 18.00hs y el 11 y 12 de junio de 8.30hs. a 13.00hs. en la sala verde de la Nave Universitaria, ubicada en la calle Maza 250 de la Ciudad de Mendoza.

Por estas razones y dada la importancia de este acontecimiento, solicito a los diputados y diputadas acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara las Jornadas de Consumos Problemáticos, realizadas por la Dirección General de Escuelas del Gobierno de Mendoza, los días 21 y 22 de mayo y el 11 y 12 de junio de 2019.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Tamara Salomón

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76197)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza viene siendo hace muchos años, protagonista de numerosos eventos. Ellos no sólo son shows y espectáculos diversos, sino que, como en ésta ocasión traigo a su conocimiento, Mendoza se ha convertido en un gran polo científico.

Hemos tenido el honor de recibir a muchos especialistas en variadas jornadas técnicas, las que intentan lograr poner a nuestras prácticas y procedimientos en los puntos más altos de eficiencia y eficacia. Todo, en consonancia con la optimización del Estado.

En ésta oportunidad, seremos polo de los conocimientos sobre derecho internacional gracias al esfuerzo de la Facultad de Derecho y sus profesores. Mendoza, será sede de las IX Jornadas de Integración Regional, realizadas bajo el lema:

“Aspectos fundamentales sobre ciudadanía, extranjería y migración”, que casualmente, es la Jornada preparatoria del XXXI Congreso Argentino de Derecho Internacional que se realizará en la Ciudad de Córdoba en Septiembre próximo.

Aquí participarán numerosos exponentes del ámbito local e internacional procurando una mirada interdisciplinaria, y ya se encuentra auspiciado por diversas instituciones académicas y científicas del ámbito provincial y nacional, científicas y gubernamentales; y por todo ello, resulta muy relevante apoyar estas iniciativas de enriquecimiento general en el que recibiremos destacadas visitas y generaremos información de virtual importancia.

Es por estos motivos, y por los que aportaré en momento de tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a los señores/as diputados/as que acompañen ésta iniciativa.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Néstor Parés

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara, la realización de las “IX Jornadas de Integración Regional”, evento organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI), que se desarrollará el día 28 de junio del corriente año en la mencionada Casa de Altos Estudios.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Néstor Parés

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 76217)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto, a solicitud y por iniciativa del Prof. Abelardo Miranda, declarar de interés de la H. Cámara, la tradicional “Fogata de San Pedro y San Pablo”, organizado por el Barrio Villa Elena de Fray Luis Beltrán, Maipú.

Considerando:

- Que para los cristianos, el 29 de junio es la fiesta de San Pedro y San Pablo, el primer Papa y el gran Apóstol de los Gentiles. De acuerdo a la tradición, ambos fueron ejecutados alrededor del año 67, por orden de Nerón. Pedro fue crucificado cabeza abajo según su deseo, por considerarse

indigno morir como su maestro. Pablo fue conducido a Ostia, y allí fue decapitado;

- Que en conmemoración de este acontecimiento, se realiza la “Fogata de San Pedro y San Pablo” cuya festividad cultural, tradicional, y especialmente religiosa, congrega a los fieles para compartir un momento de gran devoción;

- Que la comunidad del Barrio Villa Elena de Fray Luis Beltrán, del Departamento de Maipú, organiza esta celebración desde hace trece años ininterrumpidos, haciéndose eco los medios de comunicación social de la provincia;

- Que la “Fogata de San Pedro y San Pablo”, organizada por el Barrio mencionado, no solo recrea el rito religioso, sino que promueve la integración de las familias y el fortalecimiento de las raíces folclóricas y culturales, congregando a intérpretes de diversas expresiones artísticas bajo el lema: “Juntos en solidaridad mantendremos la esencia de las tradiciones”;

- Que la celebración mencionada, es reconocida por la comunidad del Barrio Villa Elena de Fray Luis Beltrán y demás vecinos que concurren, como un “testimonio significativo y auténtico de su cultura”, según lo expresa el Art. 23 Capítulo V del Decreto Reglamentario 1882 de la Ley Provincial 6034/93 “Protección de bienes que conforman el Patrimonio cultural”;

- Que la citada ley contempla además en el Inc. c Art. 23, a las “Fiestas y celebraciones”, como Patrimonio cultural inmaterial;

- Que es facultad de este H. Cuerpo la promoción y protección del patrimonio cultural y de las tradiciones;

- Que en pos de lo anteriormente citado, esta H. Cámara, declaró de interés bajo Resolución 164/16, la “Fogata de San Pedro y San Pablo”;

- Así mismo, la Secretaría de Cultura de la provincia, de acuerdo a Resolución 1096/16; designa de interés cultural a la “Fogata de San Pedro y San Pablo” expresando en sus fundamentos que: “Es propósito de este Gobierno apoyar e incentivar diversas manifestaciones culturales, por lo que es procedente acceder a lo solicitado dejando expresa constancia que no representó compromiso económico alguno para la provincia”, ratificado por el Poder Ejecutivo, mediante decreto 2024/16;

- Que con la misma finalidad, el H. Concejo Deliberante del Departamento de Maipú, bajo Resolución 2197/16 expresa en el Art. 1º: “Declárese de interés legislativo, la realización de la fogata de San Pedro y San Pablo, a llevarse a cabo en el Distrito de Fray Luis Beltrán, el día 29 de junio del corriente año, por promulgar la integración solidaria de la comunidad”;

Por ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de mayo de 2019.



Emiliano Campos

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara La Fogata de San Pedro y San Pablo, que se desarrollara el día 29 de junio del año 2019, en el Distrito de Fray Luis Beltrán, del Departamento de Maipú

Art. 2º - Agregar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución y sus fundamentos al Municipio de Maipú.

Art. 4º - Dé forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2019.

Emiliano Campos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76218)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objeto: declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, el Calendario rural local de la Escuela 4-247 "Sin Nombre" Sede: Campo Los Andes, Núcleo: Furlotti del Departamento de Tunuyán, perteneciente a proyectos escolares productivos de base local, cuyo objetivo es recuperar y concientizar sobre la identidad cultural del Departamento.

Desarrollo

El núcleo de la escuela 4-247 "Sin Nombre", con sede en Campos Los Andes del Departamento de Tunuyán, consta con un ciclo Orientado en Turismo y cuenta además con un Anexo Furlotti en San Carlos desde hace más de cinco años.

A partir del año 2018 se incorpora la Escuela, a los "Proyectos escolares productivos de base local", propuesta pedagógica que pretende la construcción de un diseño con metodología participativa donde los protagonistas son los alumnos, miembros de la comunidad y otros actores locales, bajo la coordinación de los docentes.

A partir de esto, el equipo docente y directivo, comienzan a trabajar, para determinar cuál sería el proyecto a seguir.

Desde la experiencia de la educación formal e informal, la comunidad educativa manifiesta la necesidad de promover la valorización del trabajo rural y su cultura, ya que constituye parte de la vida de cada alumno y alumna que concurre al Establecimiento.

Luego de diversos debates y actividades, como encuestas, entrevistas y talleres sobre la identidad local, guiados por la Coordinación Central

del PROMER, comienza a gestarse el "CALENDARIO RURAL LOCAL".

Este instrumento de planificación tiene como propósito alcanzar una transformación productiva e institucional del espacio rural donde habitan los alumnos y sus familias.

El producto alcanzado, dio respuesta en gran parte, a unas de las problemática de la institución y de toda la comunidad local como es la pérdida de identidad cultural.

Se define, IDENTIDAD CULTURAL LOCAL, como "el conjunto de creencias, costumbres y tradiciones que se producen, comparten y heredan entre miembros de un grupo social. Esto logra un sentido de pertenencia a una comunidad."

El Proyecto de la escuela manifiesta: "Comenzar la recuperación de la identidad cultural rural que se plantea como respuesta al problema que aqueja a nuestra comunidad, se conseguiría con la producción de un CALENDARIO RURAL LOCAL que posibilite visibilizar actividades propias de los espacios rurales vinculadas a la cría y faena de ganado, producción de conservas, trabajos culturales de la vid y otros, historias de vida, recetas de comidas típicas, efemérides locales. Además resaltar atractivos naturales y culturales de los distritos y parajes donde residen las familias de los estudiantes participantes, como lo son Furlotti, La Consulta, Eugenio Bustos, Altamira (San Carlos) y Vista Flores, Campo Los Andes, Colonia Las Rosas (Tunuyán) todos unidos por la Ruta Provincial 92, representada en fotografía y breves reseñas.

Con la puesta en marcha del diseño del CALENDARIO, su producción y difusión, el estudiante será estimulado y podrá hacer de los saberes impartidos en cada espacio curricular un aprendizaje significativo. Además se podrá continuar el proyecto en el tiempo con el mismo grupo de estudiantes, o con otras cohortes."

Bajo una metodología interdisciplinaria con los diversos espacios curriculares que conforman Segundo año del Ciclo Básico, los docentes proyectaron la articulación entre contenidos disciplinares y prácticas que se desarrollaron en el marco de la propuesta.

Un total de sesenta y dos estudiantes, ocho docentes, diversos organismos (municipios de San Carlos, Tunuyán, INTA, COVIAR y Bodegas de la zona) y familiares de los estudiantes intervinientes, (quienes además vieron reflejadas sus actividades gustos e intereses), participaron en la construcción del Calendario

En el Proyecto se mencionan los siguientes objetivos:

1-Fortalecer y potenciar la pertenencia de la comunidad educativa (familia, docentes, estudiantes, etc.) a la cultura local y regional.

2-Valorizar el terruño, sus historias, sus costumbres, etc.

3-Difundir el calendario escolar y rural en la comunidad (Festival turístico, fiestas departamentales, escuelas, familias, comercios, docentes)

El CALENDARIO se presentó en el marco de IV FESTIVAL TURÍSTICO de la Institución escolar teniendo una gran aceptación por las familias de los alumnos y público en general, donde se pudo visualizar las diversas actividades que se realizan en la zona como así también lugares de interés turístico y reseñas históricas de importancia local y regional.

La venta del Calendario permitió reunir fondos para ampliar la impresión de los mismos y poder llegar así a más ciudadanos del Departamento promoviendo en cada hogar la revalorización por nuestras raíces.

Cuando la educación formal, a través de sus instituciones, fortalece la cultura y la historia local desde diversas herramientas como en este caso el Calendario Rural, reflexiona sobre su identidad, estrecha vínculos comunitarios, y construye un futuro, junto a otras comunidades diferente sin perder sus raíces.

Solicito a mis pares, acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 22 de mayo de 2019.

Emiliano Campos

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el Calendario rural local de la Escuela 4-247 "Sin Nombre" Sede: Campo Los Andes, Núcleo: Furlotti, cuyo objetivo es recuperar y concientizar sobre la identidad cultural del Departamento en relación al ámbito rural.

Art. 2º - Invitar a la a la Dirección General de Escuelas y a la Dirección de Cultura de la Provincia, a fin promover el Calendario Escolar en medios gráficos, audiovisuales, festivos, y demás eventos y gestionar los recursos necesarios para ampliar su impresión y distribución.

Art. 3º - Remitir la presente resolución a Dirección General de Escuelas, Dirección de Cultura, Escuela autora del proyecto.

Art. 4º -Dar forma.

Mendoza, 22 de mayo de 2019.

Emiliano Campos

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE.76198)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de conocimiento público que la Ruta Provincial N° 82 de Mendoza comunica las localidades de Blanco Encalada, Cacheuta y Potrerillos, estas últimas conectadas a través de un túnel habilitado en 2018.

La ruta es la vía que prolonga a la denominada Panamericana o Avenida San Martín Sur hacia la zona de montaña del oeste mendocino.

La Dirección Provincial de Vialidad ha elaborado un proyecto de remodelación y mejoramiento de esta ruta que incluye la construcción de una doble vía que en sus inicios funcionará como una autopista urbana de dos carriles de circulación.

El financiamiento de la obra ha sido aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo y prevé una inversión total de 80 millones de dólares, de los cuales 50 millones deberán ser aportados por el BID y los 30 millones restantes, por la provincia.

La obra tiene un plazo de ejecución de cinco años y prevé 33 kilómetros de doble vía entre la confluencia de la Panamericana y el Corredor del Oeste y la Localidad de Cacheuta, a lo que se agrega la construcción de cuatro intercambiadores a desnivel para agilizar y descongestionar el embudo de tránsito que actualmente se produce, especialmente los fines de semana y feriados.

El proyecto comprende seis tramos de ejecución, de los cuales los dos primeros transitan un área urbana y los cuatro siguientes la zona de precordillera y cordillera.

Esta obra tiene como objetivo aliviar a una ruta hoy saturada que es utilizada los días de fin de semana y feriados por 25 a 27 mil vehículos aproximadamente.

Y que permitirá canalizar el tránsito liviano hacia la cordillera, aliviando la circulación del tránsito pesado que circula por la Ruta Internacional a la República de Chile.

Los dos tramos iniciales prevén la construcción de intercambiadores, ciclovías, veredas, cruces peatonales, paradas para el transporte público y la refuncionalización de rotondas.

Los cuatro tramos intermedios y finales prevén la ampliación del camino con trochas de 3,5 metros y banquetas pavimentadas de 2,5 metros, la construcción de retornos, calles de servicio, ensanche de puentes y alcantarillas, trabajos de demarcación y señalización y hasta la reconstrucción habitacional de Cacheuta con sentido turístico o la construcción de un helipuerto.

El esperable crecimiento del número de visitantes a las zonas de Cacheuta y Potrerillos y su potenciación turística hará extremadamente necesaria la existencia de instalaciones sanitarias adecuadas para dar respuesta al requerimiento masivo de uso de baños públicos.

Ya hoy con el actual número de visitantes esas instalaciones son imprescindibles y –sin

embargo- permanecen inexistentes a lo largo de la Ruta 82 y en la zona del Perilago de Potrerillos, lo que no sólo genera problemas de incomodidad y de falta de privacidad para los turistas y visitantes sino también provoca riesgos sanitarios sobre la zona.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice gestiones para la instalación de baños de uso público de características permanentes o de los denominados 'baños químicos' en paradores ubicados a lo largo de la Ruta 82 entre las localidades de Blanco Encalada-Pedemonte y Potrerillos, zona del Perilago, en ubicaciones y bajo responsables de higiene que deberán definir las autoridades públicas provinciales competentes en contacto con municipios y asociaciones de comerciantes y emprendedores turísticos y recreativos cuya actividad esté vinculada al tránsito de la Ruta 82.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Carlos Sosa

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 76199)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En fecha 28 de febrero del presente año se presentó proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe puntos varios relacionados al cumplimiento de la Ley 8945 (27 de diciembre de 2016) y su Decreto Reglamentario 451/2017 referidos a la creación de la Dirección de Ecoparque Mendoza. Este proyecto dio lugar al Expediente 75825 Resolución 1471 de fecha 6 de marzo de 2019.

En la sesión de tablas del 8 de mayo de 2019 "Comunicaciones Oficiales" se informa la remisión de informe proveniente de la Secretaría anteriormente referenciada.- De la lectura del mismo, ante la consulta referida a los órganos y áreas funcionales creadas en el marco de la Dirección de Ecoparque Mendoza y su actual funcionamiento, se informa que aún falta consolidar el Área de Asuntos Legales; reforzar con personal administrativo las Áreas de Contaduría y Presupuesto y el Área de Compras de bienes y contratación de servicios; y que las Áreas de Recepción, Rehabilitación y Derivación de Fauna Silvestre y Manejo Animal

Animales y la de Conservación de Especies Autóctonas, Investigación y Educación aún no han sido creadas.-

En cuanto a la fecha prevista de apertura al público del Ecoparque Mendoza, se limitan a explicar que ello depende de dos "cuestiones fundamentales": la finalización de las obras y reubicación de cantidad suficiente de animales; omitiendo dar -al menos- una fecha aproximada en la cual deban terminar las obras y sea posible la tan ansiada apertura a la sociedad mendocina.-

Frente a la respuesta ante la pregunta referida al número de ejemplares trasladados y su destino, se plantea el interrogante sobre cuál será el número total de animales que deban trasladarse y cuánto tiempo insumirá dicha labor.-

Es por todo ello que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios pertinentes a fin de que, en el ámbito de la Dirección de Ecoparque Mendoza, se creen las áreas funcionales establecidas en el Art. 2º del Decreto Reglamentario 451/2017 aún faltantes; y se fije fecha límite para el traslado de animales y de finalización de obras a fin de concretar la apertura al público.-

Mendoza, 20 de marzo de 2019.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios pertinentes a fin de que, en el ámbito de la Dirección de Ecoparque Mendoza, se creen las áreas funcionales establecidas en el Art. 2º del Decreto 451/2017 reglamentario de la Ley 8945 que no han sido creadas; y se fije fecha límite para el traslado de animales y de finalización de obras a fin de concretar la apertura al público del Ecoparque Mendoza.-.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019

Carlos Sosa

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76219)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La escuela Domingo French n° 1-020 se encuentra en Perdriel, en Tres Esquinas, es de educación primaria y asisten cerca de 600 niños de la zona, como también de Bajo Luján y Costa Flores. La escuela desde unos días antes de Pascua está sin gas, debido a una fuga por la que intervino de inmediato ECOGAS y retiró el medidor. El malestar de los padres es por una razón aún mayor que gira

en torno a este hecho: no se ve la posibilidad de una pronta solución.

Se denunció la fuga en ECOGAS y este organismo comenzó el trabajo. Según se informó a los padres sería de un mes, por lo que ya debería estar finalizando la obra, pero por lo que ellos lograron averiguar, el trabajo llevará más tiempo, tal vez para la primavera, luego de que el crudo invierno haga su paso.

Por otro lado, esto mismo ocurrió en abril del 2018, solo que en esos días la solución fue más rápida ya que se "emparchó" la fuga, por lo que este año nuevamente se dañó.

A la escuela asisten niños de la zona y de zonas alejadas, muchos de los pequeños asisten a la escuela con muchas necesidades y tal vez la copa de leche o la merienda es lo único caliente que tendrán en el día. Ante esto los padres donaron una garrafa para que no les falte la copa de leche, pero según trascendió esta fue retirada por DGE ya que atenta contra la seguridad de la comunidad educativa. Por lo que al reclamar los padres se les dijo que llegaría a la escuela una cocina eléctrica. Lo que no pasó.

Al no tener gas tampoco tienen estufas, por lo que se les solicitó a los padres que los envíen a sus hijos más abrigados, lo que causó más enojo, ya que muchos son de zonas carenciadas y en verdad no tienen la posibilidad de asistir abrigados correctamente.

Cansados de esperar y ante la falta de respuesta por parte de los directivos los padres hicieron público este reclamo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares, consideren la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 22 de mayo de 2019.

Silvia Stocco

Artículo 1º- solicitar a la Dirección General de Escuelas que, en el plazo legalmente establecido, informe a esta H. Cámara sobre temas relativos a su función, a partir del retiro del medidor de gas a la Escuela 1-020 Domingo French, Perdriel, en Tres Esquinas, Luján de Cuyo; que imposibilita el uso de cocina y calefacción en condiciones de frío intenso, propio de la zona y clima, detallando los siguientes puntos:

a).- Porqué no se concretó la reparación de la Instalación de Gas en correcta forma acorde que desde abril del 2018 ya había provocado mismo inconveniente que ocasionó ahora el retiro del medidor de Gas.

b).- En qué lapso de tiempo se da atención de los reclamos, si existe atraso, explicar el motivo.

c)- Explicitar cuál es el programa preventivo de control en Instalaciones y asistencia de los

Establecimientos en general. Si poseen Plan de Contingencias actualizado en cada uno.

d)- Explícite específicamente el porqué no se dio respuesta inmediata a los reclamos realizados desde la Escuela 1-020 Domingo French, habiendo pasado más de un mes sin solución al problema suscitado.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 22 de octubre de 2019.

Silvia Stocco

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 76203)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, para otorgar un reconocimiento desde ésta honorable cámara a los organizadores de las Conferencias "Concannabis" realizada el día 4 de mayo en la Ciudad de Mendoza.

Concannabis es una comunidad que acerca y facilita información actualizada sobre el uso de cannabis medicinal como el aceite sublingual y otros derivados medicinales; en las conferencias que brindan se pueden saldar dudas y comprender los efectos en nuestro sistema al recibir las propiedades de la planta.

Dicha conferencia tiene el fin informativo del uso medicinal de cannabis y sus derivados, y múltiples beneficios en diferentes patologías que pueden ser tratadas en forma terapéutica con cannabinoides y conocer sus efectos sobre la salud.

En dichas conferencias se dicta información por profesionales de la Salud que explican sus usos, dosificación, patologías y cuidados. También por profesionales que abarcan cuestiones legales y políticas regionales, a fin de nutrir a todos los ciudadanos en esta temática con información actualizada.

Esta conferencia se realizó en Mendoza el día 4 de mayo en el Hotel Huentala Mendoza, con la presencia de diferentes oradores bajo el siguiente cronograma y temario:

10hrs: Concannabis Comunidad Educativa

11hrs: Dra Nadia Podsiadlo "Cuestiones Legales"

11.45hrs: Dr. Mendes Garrido "Sistema Endocannabinoide – Cannabinoides"

12.45hrs: Dr. Mendes Garrido "Fármacos Cannabis, usos médicos aprobados y en estudio"

14hrs: Cierre.

Por el presente proyecto ponemos a consideración del cuerpo otorgar un reconocimiento

a la Sra. Pilar Sayavedra, co-Creadora de Concannabis Comunidad, y fundadora de Concannabis Conferencia; quien a través de las mismas pretende llegar a todas las provincias del país para acercar la palabra de profesionales; mostrar testimonios y responder preguntas mediante conferencias aptas para profesionales de la salud y público en general que desea informarse para tomar las decisiones correctas a la hora de consumir esta medicina.

Mendoza, 21 de mayo de 2019.

Mario Vadillo

Artículo 1° - Otorgar un reconocimiento por parte de ésta H. Cámara a Pilar Sayavedra, co-creadora de Concannabis Comunidad y fundadora de Concannabis Conferencia.

Art. 2° - Realizar en ésta H. Cámara el acto de entrega del reconocimiento anteriormente mencionado.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2019.

Mario Vadillo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 76201)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés la serie web "Mía, una historia de vendimia". Mía es una serie web filmada íntegramente con un Smartphone, y el rodaje se realizó durante los ensayos de vendimia Central y Acto Central; este proyecto surge de una iniciativa del colectivo de actores y actrices del staff de la fiesta, con el apoyo del gobierno de la provincia. Tomaron la violencia de género en el marco de la Vendimia, sin violencia. La dinámica de rodaje es particular: los seis artistas cumplen todos los roles, desde la actuación hasta la iluminación, el sonido y la cámara.

La ficción se centra en la historia de Mía, una joven actriz que participa por primera vez en la fiesta y sufre violencia de género. Su sueño como actriz es participar en una Vendimia Central. Después de un estricto casting, lo consigue. Pero antes de iniciar los ensayos, su novio empieza a torturarla para que no lo haga. No le gusta el ambiente, la va a pasar mal, los hombres son todos gays y las mujeres unas desquiciadas, muchos artistas compartiendo muchas horas con ella y eso no está bueno. La discusión se

pone cada vez más violenta hasta que ella teme por su vida y la relación de amor termina en tragedia. Mía queda en libertad por haber actuado en legítima defensa y decide participar en la Vendimia Central. Allí conoce a Tomás de quien se enamora. Junto a Lía, su mejor amigo, conocerán a varios personajes con los que se relacionará durante los ensayos. Lía también se enamora de Fito, un malabarista que está descubriendo su propia sexualidad.

Reparto:

María Del Valle Pereira (Mía)  
David Ezequiel Laguna (Lía)  
Juan Califano (Tomás)  
Kevin Viñals (Fito)  
Sofía Silva Moya (Julieta)  
Nicolás Berlanga (Pablo)  
Actriz Invitada  
Mariela Locarno

Sonido:

Viñals/Silva/Laguna/Califano/Pereira/Villegas  
/Tomás Guiraldez

Cámara:

Janvier Villegas  
Edición:  
Janvier Villegas  
Guión y Dirección:  
Janvier Villegas  
Productora:  
Keves Mendoza

El objetivo de la serie apunta a promover el cumplimiento de los derechos de mujeres, desde una perspectiva de género, favoreciendo la erradicación de todo tipo de violencia con el fin de lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, generando conciencia y sensibilidad en la sociedad acerca de la gravedad de la violencia de género.

En un breve recorrido histórico, encontramos que la situación de la mujer ha sido en general de abandono, de violación y de discriminación a sus derechos fundamentales. Desde siempre, creencias y valores acerca de las mujeres y de los hombres han caracterizado una sociedad patriarcal que ha definido a los varones como superiores por naturaleza, y les confiere el derecho y la responsabilidad de dirigir la conducta de la mujer. Estas actitudes y valores, que echaron raíces a través de los siglos, se convierten en estructuras sociales particulares, tales como la división de trabajo, las políticas institucionales y la discriminación hacia la mujer. La prevención de la violencia de género requiere abordajes específicos que consideren a quienes la ejercen; para ello es

necesario comprender la naturaleza de la violencia, sus efectos, su intención de control, las creencias derivadas de la socialización y las justificaciones que esgrimen para ejercerla.

Por todo lo brevemente expuesto, y considerando muy importante la realización de este tipo de actividades culturales es que solicitamos declarar de interés de la H. Cámara de Diputados SERIE WEB "MÍA UNA HISTORIA DE VENDIMIA".

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Eduardo Martínez

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la SERIE WEB "MÍA UNA HISTORIA DE VENDIMIA".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2019.

Eduardo Martínez

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 76173; 76183; 76184; 76191; 76196; 76197; 76217; 76218; 76170, con modificaciones; 76177, con modificaciones; 76179, con modificaciones; 76180; 76181; 76186, con modificaciones; 76187, con modificaciones; 76198; 76199, con modificaciones; 76219, con modificaciones; 76175; 76185; 7619, con modificaciones; 76203 y 76201.

Se vota y dice el:

SR. PRESIDENTE (Parés) - Aprobado por las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Escudero.

SRA. ESCUDERO (FIT) - Señor presidente: es para que conste en actas que no vamos a acompañar los expedientes 76177; 76191 y 76190.

SR. PRESIDENTE (Parés) - En consideración en general y particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9 al N° 31 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Parés) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Segovia.

SRA. SEGOVIA (PJ) – Señor presidente: nosotros habíamos propuesto para el tratamiento sobre tablas, desde el Bloque Justicialista; tres expedientes que el oficialismo no nos ha permitido el tratamiento sobre tablas, y que nosotros queremos insistir con ello, que son los siguientes: citando al Director General de Escuelas para que dé explicaciones en relación al no comienzo del ciclo lectivo en escuelas del Secano Lavallino. Nosotros habíamos hecho un pedido de informe, cuyo plazo se ha vencido largamente, para conocer las causas por las cuales no comenzaban las clases en escuelas del Secano de Lavalle, específicamente en la localidad de Laguna del Rosario. No han permitido citar al Director General de Escuelas porque denota alguna despreocupación en relación a los derechos fundamentales de los niños, y de los derechos fundamentales de los niños me estoy refiriendo al derecho a la educación; porque pareciera ser que en la Provincia de Mendoza hay ciudadanos de primera y de segunda, hay ciudadanos que tienen todos los derechos y hay otros que, evidentemente, no les están siendo respetados los mínimos derechos, en este caso nos estamos refiriendo específicamente al derecho a la educación; muy lamentable de parte del oficialismo de no, al menos, permitir que nos vengan a dar una explicación, que seguramente la tienen pero nosotros la desconocemos, porque no han respondido el pedido de informe en debido tiempo.

El segundo expediente es el 76172, y se refiere también a una citación al Ministro de Seguridad; nosotros diariamente recibimos denuncias de los vecinos, de entraderas, robos violentos, hurtos, todos los santos días algún vecino del departamento de Lavalle ha sido víctima de un delito; queríamos saber sobre la falla de operatividad en las dependencias policiales de Lavalle, porque todos los vecinos sistemáticamente informan que han ido a la comisaría o subcomisaría respectiva y ha habido alguna falla, o los móviles no han estado porque estaban cargando gasoil en Maipú, le han respondido una vez a un vecino; que había un solo móvil en toda la Villa Tulumaya, me lo contó, me lo dijo personalmente un agente policial; que no tienen teléfonos en la Comisaría de Lavalle. Bueno, en relación a estos temas yo me comuniqué personalmente haciéndole saber al Ministro de esta situación, y lejos de haber mejorado ha empeorado través del tiempo, por eso necesitamos que se apersonen en la Comisión Bicameral de Seguridad, para que dé explicaciones sobre este tema y sobre otros tantos temas que son de su injerencia, también nos ha sido negado el tratamiento sobre tablas de este expediente.

Por último, y esto sí que denota una falta absoluta de sensibilidad, se nos ha negado el tratamientos sobre tablas del proyecto de resolución de este bloque en relación a la citación de los ministros de Gobierno, Trabajo y de Economía e Infraestructura, específicamente lo pedíamos para

informar la situación que atraviesa la empresa La Campagnola del departamento de San Martín. Y acá, además hay que decir que la semana pasada mientras el bloque Justicialista y algunos otros bloques de la oposición como el FIT (Frente de Izquierda de los Trabajadores), estábamos recibiendo a los empleados que fueron despedidos de La Campagnola, y teniendo conocimiento el oficialismo, porque habíamos solicitado, justamente, el Salón Azul para recibirlos, se hizo una sesión express, nosotros queríamos pedir esta citación la semana pasada.

De la misma manera, ayer recibimos a empleados de La Colina, de San Rafael, gente que salió muy temprano desde San Rafael para venir a la Legislatura y plantear su problemática, ¿y qué recibió por respuesta en esta Legislatura? Que la Vicegobernadora se negara a dejarlos entrar. También pedí salones de la Cámara de Diputados para recibirlos, porque el día de ayer nevisaba, hacía mucho frío; tuvimos que recibir a esta gente en la calle, eran trabajadores, son trabajadores, y lo único que piden es que los acompañemos, como legisladores, como Cámara de Diputados, como Cámara de Senadores, que los acompañemos, y que desde el Gobierno se los acompañe.

Escuché esta mañana unas declaraciones de un legislador del oficialismo, donde decía: "Es un problema privado". Pero es un problema privado, que es consecuencia de políticas públicas. En el caso de La Campagnola, lo que pudimos advertir cuando escuchábamos a los ex empleados que con el corazón en la mano nos contaban lo que estaban atravesando, es que habían estado absolutamente solos; que desde el Estado, nadie los había acompañado en el proceso que se veía venir, de despido; que fueron extorsionados prácticamente, para que no fuese un despido, sino que terminaron renunciando.

Frente a esta situación, frente a una Subsecretaría de Trabajo que no hizo nada. ¡No hizo nada! es que citábamos al Ministro de Gobierno para saber y también ponerlo en conocimiento, porque por ahí él no sabe, que los empleados de la Subsecretaría no están cumpliendo con las funciones de protección a los trabajadores, que tienen que cumplir.

Y queríamos también, que viniera el Ministro de Economía, para ver de qué manera se puede ayudar a estas personas a ser reinsertadas en el mercado laboral, porque se lo han prometido por los medios, pero ellos no han recibido ninguna respuesta. Para esto mismo, aprovechando la citación, nosotros también queríamos tocar el tema de La Colina.

Bueno, estos tres expedientes que tienen que ver con derechos esenciales de los mendocinos, parece que no son tan urgentes para el oficialismo, lo quieren mandar a comisión. "Sí, se va a tratar, pero en comisión". Nosotros sabemos que estos tres

expedientes van a dormir el sueño de los justos en comisión, que no van a tener despacho. Es por eso, que queremos insistir en el tratamiento que se pongan a consideración los tres expedientes, para citar: al Director General de Escuelas, al Ministro de Seguridad a la Comisión de Seguridad, y a los Ministros de Gobierno e Infraestructura, para tratar la grave situación por la que están atravesando los ex empleados de La Campagnola, y ahora agregamos también, a los empleados de La Colina, porque es como una crónica de una muerte anunciada; hoy nos están haciendo saber, nos están llamando la atención de la crisis por la que están pasando, no queremos lamentar tener desocupados. Desocupados a los que estamos empujando a ser lo que no quieren ser, ellos no quieren ser lo que despectivamente el Gobierno llama como "planeros"; ellos quieren trabajar. Ellos quieren trabajar, no quieren ser desocupados, algo se debe y se puede hacer, pero para eso debemos escucharlos. Y lo que hemos visto hasta ahora, es una total y absoluta insensibilidad por parte del oficialismo, absoluta insensibilidad frente a los problemas reales de los mendocinos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Biffi.

SR. BIFFI (UCR) - Señor presidente: dos ó tres aclaraciones que me parece que nos permitirían analizar los hechos, más objetivamente.

La primera, tiene que ver con la situación de los empleados de La Colina, y empezar aclarando que dada la sensación de que no es un problema coyuntural que tenga que ver con este Gobierno, porque la empresa está en concurso desde el año 2015, de tal modo que, claramente es un problema estructural. Aclaro que además fueron recibidos, también, por los diputados de nuestro bloque, y por el Gobierno provincial, por el Subsecretario, que está absolutamente ocupado y preocupado por el tema, y ayer a las tres de la tarde terminó la reunión con los empleados y los delegados gremiales.

De tal modo, en relación a la primera cuestión: el Gobierno está trabajando en el tema, en la medida de sus posibilidades; está claro que es una empresa del sector privado.

La segunda cuestión, que la diputada Segovia, de algún modo nos reprocha, es haber hecho una sesión sin la presencia del bloque Justicialista, cuando ellos estaban recibiendo a los empleados de La Campagnola. Esa sesión estaba programada en cierto y determinado horario. Sorprendió la visita; entiendo que los diputados quieran atender los reclamos de cualquier sector, están en todo su derecho, como lo hemos hecho nosotros también, pero la Cámara tiene sus horarios, aún así postergamos el inicio de la sesión todo lo que fue necesario, hasta incluso usted hizo sonar la

chicharra a efectos de convocar a que se diera comienzo a dicha sesión. De tal modo que no es nada que no hayamos advertido; pasado cierto y determinado tiempo decidimos el resto de los diputados dar curso a la sesión como corresponde.

Y en lo que tiene que ver con la citación a los ministros, yo le dije a la diputada “permítanos analizar los temas y ver si le podemos dar una resolución en las comisiones respectivas”. Porque me parece que, probablemente, si los tratamos más serenamente, los temas pueden tener una mejor resolución que con un desfile que pide aquí, de ministros, apenas a 15 días de la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria y, desde luego, que creo que nosotros tenemos que actuar con la sensatez y razonabilidad necesaria y con la madurez que el tratamiento de estos temas merecen. Así es que, le vuelvo a decir: serán analizados en las comisiones respectivas y a partir de allí veremos qué resolución tomamos.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra el diputado Vadillo, también en campaña.

SR. VADILLO (PI-PROTECTORA) – Muchas gracias señor presidente.

La semana pasada yo estuve en San Rafael, también para hacerle la aclaración que estuvimos en una asamblea que había citado el sindicato y, sobre todo, había mucha presencia del personal temporario, que está muy afligido, en el caso de La Colina, de la continuidad de su trabajo. Y cuando uno...

Es cierto lo del 2015, que el concurso ya es largo y que lo que sí se debería intervenir es con la jueza concursal para encontrar algún tipo de solución legal, patrimonial y económica al tema de La Colina y su eficiencia como empresa, sobre todo en el rubro que está, porque lo que estamos viendo es que si uno lo ve en conjunto con La Campagnola, estaríamos teniendo una misma matriz de deficiencia en una de las industrias clave de la provincia.

Entonces, ¿será que es importante que se cite al Ministro de Economía para ver en qué modo la Provincia tiene que readecuar sus propias fábricas para ponerlas en función del siglo XXI y hacerlas funcionar a la economía moderna?

Me parece que es importante, a veces, cuando uno cita a los miembros del Poder Ejecutivo, no solamente es para hacer una crítica o para echarle en cara cosas; obviamente que los legisladores necesitamos saber por parte del Ejecutivo cómo se van a intercalar las dos cosas: el Ejecutivo y los que hacemos leyes, porque muchas leyes les podrían ser beneficiosas a un montón de familias que es muy cierto que, obviamente, pasar a ser “planeros” es una desgracia. Porque acá el planero no es que gana bien; eso que dicen “los planeros ganan bien”, es una vergüenza. Ser planero

es ser miserable, es una vida miserable; le queda pasar de ser empleado a ser alguien que vive de planes sociales, es una vida miserable. Por eso, nosotros vemos cómo, por una lado, se le adecua a la empresa El Trébol y a la empresa YPF una reducción de regalías por cientos o miles de millones de dólares del patrimonio no renovable, que es nuestro subsuelo de la provincia, y por otro lado, ¡no se puede ayudar a ninguna empresa local, provincial para que pueda salir adelante...! ¡Me parece que hay! dos cosas que no están funcionando. que es importante lo que dice la diputada Segovia, que se necesita que venga el Poder Ejecutivo y nos dé información.

SR. PRESIDENTE (Parés) - Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario de un expediente, entiendo que ya estamos en esta parte de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Hay que poner primero en consideración la moción de la diputada Segovia.

Previo a ello, dos aclaraciones; en la última sesión no se trató nada que no estuviera acordado en Labor Parlamentaria, se respetaron los acuerdos de Labor Parlamentaria, más allá de quienes decidieron estar o no presentes en la sesión.

Por otro lado, una de las citaciones, para esta especie de desfile de ministros que se pretende hacer acá, es en la Bicameral de Seguridad. Quiero aclarar, que este año le corresponde la Presidencia al Senado, y que no se ha constituido. Yo me comprometo a hacer las gestiones con el Senado para que se constituya; pero sería muy difícil traer a alguien a una comisión que no está constituida.

Al principio de año -ustedes recordaran-, votamos; se votan los miembros de las comisiones y luego se constituyen. Tengo entendido que la Bicameral de Seguridad no estaría constituida.

Hechas estas aclaraciones, ponemos en consideración la moción de la diputada, que es poner en consideración la voluntad del Cuerpo de que sean tratados sobre tablas los expedientes.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes solicitados por la diputada Segovia.

Se vota, y dice el

SR. PRESIDENTE (Parés) – Resultan rechazados.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del expediente 76215, el cual es una modificación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.



SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 76215.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Priore.

SR. PRIORE (PRO) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la remisión del expediente 75867 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; es un expediente donde se modifican algunos artículos del Reglamento Interno, para disminuir la cantidad de copias que hay que presentar con cada proyecto, de cinco a tres.

Y por otro lado, quiero pedir la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías, de dicho expediente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción del diputado Priore.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 33)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Stoco.

SRA. STOCO (PJ) - Señor presidente: para solicitar el giro del expediente 73767, desde la Comisión de Hacienda a la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración el giro del expediente 73767.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario del despacho, que tiene despacho de Salud y Hacienda, del expediente 75234, el cual garantiza el goce pleno y efectivo del derecho a la salud de las personas con albinismo en la provincia de Mendoza; y también, para pedir la acumulación del expediente 75929 al 70494.

SR. PRESIDENTE (Parés) – ¿De qué trata el expediente?

SRA. SANZ (UCR) – Es de alcoholemia cero.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 75234.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la acumulación del expediente 75929 al 70494.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: es a fin de solicitar que se acumule al expediente 76101, el cual se encuentra en la Comisión de Derechos y Garantías, notas referidas también en las Comisiones de Salud y de Hacienda; notas que han presentado los padres de chicos con discapacidad, refiriendo que la Obra Social de los Empleados Públicos de la provincia, no está cumpliendo con la Ley 24901, la cual hace alusión a que debe prestársele la cobertura al 100%

La nota 15279 se encuentra en Hacienda, y nota del mismo tenor se encuentra en Salud.

Este pedido es a fin de realizar reunión conjunta de las tres comisiones con las distintas agrupaciones de pares que he aludido.

- Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Entonces la moción en concreto, es la acumulación de las notas que están en distintas comisiones, al expediente que está en Comisión de Derechos y Garantías.

En consideración la moción.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Parés) – Tiene la palabra la diputada Paponet.

SRA. PAPONET (PJ) – Señor presidente: es para pedir una preferencia con despacho, del expediente 74070, que es mediante el cuál se reconoce como enfermedad, la patología crónica denominada fibromialgia, incorporada a la clasificación internacional de enfermedades por la Organización Mundial de la Salud.

SR. PRESIDENTE (Parés) – En consideración la moción de la diputada.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

## V

### PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Parés) – Corresponde el período de hasta una hora para rendir Homenajes. Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, se da por clausurado el período de homenajes.

-Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Parés) – Si ningún diputado va a hacer uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 11.41.

**V**  
**APENDICE**

A  
(Sanciones)  
1  
(EXPTE. 67772)

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º - Modificanse los Artículos 1, 5, 7, 9, 11 y 13 de la Ley 6.010 -Distinción Legislativa General San Martín-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Art. 1º - La Honorable Legislatura Provincial instituye la Distinción Legislativa “General Don José de San Martín”, a los efectos de otorgar un reconocimiento a la trayectoria, el esfuerzo, el cultivo y la práctica de valores altruistas y solidarios, de aquellas personas que por sus actividades se destaquen en diversos ámbitos del quehacer de la comunidad”.

“Art. 5º - Créase una Comisión Bicameral constituida por un Senador y un Diputado por cada uno de los bloques parlamentarios, que será presidida por el Presidente del H. Senado y convocara durante el mes de mayo de los años correspondientes a la entrega de la distinción a la nominación de los postulantes. La Comisión queda facultada para elaborar su reglamento de funcionamiento y procedimiento de convocatoria, como así también para especificar los criterios más adecuados para la evaluación y selección de los postulantes que aspiran a una pensión graciable”.

“Art. 7º - El jurado deliberará en secreto y elaborará un despacho que estará terminado al 30 de julio de cada cuatro (4) años con las nominaciones definitivas, las cuales serán publicadas, quedando a disposición de la H. Asamblea Legislativa, la cual reunida el primer día hábil siguiente al 17 de agosto de cada cuatro (4) años, en un acto especial, hará entrega de las distinciones correspondientes”.

“Art. 9º - Sin perjuicio de la "distinción" a que hace referencia el Artículo 8, la Honorable Legislatura podrá otorgar entre los galardonados hasta cuatro (4) pensiones graciales por cuatro (4) años, en la

forma y condiciones que establecen los artículos siguientes”.

“Art. 11 - El monto de pensión será el equivalente a la clase 010 de la Administración Pública Provincial, siendo actualizadas según el incremento de la misma, los que serán liquidados mensualmente por el Poder Ejecutivo Provincial. Estará sujeto al descuento por el aporte de la Obra Social de Empleados Públicos y los que por ley correspondan. Gozarán de todos los beneficios que la ley N° 1828 y modificatorias acuerdan a los titulares de pensiones otorgadas por la H. Legislatura”.

“Art. 13 - En cada oportunidad, la H. Legislatura comunicará al Poder Ejecutivo Provincial las nuevas pensiones graciales otorgadas a fin de que éste efectúe las previsiones de las partidas presupuestarias de gastos correspondientes para afrontar las erogaciones que insuman las mismas. A tal fin incorpórense en el Presupuesto General de la Provincia, área Ministerio de Gobierno, a partir del Ejercicio 2015, las partidas presupuestarias pertinentes a la órbita del Poder Ejecutivo Provincial a fin de dar cumplimiento con lo anteriormente dispuesto”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los ocho días del mes de abril del año dos mil quince.**

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

2  
(EXPTE. 73952)

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º - Establécese el Plan de Evacuación en Caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes para Personas con Discapacidad, en los organismos centralizados y descentralizados del Estado de la Provincia de Mendoza y en todos sus sectores y dependencias, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, a través de la Dirección de Defensa Civil, para la ejecución en las diferentes instituciones.

Art. 3º - La capacitación, formación, difusión e inspección sobre el Plan de Evacuación en caso de emergencia, desastres o catástrofes, a los grupos de apoyo, comunidad, delegados de emergencia, miembros de Defensa Civil estará bajo la órbita del Ministerio de Seguridad.

Art. 4º - La adquisición y entrega del material necesario para el resguardo y protección, como también los elementos de emergencia (linterna, silbato, portadocumentos, credencial identificatoria, agua y elementos de higiene), le corresponderá al Ministerio, Sector y/o Dependencia donde presten servicios las personas con discapacidad.

Art. 5º - La adquisición e instalación de mangas de evacuación, como la obtención de sillas de ruedas específicas para evacuación en caso de emergencias, y las modificaciones para generar entornos accesibles será responsabilidad del mencionado Ministerio.

Art. 6º - El presupuesto general de la administración provincial contemplará las partidas necesarias para el financiamiento de la presente ley.

Art. 7º - Invitar a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

#### ANEXO I

Conocimiento del Protocolo de Evacuación Específico para Personas con Discapacidad

Toda Persona con Discapacidad debe conocer el Protocolo de Evacuación Específico del inmueble donde presta sus servicios, a fin de que sepa cómo prevenirse y actuar en caso de emergencia. Los grupos de apoyo deberán enseñarle a la Persona con Discapacidad qué hacer en cada fenómeno perturbador y cómo ubicar zonas de menor riesgo.

Es importante que se conozcan las zonas de menor riesgo, que permitan a las Personas con Discapacidad permanecer protegidas durante una emergencia. Mientras más limitaciones tengan, más importante será crear lugares seguros, especialmente si no pueden agacharse, cubrirse o desplazarse. Por ejemplo, en un sismo, las personas con algún tipo de discapacidad deben resguardarse en sus zonas de menor riesgo, pasado el fenómeno deberán evacuar.

Zona de menor riesgo: Lejos de vidrios que pudieran romperse y objetos que pudieran caer.

Aislados de lugares donde se almacenen materiales peligrosos. Las columnas y muros de hormigón armado (zona segura, ejemplo las construcciones de las escaleras) son zonas de menor riesgo. Se debe asegurar la mueblería pesada a las paredes, no poner objetos pesados y voluminosos en estantes, asegurar objetos de decoración.

Equipo de emergencia.

Contar con un equipo de emergencia adecuándose a las necesidades de las PcD: alimentos, agua, medicamentos, información médica, linterna con baterías, bastón, oxígeno, nebulizador, medidor de glucosa, artículos de higiene, radio con baterías, teléfono celular, cubrebocas, listado de personas para contactar, artículos necesarios para animales de servicio, guantes gruesos, un silbato, lentes, encendedor, equipo de primeros auxilios. En caso de utilizar equipos esenciales de supervivencia (oxígeno embotellado o soportes de vida), deberán ser asegurados y protegidos. Antes de que exista alguna emergencia se debe analizar con ellos qué tipo de auxilio necesitarán. Realizar simulacros. En conjunto las PcD y los grupos de apoyo deben realizar los procedimientos establecidos, practicar simulacros para todas las hipótesis (sismo, incendio, fuga de gas, etc.), y evaluar los resultados.

La comunicación es muy importante, siempre se debe dirigir a las personas con discapacidad respetando su dignidad y autonomía, hablando de frente y a la altura adecuada de sus ojos y boca.

Actuación ruta de emergencia

La PcD deberá identificar las partes de su cuerpo con sensibilidad reducida o nula y anotarla en el registro que se proporcionará al grupo de apoyo, para que puedan ser revisadas y determinar si existe alguna lesión, en caso de que no pudiera examinarse por sí mismo durante una emergencia.

Se debe disponer de un bastón largo extra, para desplazarse en caso de que los muebles hayan cambiado de posición ante la emergencia.

Marcar todos los materiales para casos de emergencia con cinta fluorescente. Marcar de antemano las válvulas de cierre de gas, agua y electricidad con la misma cinta, letra de imprenta o en braille.

En caso de discapacidad visual el perro guía y el bastón debe ser preservado siempre, en toda medida de protección y auxilio, junto a la persona, respetando su autonomía.

Al interior de los inmuebles y dentro del grupo de apoyo, se debe contar con un intérprete en Lengua de Señas Argentina y/o alguien que tenga conocimientos de esta. Ante una emergencia, la forma en que se emite una señal de advertencia debe ser especial, con luces o mostrarle un letrero, se debe tener a la mano lápiz y papel para

comunicarse por escrito. La PcD debe tener siempre disponible un silbato para señalar su posición en la emergencia.

Una persona con discapacidad mental, en algunos casos se encontrará acompañada de un familiar o amigo, por lo que se deberá revisar si requieren apoyo. Disponer previamente de un plan escrito que contenga los procedimientos a seguir en una emergencia y desastre, elaborado por ambas partes, con el propósito de conciliar las acciones correctas y adecuadas en el comportamiento ante una emergencia.

**DISCAPACIDAD FÍSICA:** Mantener las rampas y las puertas con accesos para sillas de ruedas (específicas para evacuación en caso de emergencias) y pasillos sin obstáculos. (Una persona con discapacidad física, es capaz de circular con o sin ayuda de personas a través de la ruta de evacuación, para llegar a una zona de menor riesgo).

1-Ofrecer su ayuda y esperar que sea aceptada. Esperar a que la persona indique como proceder. Utilizar las señales para orientar a las PcD hacia las zonas de menor riesgo.

2-Si se auxilia a una PcD que camina despacio, con el apoyo de bastones o muletas, procurar ir al ritmo de ella.

3-No tomar las muletas, bastones, brazos de la silla de ruedas u otros implementos que utilice la persona sin previa autorización. Las sillas de ruedas, los bastones y las muletas son elementos imprescindibles para quien los usa. Debe procurar que siempre estén al alcance de quien los emplea. Son parte de su esquema corporal.

4-Procurar que las ayudas técnicas estén disponibles cerca de él o ella (silla de ruedas, prótesis, bastones, muletas).

5-Si la persona con movilidad reducida usa muletas o bastón, tal vez pueda utilizar las escaleras.

6-Las personas en sillas de ruedas pueden necesitar apoyo para pasarse de una silla a otra (silla de emergencia), pero siempre se debe evitar aplicar presión en las extremidades o en el pecho. Si es posible, sugerir a la persona que mantenga siempre una linterna cerca, así, en caso de suspensión de energía eléctrica se podrá contar con iluminación.

7-Si acompaña en el desplazamiento a una persona en silla de ruedas, evitar los movimientos bruscos.

8-Si existen barreras arquitectónicas, procurar buscar alternativas accesibles para facilitar su desplazamiento autónomo.

**DISCAPACIDAD VISUAL** Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar el espacio personal e identificarse antes de tener un contacto físico. La persona del Grupo de Apoyo debe expresar su nombre y función, explicarle en todo momento lo que sucede. Es importante informarle anticipadamente las acciones a seguir.

1-Cuando se habla con la PcD Visual, debe identificarse con claridad, diciendo su nombre y el rol que ocupa. Dirigirse siempre a la persona y no a su acompañante. No se debe mirar hacia otros lados para que perciba claramente nuestra voz.

2-Ofrecer su ayuda y esperar que sea aceptada, sea discreto en las actitudes.

3-Si pide apoyo para acompañarlo, se debe permitir que te tome del brazo o del hombro y caminar ligeramente adelante (preferentemente medio paso); esto permite a la PcD sentir cambios de dirección o de nivel (rampas, escaleras) en el desplazamiento. No tome de su brazo. La persona le tomará de su brazo y caminará un paso detrás, guiándose por los movimientos de su cuerpo. Si necesita usar una escalera, ubicar su mano en el pasamano. Si la persona quiere sentarse, colocar su mano en el respaldo del asiento.

4-Se debe estar dispuesto a ayudar para leer, o para acercarla a un lugar.

5-Asegurar que el trayecto a la ruta de evacuación o zona de menor riesgo esté libre de obstáculos.

6-Mantener las puertas o ventanas totalmente cerradas o totalmente abiertas.

7-Informar en qué lugar se ubican, se debe ser específico. Si es necesario darle una referencia, decir claramente de qué se trata, informándole en qué lugar exacto se encuentra lo indicado y de ser posible acercarle el objeto para que pueda tocarlo. Usar referencias del tipo "detrás de ti", "a tu derecha", "izquierda". Si en el lugar hay obstáculos, indicarlo con expresiones claras ej.: a su derecha, arriba, un escalón, a diez metros..., evitando términos imprecisos ej.: allá, acá, cerca, lejos...Porque utilizar gestos o indicaciones hechas con la mano, serían percibidas únicamente por personas con debilidad visual.

8-No tocar el bastón o al perro guía (si tuviese) de la persona.

9-No retirarse ni dejarle solo sin advertírselo.

**DISCAPACIDAD AUDITIVA:** Hablar de frente a la PcD Auditiva, vocalizar claramente. Es conveniente que los miembros de los Grupos de Apoyo, conozcan la Lengua de Señas Argentina. Por lo menos para comunicar expresiones básicas como "peligro", "tranquilo", "calmado". Se debe acordar con la PcD las señas requeridas para comunicarle los distintos tipos de emergencias. Se pueden utilizar tarjetas con imágenes, o acordar el prender y apagar el interruptor de las luces como señal para llamar la atención. Es conveniente utilizar un ritmo sereno. Permite que las palabras sean leídas y entendidas por el sordo hablante. Se debe usar frases cortas y sencillas, esto ayudará a una mejor lectura labial. Los miembros del Grupo de Apoyo deberán portar siempre una libreta con mensajes visuales prediseñados que orienten las acciones para seguir durante la emergencia. Las PcD deben familiarizarse

de antemano con todas las vías de escape y con la ubicación de las puertas o salidas de emergencia de cada piso del edificio en el que trabaje, viva o se encuentre de visita.

Entonces, es muy importante:

1-Llamar su atención con una seña antes de hablarle. Para ello debe realizar contacto visual, si no es posible acercarse con respeto y tocarle el hombro.

2-Ofrece ayuda y esperar que sea aceptada.

3-Situarse frente a la persona y hablarle, comunicarse en forma pausada, clara y con gestos sencillos para que comprenda. No gritar.

4-Si la persona no entiende, intente escribir lo que quiera decir, sintéticamente, con palabras concretas.

5-Hablar de frente, para que la lectura labial sea comprensible.

6-Si resulta difícil entender lo que la persona con discapacidad quiere decir, pedirle que lo repita o escriba, no aparentar haber comprendido si no es así.

7-Respetar el tiempo que requiera la comunicación.

8-Si la persona está acompañada por un intérprete, dirigirse siempre a la persona con limitación auditiva.

**DISCAPACIDAD INTELECTUAL:** Usar lenguaje simple, claro y frases cortas al dar indicaciones. Es importante primero garantizar la tranquilidad de la persona, debemos explicarle lo que tiene que hacer de modo sereno. Las personas con Discapacidad Intelectual pueden mostrar dificultad en reconocer y responder ante una emergencia, si no están debidamente informadas. Tal vez tengan dificultad en responder a instrucciones que involucren más de un número de acciones y pueden confundirse. Recurrir en caso de ser necesario, al apoyo de imágenes para explicar los pasos a seguir. Las PcD a través de los Grupos de Apoyo deberán incluir materiales de comunicación en su mochila que cualquier persona sepa usar, si la PcD carece de lenguaje convencional, incluir fotos, láminas o frases cortas. Acompañarles durante la emergencia tanto como sea posible, dado que su sentido de orientación puede ser limitado. Tanto los inmuebles de trabajo como los lugares temporales (de atención al público externo) deben contar con información para todo tipo de discapacidad, a través de imágenes gráficas y señales impresas.

**DISCAPACIDAD MENTAL** En este tipo de discapacidad, la persona puede tener una interpretación y respuesta inadecuada ante la emergencia, por ejemplo, si una persona sufre delirio de persecución o paranoia, su respuesta podría ser

de agitación, inquietud, alboroto, cólera o huida. Siempre se debe preguntar antes de ayudar, respetar su espacio personal. No se debe tocar a la persona, nunca hablar en tono alto, mantener un timbre de voz tranquilo. El estrés puede afectar la capacidad de desempeño de la persona. Se debe ser paciente, una persona con discapacidad mental (psicosocial) puede realizar comentarios inapropiados y no comprender códigos sociales, ni darse cuenta de que ha ofendido a alguien. Explicar lo que está pasando y lo que van a hacer. Asegurarse que si toma medicamentos los lleve con él o ella. Si la PcD se encuentra agitada o descompensada, podría requerir medicamentos y cuidados especiales, por lo que debe trasladarse de inmediato a un centro de salud.

#### PRIORIDADES:

Este plan establece las siguientes prioridades:

1-Salvar la vida de las personas con discapacidad.

2-Disminuir los impactos negativos en la salud de la persona con discapacidad.

3-Si la persona con discapacidad posee un animal u objeto de asistencia, rescatar y preservarlos.

En todos los casos se debe actuar ajustándose a la información obtenida mediante las encuestas, y otros instrumentos que deben ser recabados antes de una emergencia, desastre o catástrofe.

El Grupo de apoyo debe contar con información previa sobre:

1-Número de personas con discapacidad que habitan o que son usuarias del domicilio/ lugar de trabajo o rehabilitación.

2-Tipo y grado de discapacidad.

3-Si la persona con discapacidad tiene cuidadores o asistentes personales.

4-Si la persona con discapacidad requiere rehabilitación.

5-Si la persona con discapacidad usa ayudas técnicas o dispositivos de ayuda.

6-Si la persona con discapacidad tiene un animal u objeto de asistencia.

7-Si la persona con discapacidad requiere tratamientos médicos.

8-La evacuación de personas con discapacidad debe efectuarse ante peligros que amenacen el lugar donde la persona con discapacidad se encuentra. Se debe actuar con prontitud, pero sin apuros que puedan aumentar los riesgos de accidentes durante la evacuación.

Las acciones principales y generales

1-Si la persona tiene dificultades para desplazarse- producto de una discapacidad, física, visual u otra- asistirle con tranquilidad y agilidad. Se

recomienda haber ensayado con la persona con discapacidad, de manera tal que al momento de necesitar evacuar el proceso resulte lo más fácil y efectivo posible.

2-Remover obstáculos que puedan entorpecer o impedir la evacuación.

3-Es necesario capacitar al Grupo de Apoyo en técnicas de transferencia y desplazamiento de personas con discapacidad, para reducir el riesgo de lesiones.

4-Si la persona tiene algún tipo de discapacidad cognitiva, se deben dar instrucciones sencillas. Transmitir tranquilidad es parte importante del proceso de evacuación.

5-Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía u objeto, debe intentarse salvar.

Los rescates pueden realizarse en distintos escenarios. Puede ser rescate tras accidentes de tránsito, rescate desde edificios en llamas, tras derrumbes, aluviones, entre otras emergencias.

De ser posible, al evacuar a la persona con discapacidad, trasladar la o las ayudas técnicas o dispositivos de asistencia que ella requiere.

#### PERSONAS SIN DISCAPACIDAD APARENTE

Hay personas que aparentemente no tienen una discapacidad y sin embargo podrían poseerla. Serían discapacidades producto de una patología o de una deficiencia visceral. Discapacidad Visceral: Implica el daño y la limitación en la función de órganos internos. Ejemplo: fibrosis quística, insuficiencia renal crónica, pueden estar trasplantados o no y su actividad diaria se ve restringida.

Si en la experiencia concreta se encuentra frente a una situación no prevista en estas recomendaciones, procure proceder con empatía y, en todos los casos respetar la dignidad de la persona.

La información sobre la posible ubicación de una persona con discapacidad atrapada en una zona de riesgo, puede elevar considerablemente las posibilidades de su rescate.

#### Acciones

1-Si la persona con discapacidad está consciente, comunicarse explicando clara y detalladamente cómo se hará el rescate.

2-Si la persona tiene discapacidad auditiva, intentar usar lengua de señas, carteles u otros medios siempre que las condiciones del rescate lo permitan.

3-Si la persona tiene algún tipo de discapacidad cognitiva, apoyarla con instrucciones sencillas. Transmitir tranquilidad es parte importante del proceso de rescate.

4-Si la persona tiene dificultades para desplazarse- producto de una discapacidad, física, visual u otra- asistirle con tranquilidad y presteza.

5-Se recomienda capacitarse en técnicas de transferencia y desplazamiento de personas con discapacidad, para reducir el riesgo de lesiones.

6-Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía u objeto debe intentarse salvarse.

La atención oportuna y adecuada de las personas con discapacidad durante emergencias es de vital importancia.

Se debe precisar que tras una emergencia y/o catástrofe, existirán dos grandes grupos de personas con discapacidad:

1-Personas que tenían discapacidad antes de la emergencia y que fueron afectadas por ésta.

2-Personas que a raíz de la emergencia han adquirido una discapacidad. Esta puede ser permanente o transitoria.

#### Acciones

1-Las personas con discapacidad deben ser atendidas al mismo tiempo que el resto de la población.

2-La atención se debe dar respetando la dignidad de las personas con discapacidad.

3-Se recomienda emplear los instrumentos de obtención de datos propuestos, para agilizar y optimizar la atención de las personas con discapacidad.

4-Se debe reponer tratamientos médicos y servicios de rehabilitación a la brevedad.

5-Se debe velar por la continuidad y calidad de tratamientos médicos y servicios de rehabilitación.

6-Se debe velar por el máximo estado de salud física y mental posible de las personas con discapacidad afectadas.

7-Si la persona con discapacidad posee un animal asistente/ guía, se debe procurar su mantención.

8-Si la persona con discapacidad ha perdido o visto dañada(s) su(s) ayuda(s) técnica(s), se debe procurar nueva(s) ayuda(s) técnica(s) o en su defecto efectuar las reparaciones pertinentes.

9-Se debe procurar el acceso igualitario al agua, a los servicios higiénicos, a la alimentación, al vestuario y al albergue.

10-Se debe realizar las adaptaciones necesarias para que la entrega de servicios de ayuda tras emergencias y/o catástrofes, sean de plena utilidad para las personas con discapacidad. por ejemplo viviendas de emergencia accesibles, alimentos y medicamentos con rotulación en Braille.

11-Se debe considerar en las ayudas otorgadas a los cuidadores/ familiares de las personas con discapacidad afectadas por la emergencia/ catástrofe.

## Componentes Plan Territorial de Emergencias Inclusivo

1. Detección de necesidades de personas con discapacidad.
2. Detección de amenazas.
3. Elaboración de mapas de emergencias inclusivos.
4. Sistema de alerta.
5. Acceso medios masivos de comunicación.
6. Sistemas de evacuación inclusivos.
7. Sistema de rescate inclusivo.
8. Sistema de atención.
9. Capacitación.
10. Simulacro

Para poder tener un mejor control de los procesos, se adjunta una tabla de control.

## Tabla etapa de acción

Tabla de cotejo etapa de acción	
Actividad	
1 Capacitación a la comunidad sobre Plan de Evacuación en caso de emergencias, desastres o catástrofes.	X
2 Capacitación de grupos de apoyo y delegados de emergencia en planes de emergencia efectuada	
3 Mapa de Plan de Evacuación	
4 Mejoras de la accesibilidad en sistema de alerta efectuadas	
5 Mejoras accesibilidad a zonas de escape efectuadas. Empleo de Sillas de Rueda específicas para Evacuación en caso de Emergencias.	
6 Mejoras accesibilidad a zonas seguras efectuadas. Instalación de mangas de evacuación.	
7 Simulacros de emergencia inclusivos efectuados	
8 Coordinación con organismos y entidades locales.	
9 Fondos y recursos necesarios para la implementación de plan de evacuación en caso de emergencia desastres o catástrofes inclusivos.	

Es muy importante remarcar que todos los elementos de la planificación de este plan evacuación en caso de emergencias, para ser inclusivos para las personas con discapacidad deben incorporar indicadores de:

- 1-Autonomía.
- 2-Dignidad.
- 3-Seguridad.
- 4-Diligencia

Se debe capacitar a las personas con discapacidad y sus familias, cuidadores, a la comunidad, a los equipos de emergencia, a los medios de comunicación y a las autoridades sobre los Planes de evacuación en caso de emergencia, desastres o catástrofes inclusiva.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

B  
(Resoluciones)  
3

RESOLUCIÓN N° 81

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 3 de la 2º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 178º Período Legislativo Anual, de fecha 15-5-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

4

RESOLUCIÓN N° 82

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 69874/15, Proyecto de Ley del Diputado Majul, creando una base de datos referente a la vulnerabilidad o riesgo de las construcciones en el Gran Mendoza, dentro del Departamento de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

5

RESOLUCIÓN N° 83

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

N° 67772/14 (H.S. 66264 -21-05-19-) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando los Arts. 1º, 5º, 7º, 9, 11 y 13 de la Ley 6010 –Distinción Legislativa General San Martín-.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

6

RESOLUCIÓN N° 84

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Insistir, por unanimidad y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Constitución Provincial, en la sanción de esta H. Cámara de fecha 8-4-15 obrante a fs. 9/10 del Expte. 67772/14 (H.S. 66264 -21-05-19), Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 5º, 7º, 9º, 11 y 13 de la Ley N° 6010 –Distinción Legislativa General San Martín-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

7

RESOLUCIÓN N° 85

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

N° 73952 del 14-3-18 – Proyecto de ley de la diputada Galván, estableciendo el Plan de Evacuación en Caso de Emergencias, Desastres y Catástrofes para personas con discapacidad.

Art. 2º - Dar estado parlamentario a los Despachos de las Comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

8

RESOLUCIÓN N° 86

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

N° 76176 del 15-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Rueda, solicitando al Ministerio de Seguridad, remita copia fiel del expediente completo de la compra de chalecos antibalas a la empresa Armoring Systems.

Art. 2º - Acumular el Expte. 76176 al Expte. 76170.

Art. 3º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

N° 76196 del 20-5-19 – Proyecto de resolución de la diputada Salomón, declarando de interés de la H. Cámara las Jornadas de Consumos Problemáticos realizados por la Dirección General de Escuelas, los días 21 y 22 de mayo y 11 y 12 de junio de 2019.

N° 76197 del 20-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Parés, declarando de interés de la H. Cámara la realización de las "IX Jornadas de Integración Regional", evento organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Argentina de Derecho



Internacional (AADI), que se desarrollará el día 28 de junio del corriente año.

Nº 76217 del 22-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Campos, declarando de interés de la H. Cámara la Fogata de San Pedro y San Pablo, que se realizará el día 29 de junio de 2019 en el Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento Maipú.

Nº 76218 del 22-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Campos, declarando de interés de la H. Cámara el Calendario Rutal Local de la Escuela Nº 4-247 “Sin Nombre” Sede: Campo Los Andes, Núcleo: Furlotti.

Nº 76198 del 20-5-19 – Proyecto de declaración del diputado Sosa C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizase gestiones para la instalación de baños de uso público en paradores ubicados a lo largo de la Ruta Nº 82 entre las Localidades de Blanco Encalada-Pedemonte y Potrerillos, zona del Perilago.

Nº 76199 del 20-15-19 - Proyecto de declaración del diputado Sosa C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitre los medios pertinentes, a fin de crear las áreas funcionales establecidas en el artículo 2 del Decreto Nº 451/17, reglamentario de la Ley Nº 8945 –Creación Ecoparque Mendoza-.

Nº 76219 del 22-5-19 – Proyecto de resolución de la diputada Stocco, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos referidos al retiro del medidor de gas de la Escuela Nº 1-020 “Domingo French”, Perdriel, Tres Esquinas, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 76203 del 21-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Vadillo, distinguiendo a Pilar Sayavedra, co-creadora de Concannabis Comunidad y fundadora de Concannabis Conferencia.

Nº 76201 del 20-5-19 – Proyecto de resolución del diputado Martínez E., declarando de interés de la H. Cámara la SERIE WEB “MÍA UNA HISTORIA DE VENDIMIA”.

Art. 4º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 76173, 76183, 76184, 76191, 76170 y su acum. 76176, 76177, 76179, 76180, 76181, 76186, 76187, 76175, 76185, 76190.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EJN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

9  
(EXPTE. 76173)

RESOLUCIÓN Nº 87

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de las “XVII Olimpíadas Deportivas Nacionales para Profesionales en Ciencias Económicas”, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina y su sede en Mendoza, evento que se llevará a cabo desde el 27 al 30 de noviembre de 2019, en distintos clubes y espacios deportivos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

10  
(EXPTE. 76183)

RESOLUCIÓN Nº 88

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza que, en el marco de lo dispuesto por Resolución Nº 1304/18 de esta H. Cámara, informe si dio tratamiento y consideró la aplicación de la misma tasa de interés y los plazos previstos en el Art. 1 inc. c y f de la Resolución Anexa I Acta Nº 80 de fecha 26 de julio de 2.018, del Consejo de Administración del Fondo Vitivinícola Mendoza, aceptada y ratificada mediante Decreto Provincial Nº 1621/18; a los nuevos créditos y a las deudas

provenientes de crédito ya tomados por productores vitivinícolas y destinados a su actividad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

11  
(EXPTE. 76184)

RESOLUCIÓN Nº 89

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Departamento General de Irrigación analizase las posibilidades de reconsiderar el sistema de cobranza implementado y sus consecuencias, respecto de las deudas generadas por los productores hacia su repartición, evaluando la posibilidad de flexibilizar las condiciones de los planes de refinanciación, en cuanto a cuotas, intereses y el acceso a los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

12  
(EXPTE. 76191)

RESOLUCIÓN Nº 90

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Energía y Minería, analizase y realizase las gestiones necesarias para la ejecución del Proyecto "Hierro Indio", ubicado en el Departamento de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

13  
(EXPTE. 76196)

RESOLUCIÓN Nº 91

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización de las "Jornadas de Consumos Problemáticos", organizadas por la Dirección General de Escuelas, que tendrán lugar durante los días 21 y 22 de mayo y 11 y 12 de junio del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

14  
(EXPTE. 76197)

RESOLUCIÓN Nº 92

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de las "IX Jornadas de Integración Regional", organizadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación Argentina de Derecho Internacional (A.A.D.I.), que se desarrollará el 28 de junio de 2019 en la mencionada Casa de Altos Estudios.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

15  
(EXPTE. 76217)

RESOLUCIÓN Nº 93

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados "La Fogata de San Pedro y San Pablo", que se desarrollará el día 29 de junio de 2019, organizada por la comunidad del Barrio "Villa Elena" del Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 40)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

16  
(EXPTE. 76218)

RESOLUCIÓN Nº 94

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del "Calendario Rural Local" desarrollado por la Escuela Nº 4-247 sede Campo Los Andes Núcleo Furlotti, cuyo objetivo es recuperar y concientizar sobre la identidad cultural del Departamento de Tunuyán.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Cultura de la

Provincia, promuevan la difusión del "Calendario Rural Local" en los medios gráficos, audiovisuales, festivales y demás eventos, como así también ponga en marcha los recursos necesarios a efectos de gestionar la ampliación de su impresión y distribución.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

17  
(EXPTE. 76170)

RESOLUCIÓN Nº 95

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia, informe respecto de los siguientes puntos:

a) Indique si al día de la fecha, se ha efectuado compra de chalecos antibalas.

b) Caso afirmativo, detalle cantidad, monto y modalidad de adquisición. Adjunte, en caso de ser posible, copia certificada del expediente o instrumento por el cual se efectuó la adquisición.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 12)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

18  
(EXPTE. 76177)

RESOLUCIÓN Nº 96

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Instituto Provincial de Juegos y Casinos analizase las posibilidades actuales de extender la concesión del Casino Club San Rafael, en miras de la protección de los 80 puestos de trabajo que dependen de dicha Institución.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 26)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

19  
(EXPT. 76179)

RESOLUCIÓN Nº 97

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), informase respecto de la comercialización en nuestra Provincia de garrafas de 10 kg. de gas licuado de petróleo (G.L.P.). En particular, todo detalle que verse respecto del proceso de lavado exterior de los cilindros antes de cada carga.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 18)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS

Sec. Legislativa                      Presidente

20  
(EXPT. 76180)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara, la presentación de los datos oficiales del Observatorio de Violencia Obstétrica sobre "Secuelas de la violencia obstétrica en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas", evento que se realizará el día 3 de junio, en el Salón del Bicentenario de la Cámara de Diputados.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 20)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

21  
(EXPT. 76181)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara al Señor Cristian Mohamed, por su trayectoria como atleta, y por la obtención de su nuevo título en la Maratón Internacional de Mendoza MIM 2019.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

22  
(EXPTE. 76186)

RESOLUCIÓN N° 100

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar agrado por parte de la H. Cámara de Diputados, por la realización de obras tendientes al reacondicionamiento del Teatro Griego "Chacho Santa Cruz", que darán origen a la Casa Municipal de la Cultura en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

23  
(EXPTE. 76187)

RESOLUCIÓN N° 101

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados, las acciones tendientes a la recuperación y restauración de la obra del artista mendocino Raúl Capitani, llevada adelante por el Municipio de San Rafael, a través de Dirección de Cultura municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

24  
(EXPTE. 76198)

RESOLUCIÓN N° 102

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las gestiones pertinentes para la instalación de baños de uso público de características permanentes o de los denominados "baños químicos" en paradores ubicados a lo largo de la Ruta 82 entre las localidades de Blanco Encalada-Pedemonte y Potrerillos, zona del Perilago, en ubicaciones y bajo responsables de higiene que deberán definir las autoridades públicas provinciales competentes en contacto con municipios y asociaciones de comerciantes y emprendedores turísticos y recreativos cuya actividad esté vinculada al tránsito de la Ruta 82.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

25  
(EXPTE. 76199)

RESOLUCIÓN N° 103

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrarse los medios pertinentes a fin de que, en el ámbito de la Dirección Ecoparque Mendoza, se creen las áreas funcionales establecidas en el artículo 2 del Decreto N° 451/2017, reglamentario de la Ley N° 8945.

Art 2º - Adjuntar a la presente Resolución, los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 43)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

26  
(EXPT. 76219)

RESOLUCIÓN Nº 104

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos referidos a la Escuela Nº 1-002 "Domingo French" del Distrito Pedriel, Departamento de Luján de Cuyo, detallando los siguientes puntos:

a-Estado actual de la instalación de gas del instituto referido. Detalle si a la fecha se registran inconvenientes, y/o averías que impliquen retiro del medidor de gas.

b-Indique lapso de tiempo estimado con el que la Dirección puede atender a los reclamos. En caso de existir retrasos, explique el motivo.

c-Detalle el programa preventivo de control en instalaciones y asistencia de los establecimientos en general y especifique si poseen plan de contingencias actualizado en cada uno.

d-Adjunte detalle de atención y respuesta a los reclamos realizados desde la escuela mencionada.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Pág. 43)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

27  
(EXPT. 76175)

RESOLUCIÓN Nº 105

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara a las alumnas de quinto año y docentes de la Escuela Técnica Nº 4-021 "Martín Güemes" del Distrito La Llave del Departamento de San Rafael quienes resultaron ganadoras del Hackatón "Construyamos Mendoza 2019" organizado por la Dirección General de Escuelas, la Fundación Construyamos y el Banco Santander, realizado en el Centro de Congresos y Exposiciones de la Ciudad de Mendoza.

Alumnas:

LÍA RIERA  
ROCÍO ACOSTA  
MICAELA FORQUERA  
CECILIA GONZÁLEZ  
ÉRICA TORRES

Docentes:

GENARO MOLINA  
AMALIA LUJÁN

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

28  
(EXPT. 76185)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) analizase las posibilidades de llevar a cabo las gestiones correspondientes para implementar el Programa "Más Simple" en el Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- (Fundamentos ver Asuntos Entrados Nº 28)

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

29  
(EXPTE. 76190)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar agrado por parte de la H. Cámara de Diputados, por la realización de la "Cumbre Argentina de Petróleo, Gas y Energía 2.019", evento que se desarrollará durante los días 10 al 12 de julio del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

30  
(EXPTE. 76203)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados a la ciudadana Pilar Sayavedra, co-creadora de "Concannabis Comunidad" por las labores realizadas en dicha asociación, y por su reciente participación en el evento "Concannabis Conferencia", realizada el pasado 4 de mayo de 2.019 en el Hotel Huentala Mendoza de Ciudad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

31  
(EXPTE. 76201)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la serie web "Mía, una Historia de Vendimia".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY                      NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa                      Presidente

32

RESOLUCIÓN Nº 110

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar Estado Parlamentario al siguiente expediente:

Nº 76215 del 22-05-19 (Nota 198 - L) – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, sustituyendo el subinciso c) del inciso V del Art. 210 de la Ley 9001 –Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

33

RESOLUCIÓN Nº 111

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto el giro a la Comisión de  
Legislación y Asuntos Constitucionales del Expte.  
75867.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de  
Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 75867/19 –De Derechos y Garantías  
Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el  
proyecto de resolución del Diputado Priore y de la  
Diputada Casado, modificando el Art. 109 del  
Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

34

RESOLUCIÓN Nº 112

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Volver a la Comisión de Cultura y  
Educación el Expte. 73767.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

35

RESOLUCIÓN Nº 113

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho  
de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 75234 del 22-10-18 –De Salud Pública y  
de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en  
el proyecto de ley de la diputada Andía, garantizando  
el goce pleno y efectivo del derecho a la salud de las  
personas con albinismo en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

36

RESOLUCIÓN Nº 114

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 75929 al Expte.  
70494.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de  
Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del  
mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY NÉSTOR PARÉS  
Sec. Legislativa Presidente

37

RESOLUCIÓN Nº 115

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:



Artículo 1º - Acumular la Nota Nº 15279 al Expte. Nº 76101.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente

38

RESOLUCIÓN Nº 116

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 74070 del 06-04-18 (H.S. 69571 –Bianchinelli- 27-03-18) - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo como enfermedad la patología crónica denominada Fibromialgia y creando el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento y Asistencia de la Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica (SFC/EM).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

CAROLINA LETTRY  
Sec. Legislativa

NÉSTOR PARÉS  
Presidente